

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI



FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA EMPRESARIAL

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Tema: **“La recaudación tributaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo y su incidencia en el gasto público”**

Trabajo de Integración Curricular previo a la obtención del
Título de Licenciada en Administración Pública

AUTORA: Cuaical Paguay Estefanía Elizabeth

TUTOR: MSc. Valverde Obando Adrián Alexander

Tulcán, 2024.

CERTIFICADO DEL TUTOR

Certifico que la estudiante Cuaical Paguay Estefanía Elizabeth con el número de cédula 0450098470 respectivamente ha desarrollado el Trabajo de Integración Curricular: "La recaudación tributaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo y su incidencia en el gasto público"

Este trabajo se sujeta a las normas y metodología dispuesta en el Reglamento de la Unidad de Integración Curricular, Titulación e Incorporación de la UPEC, por lo tanto, autorizo la presentación de la sustentación para la calificación respectiva.

MSc. Valverde Obando Adrián Alexander
TUTOR

Tulcán, junio de 2024

AUTORÍA DE TRABAJO

El presente Trabajo de Integración Curricular constituye un requisito previo para la obtención del título de Licenciada en la Carrera de administración pública de la Facultad de Comercio Internacional, Integración, Administración y Economía Empresarial

Yo, Cuaical Paguay Estefanía Elizabeth con cédula de identidad número 0450098470 respectivamente declaro que la investigación es absolutamente original, auténtica, personal y los resultados y conclusiones a los que he llegado son de mi absoluta responsabilidad.



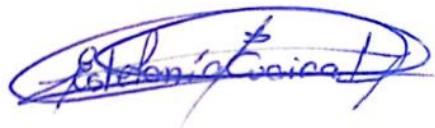
Cuaical Paguay Estefanía Elizabeth

AUTORA

Tulcán, junio de 2024

ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

Yo Cuaical Paguay Estefanía Elizabeth declaro ser autor de los criterios emitidos en el Trabajo de Integración Curricular: "La recaudación tributaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo y su incidencia en el gasto público" y eximo expresamente a la Universidad Politécnica Estatal del Carchi y a sus representantes de posibles reclamos o acciones legales.



Cuaical Paguay Estefanía Elizabeth

AUTORA

Tulcán, junio de 2024

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, quiero expresar mi más profundo agradecimiento a mi amada madre Mirian y a mi querida hermana Adriana, por el apoyo incondicional y la motivación que me brindaron día tras día para la culminación de esta tesis. Su sacrificio y resiliencia han sido mi fuente de inspiración en momentos difíciles, agradezco a la vida por tener a tan maravillosas personas y les agradezco a ellas por no dejarme sola en ningún momento de mi vida.

A mi tutor de tesis Adrián Valverde, por su orientación experta, paciencia y dedicación en cada etapa de este proceso. Sus críticas y sugerencias han sido de mucha ayuda para ir mejorando día a día y sobre todo enriquecer mi trabajo investigativo.

A mis queridos profesores en especial a Mayra Sandoval, Wladimir Pérez, Diego Almeida, Karina Pozo, y Sofía Zapata de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi, quienes con sus conocimientos han contribuido significativamente a mi formación académica y personal.

Agradezco al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo y a todas las personas que me colaboraron brindándome datos e información clave para el desarrollo de la investigación. Su colaboración fue de suma importancia dentro de la elaboración del estudio.

Agradezco a la Educación Pública, en especial a la Educación Pública Superior y a la Universidad Politécnica Estatal del Carchi que sin ellas se me hubiese hecho muy difícil lograr ser una profesional y servir a mi patria en un futuro.

Finalmente agradezco a mis amigas en especial a Anghela, Fernanda, Paula, Valeria, y Alejandra, a mis seres queridos en especial a mi prima Jeymmy, mi tía Germania, y a mi tío Marcos por sus palabras de aliento durante los momentos de desaliento y por su valiosa compañía que han sido invaluable en este camino.

Con profundo agradecimiento y amor, Estefanía Cuaical.

DEDICATORIA

Dedico esta tesis a mi adorada madre Mirian Paguay, que ha depositado su confianza y fe en mí. Su amor, sacrificio, resiliencia, y apoyo incondicional me han guiado a lo largo de este camino académico y personal.

A mi querida hermana Adriana por siempre ser un ejemplo de perseverancia, paciencia, esfuerzo y dedicación, por estar a mi lado en momentos difíciles y alegres y por dejarme ser a su lado. Su amor ha sido muy esencial para mi crecimiento y formación.

A mi preciada sobrina Isabella que ha sido mi motor para seguir adelante y me ha convertido en uno de sus lugares seguros, le dedico este esfuerzo en símbolo de amor y constatación verdadera de lo que nos proponemos lo podemos alcanzar.

Dedico esta tesis a mi papito Julio que ha sido mi padre durante toda mi vida y ha sido mi consejero de superación personal, que me crio con principios y valores, me demostró que las profesiones, los trabajos y los deportes no tienen género.

A mi mejor amiga Anghela Bracho que ha sido mi compañía con palabras de ánimo en momentos muy difíciles y ha sido compañera de aventuras, mi 911, pues su presencia en mi vida ha hecho que el recorrido sea más llevadero.

Finalmente, dedico esta tesis a todas las personas que han hecho que la educación sea pública y de calidad y a quienes creen en la importancia de la educación como una herramienta para transformar el mundo. Este logro es un testimonio más de que nuestras capacidades colectivas pueden superar desafíos y alcanzar metas para construir una sociedad mejor.

Con gratitud y amor, Estefanía Cuaical

ÍNDICE

RESUMEN	12
INTRODUCCIÓN	14
I.PROBLEMA	16
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	16
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	19
1.3. JUSTIFICACIÓN	19
1.4. OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	21
1.4.1. Objetivo General	21
1.4.2. Objetivos Específicos	21
1.4.3. Preguntas de Investigación.....	21
II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	22
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	22
2.2. MARCO TEÓRICO.....	25
III. METODOLOGÍA	45
3.1. ENFOQUE METODOLÓGICO.....	45
3.1.1. Enfoque	45
3.2. IDEA A DEFENDER	48
3.3. DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	48
3.3.1. Definición de las variables	48
3.3.2. Operacionalización de las variables	48
3.4. MÉTODOS UTILIZADOS.....	49
3.5. ANÁLISIS ESTADÍSTICO	52
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	54
4.1. RESULTADOS	54
4.2. DISCUSIÓN	89

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	102
5.1. CONCLUSIONES	102
5.2. RECOMENDACIONES	103
VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	105
VII. ANEXOS	108

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Clasificación de ingresos.....	30
Tabla 2. Clasificación de los gastos.....	35
Tabla 3. Normativa Tributaria del Ecuador.....	37
Tabla 4. Operacionalización de variables.....	48
Tabla 5. Personas que fueron entrevistadas.....	52
Tabla 6. Personas elegidas por muestreo de conveniencia.....	53
Tabla 7. Cartera de recaudación de impuestos del año 2020-2023 del cantón Espejo.....	54
Tabla 8. Cartera de recaudación de tasas del cantón Espejo.....	55
Tabla 9. Cartera de recaudación de contribuciones especiales del cantón Espejo.....	57
Tabla 10. Exoneraciones del cantón Espejo de los años 2020-2023.....	58
Tabla 11. Recaudación tributaria general del año 2020-2023.....	59
Tabla 12. Cartera vencida de impuestos del cantón Espejo.....	60
Tabla 13. Cartera vencida de las tasas del cantón Espejo.....	61
Tabla 14. Cartera vencida de contribuciones del cantón Espejo.....	62
Tabla 15. Cartera vencida de recaudación tributaria general del año 2011-2023.....	63
Tabla 16. Morosidad de los diferentes tributos de los años 2022-2023.....	64
Tabla 17. Análisis de las entrevistas a expertos externos.....	66
Tabla 18. Entrevistas a los funcionarios.....	78

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Pirámide de Kelsen.....	36
Figura 2. Porcentaje correspondiente a impuestos recaudados.....	55
Figura 3. Porcentaje de las tasas recaudadas del año 2020-2023.....	56
Figura 4. Porcentaje de las contribuciones recaudadas en los años 2020-2023.....	57
Figura 5. Monto de las exoneraciones del GADM-E.....	58
Figura 6. Porcentaje de los tributos recaudados del año 2020 hasta el año 2023 en el cantón Espejo.....	59
Figura 7. Porcentaje de la cartera vencida en relación a impuestos.....	60
Figura 8. Porcentaje de la cartera vencida en relación a las tasas.....	62
Figura 9. Porcentaje de la cartera vencida en relación a contribuciones especiales.....	63
Figura 10. Porcentaje de cartera vencida por tributos del año 2019-2023.....	64
Figura 11. Porcentaje de morosidad por tributos de los años 2022-2023.....	65
Figura 12. Porcentaje de morosidad por años del 2022-2023.....	65

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Acta de la sustentación de Predefensa del TIC.....	110
Anexo 2. Certificado del abstract por parte de idiomas.....	111
Anexo 3. Formato de entrevistas aplicadas a funcionario.....	112
Anexo 4. Formato de entrevistas aplicadas a expertos externos.....	115
Anexo 5. Evidencia de análisis documental.....	117
Anexo 6. Evidencia de entrevista realizadas.....	120

RESUMEN

La presente investigación “La recaudación tributaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo y su incidencia en el gasto público” tuvo como objetivo general, analizar la recaudación tributaria del gobierno autónomo descentralizado municipal de Espejo y su incidencia en el gasto público desde el año 2020 hasta el año 2023, de lo cual fue la idea a defender la recaudación tributaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo ha contribuido en la redistribución del gasto público, así mismo, se utilizó el enfoque de investigación cualitativo, cuyo diseño de investigación fue fenomenológico, las técnicas de muestra utilizada fue el muestreo por conveniencia de personas expertas en el tema de investigación dentro del cantón Espejo. Para el levantamiento de información se empleó la guía de preguntas abiertas con el propósito de analizar la concordancia de la investigación con la realidad del territorio. Los resultados obtenidos manifestaron que existió mayor implementación de políticas públicas, programas y proyecto con el fin de mejorar la recaudación tributaria y mejorar la distribución del gasto público. Concluyendo en que existe una mejora a nivel cantonal en la recaudación tributaria y mayor distribución al gasto de inversión.

Palabras Claves: Nueva Gestión Pública, Valor Público, recaudación tributaria, gasto público, incidencia.

ABSTRACT

The present research "Tax collection of the Decentralized Autonomous Municipal Government of Espejo and its impact on public spending" had as its general objective, to analyze the tax collection of the Decentralized Autonomous Municipal Government of Espejo and its impact on public spending from 2020 to 2023, of which the idea was to defend the tax collection in the Decentralized Autonomous Municipal Government of Espejo has contributed to the redistribution of public spending, likewise, the qualitative research approach was used, whose research design was phenomenological, the sampling techniques used were convenience sampling of experts in the research topic within the Espejo canton. For the collection of information, the open question guide was used in order to analyze the concordance of the research with the reality of the territory. The results obtained showed that there was greater implementation of public policies, programs and projects in order to improve tax collection and improve the distribution of public spending. Concluding that there is an improvement at the cantonal level in tax collection and greater distribution to investment spending.

Keywords: New Public Management, Public Value, tax collection, public spending, incidence.

INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo de investigación se analiza la recaudación tributaria del gobierno autónomo descentralizado municipal de Espejo y su incidencia en el gasto público, cuyo análisis permite entender cuál es el aporte que genera la recaudación tributaria sobre los gastos públicos y como su aumento afecta de manera positiva o negativa a la ciudadanía con respecto a la accesibilidad de los servicios públicos y equidad socioeconómica.

En el capítulo I se aborda el problema de investigación con un enfoque global hasta aterrizar en lo local, adentrando en la problemática reflejada la recaudación tributaria sigue siendo un desafío global para los gobiernos, a pesar de los esfuerzos que han realizado para reducir la evasión de impuestos no se ha logrado reducirlo, cuando existe evasión tributaria se genera pobreza, desequilibrio económico, y problemas sociales en los diferentes sectores; es por ello que se justifica la importancia de realizar la investigación ya que es una problemática que siempre ha estado presente en el sector público y es parte de generar bienestar entre el gobierno y la sociedad. Además, se plantea tres objetivos específicos dentro de la investigación que aportaran con el análisis y la interpretación de la información existente.

En el capítulo II se presentan los criterios de autores con respecto a la recaudación tributaria el rol que tiene dentro del gasto público, expresado a nivel global hasta nivel local en relación a la investigación y los factores que intervienen. Finalmente se ahonda en la teoría de la Nueva Gestión Pública y la teoría del Valor Público que se presentan desde su creación, evolución e importancia dentro de la administración pública, y de dicho modo se establece una concurrencia de mejorar la recaudación tributaria en los gobiernos.

En el capítulo III se plantea de manera puntual la metodología empleada en la investigación, con enfoque cualitativo que permitió identificar con mayor claridad la situación real de la recaudación tributaria del cantón Espejo y la incidencia que tiene en el gasto público del GADM-E, así también se da a conocer los tipos de investigación documental o bibliográfica, la cual se centra en la revisión de diferentes documentos existentes sobre el tema de investigación, como también el estudio de campo, cuyo rol fue aportar al estudio con el levantamiento de información

mediante la aplicación de técnicas como las entrevistas realizadas directamente en el territorio de análisis.

En el capítulo IV se hace énfasis al capítulo I, debido a que se discrepa con respecto al cumplimiento de los objetivos específicos planteados, con los resultados obtenidos por medio de las entrevistas aplicadas a las funcionarias de la municipalidad y a los expertos externos, conjuntamente con el análisis documental realizado sobre las carteras de recaudación y las carteras vencidas tributarias, las cuales permiten encaminar la investigación.

En el capítulo V se plantean proponen que tienen mayor relevancia dentro de la investigación a modo de conclusiones y recomendaciones. Como conclusión se obtiene que la municipalidad ha implementado nuevas estrategias de recaudación tributaria, al igual que ha llevado a cabo mecanismos y estrategias para una efectiva distribución del gasto público, teniendo más incidencia en el gasto de inversión; sin embargo existen varios puntos por mejorar como es la credibilidad institucional y la buena relación entre gobierno sociedad a fin de reducir la morosidad y la evasión tributaria.

I. EL PROBLEMA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La recaudación tributaria en todo el mundo persiste como un gran desafío desde antaño hasta la actualidad para los gobiernos, a pesar de que las administraciones feudatarias han realizado un gran esfuerzo y han tenido fortalecimiento tributario su capacidad de cobranza para reducir los índices de la evasión de impuestos no consiguen resultados óptimos, esta problemática es un tema de controversia a nivel global, principalmente porque es un hecho ilícito y oscuro (Sánchez et al, 2020).

La evasión de tributos afecta directamente al estado de los diferentes países generando aumento considerable en los índices de pobreza, desequilibrio en la economía, afectando directamente a la misma sociedad, impidiendo generar mejoras en los bienes y servicios. El estado al no contar con los recursos necesarios repercute en la población al más vulnerable ocasionando múltiples problemas en diferentes sectores económicos de cada país (Sánchez et al, 2020).

En las dos décadas precedentes, se han presentado cambios estructurales en cuanto al tema tributario, los cambios no presentaron resultados positivos, por el contrario, ocasionaron desequilibrio económico. Este déficit presupuestario es un factor preocupante ya que no se podía elaborar una distribución tributaria correcta en todos los ámbitos socioeconómicos. Consecuentemente con los cambios estructurales, los sistemas tributarios tuvieron que generar cambio en la administración, para poder lograr la distribución correcta del gasto público, manteniendo la sostenibilidad y la solvencia de tiempo (CEPAL, 2006).

En Ecuador, en la Carta Magna del 2008 en el art. 300 menciona que el régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria (Asamblea General del Estado, 2008), los cuales constituyen bases fundamentales para la recaudación de tributos. La programación fiscal de Ecuador tiende a buscar una consolidación fiscal para que exista un manejo óptimo de la economía en el Presupuesto General del Estado (PGE) solventando las necesidades de cada sector y reduciendo el porcentaje de deuda externa e interna, y repercutiendo para que no exista incumplimiento del pago de tributos y de esta manera poder alcanzar las metas establecidas durante cada año.

Ecuador es un país que está invadido por la corrupción, lo que ocasiona múltiples problemas, como lo son los paraísos fiscales que, a pesar de que son nombrados en el país son muy recurrentes. Durante el transcurso de los años 2019-2021 Ecuador como el resto de países convivió la crisis sanitaria COVID-19 que afectó al sector económico y en tema de recaudación de tributos se evidenció un gran declive, a partir del año 2021 la actividad económica de cada una de las familias se fue reactivando, es decir, se dinamizó el gasto de hogares, sumando al incremento de demandas de trabajadores migrantes, aumento del mercado petrolero y no petrolero. Sin embargo, se pronostica que existirá otro declive en la recaudación de tributos por el incremento de producción petrolera, ocasionando la caída de precios a nivel internacional del crudo, pero para el año 2022 se estima que la recaudación de tributos aumente, para con ello poder redistribuir dicho ingreso hacia los gastos públicos (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021).

Según Acosta (1997) los municipios son la hacienda más próxima al ciudadano, es decir, que este nivel de gobierno es el que está más cerca del pueblo y experimenta más a fondo las necesidades que acontecen en territorio, además dichas entidades poseen autonomía y poder tributario. El municipio bajo esos precedentes se hace acreedor a gozar de ciertos tributos según sus competencias y funciones, y con la ayuda de la autonomía administrativa, financiera y política que posee cada GAD pueden llegar a tomar decisiones y emitir políticas públicas para el cobro de tributos, como también gestiona y resuelve los conflictos que existe dentro de ellos, sin la intervención de otras autoridades. Las municipalidades se basan en la autarquía de la autonomía, la cual consta en la posibilidad de tener poder sobre sí mismo. Para

Mouchet, la autonomía es un concepto político, en tanto que la autarquía un concepto administrativo y cuando se habla del poder tributario municipal este se caracteriza por su capacidad jurídica para crear, modificar o suprimir tributos (Mogrovejo, 2010).

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo realiza el cobro de tributos tanto en el sector rural como en el urbano, que consta en la recaudación de impuestos, tasas de contribución y contribuciones especiales por mejoras, los cuales vienen a ser un ingreso corriente dentro de esta institución, incidiendo directamente en el presupuesto de dicha institución, pero estos recursos tienen destino a ser empleados en el gasto corriente; este evento genera un malestar porque estos ingresos deberían ser distribuidos en los diferentes gastos y no exclusivamente en uno. Por otro lado, está la sociedad, no presenta cultura tributaria, generando un nivel de morosidad medio y alto dentro de este cantón, lo que afecta directamente a su presupuesto.

La Gestión Pública que ha realizado este GAD Municipal de Espejo consiste en emitir ordenanzas en las cuales se dispone de fechas de pago con su respectivo descuento y en caso de violentar estas fechas se les atribuye el 10% de recargo a su saldo deudor, adicionalmente personas de grupos prioritarios o vulnerables tienen un descuento en su pago o en respectivas ocasiones son exentos del pago de los tributos, complementariamente también se les facilita el pago de impuestos en situaciones de tener dos o más dentro del mismo territorio, se le cobrará en un solo procedimiento a lo cual se la denomina la liquidación acumulada, finalmente en el caso que no pagaren en las fechas establecidas, se les sumará un poco más el interés al valor total del pago (Cuases, 2020).

La autarquía de la autonomía se les otorga a los GAD, en este caso GADM-E, la cual ha generado que cada nivel de gobierno pueda crear, modificar y suprimir tributos, condición que pueden generar impactos positivos o negativos según la realidad de cada territorio (Mogrovejo, 2010). En el año 2019-2020 todo el mundo sufrió una emergencia sanitaria y el GADM-E no estuvo exento de ella; dicha emergencia sanitaria dejó huellas de corrupción (procesos de adquisición con sobrepagos) y un gran declive en el sector productivo que producía (pero no se podía ofertar). El desequilibrio económico en este territorio generó que la recaudación tributaria en el GADM-E sea baja, principalmente porque sus moradores y empresas privadas tenían

gastos más importantes por cubrir y sus ingresos no les permitían cubrir todas sus necesidades.

Para no concluir, se encuentra la escasa difusión de información sobre la recaudación tributaria que realiza la institución y es por ello que la ciudadanía al momento de cancelar su deuda no sabe cuáles son los beneficios que goza o los motivos del aumento del monto a cancelar (Cuases, 2020). Como última causa a esta problemática es la escasa cultura tributaria que poseen los moradores de este sector provocando una alta tasa de morosidad (Sánchez et al, 2020).

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cómo afecta la recaudación tributaria en el gasto público del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Espejo?

Los mecanismos de pago de tributo en primera instancia tienen un propósito dirigido a la sociedad, que se fundamenta en que todos sean puntuales en sus pagos, para lograr que este ingreso por tributos sea un ingreso fijo, pero para ello también debe de existir una mejora en la prestación de bienes, servicios y obras (Cuases, 2020). De tal manera se conseguirá que la contribución tributaria sea más efectiva para la ciudadanía y de esta forma poder destinar ese ingreso a los diferentes gastos públicos de la Institución.

1.3. JUSTIFICACIÓN

La recaudación tributaria es el ingreso que se obtiene por las aportaciones tributarias que cumple la ciudadanía, la cual es una de las principales fuentes de ingreso para los gobiernos locales, permitiéndoles financiar los diferentes gastos públicos, en lo general destinados a financiar la cuenta del gasto corriente; en palabras comunes, va directamente al pago de diferentes requerimientos de las instituciones municipales tales como el pago de sueldos y salarios, mantenimiento de equipos de oficina, servicios públicos, etc. Es importante mencionar que en todo el mundo se ha venido presentando la dificultad de recaudación tributaria por la evasión de impuestos, para lo cual los gobiernos han ido fortaleciendo su sistema tributario mejorando su capacidad de cobranza impactando directamente en la mejora de sus gestiones financieras.

De ese modo, es importante mencionar que la importancia de la presente investigación radica en la recaudación tributaria presente en el entorno social, el cual involucra a diferentes actores como del gobierno, la sociedad y el mercado, debido a que si la economía familiar mejora, la ciudadanía puede cumplir con más facilidad sus obligaciones tributarias, recayendo en el aumento de ingresos municipales lo cual significa que se puede destinar más recursos al gasto de inversión para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

Por consecuencia, es analizado desde la academia con toda la responsabilidad y compromiso del caso, con la finalidad de aportar al conocimiento existente sobre finanzas públicas y administración municipal, dicho análisis aporta con conocimiento empírico y puede ser fuente de consulta para futuras investigaciones. Además se busca proporcionar herramientas para mejorar la recaudación tributaria, al igual que generar recomendaciones para el GAD Municipal de Espejo para que mejoren la distribución del gasto público, con el fin de que se aprovechen al máximo los recursos municipales de forma eficaz, eficiente y transparente.

Es importante destacar que la cultura tributaria está íntimamente relacionada con el perfil administrativo fiscal, el cual se rige bajo la solidez y el fortalecimiento de la gestión gubernamental, permitiendo generar un equilibrio de ingreso fijo permanente, consecuencia de este equilibrio el ingreso podría ser considerado dentro del presupuesto destinado a la inversión pública (infraestructuras, vialidad, educación y salud) (Gamboa et al, 2017).

Finalmente, se tuvo como principal beneficiario al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo debido que él es quien percibe más ingresos directamente mediante la recaudación tributaria fue el objeto de estudio de la investigación y se analizó específicamente la incidencia que tiene la recaudación tributaria en la distribución del gasto público del municipio; de cierta manera se quiso hacer un llamado a la institución debido a que existen mejoras solo en infraestructura cantonal, pero en cuanto a la innovación y modernización de los servicios que se ofrece en la entidad presenta un bajo déficit. Por otra parte, es importante mencionar a los beneficiarios indirectos de la investigación que fueron la ciudadanía ya que se sugiere la implementación de nuevas estrategias de distribución del gasto público y mejoras en el sistema de recaudación, mejorando así su calidad de vida, y garantizando la equidad socio económica dentro del cantón.

1.4. OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivo General

Analizar la recaudación tributaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo y su incidencia en el gasto público desde el año 2020 hasta el año 2023.

1.4.2. Objetivos Específicos

- Diagnosticar la recaudación tributaria del GADM-E del año 2020 hasta el 2023.
- Identificar cuáles son los mecanismos y estrategias que se aplican para la redistribución de los diferentes gastos públicos, en relación con los ingresos de los años 2020-2023.
- Determinar la incidencia de los ingresos tributarios en la distribución de los diferentes gastos del GADM-E del año 2020-2023.

1.4.3. Preguntas de Investigación

¿Cuál es la recaudación tributaria del GADM-E en los años 2020-2023?

¿Cuáles son los mecanismos y estrategias para la redistribución del gasto público, en relación con los ingresos en el GADM-E?

¿De qué manera incide los ingresos tributarios en la distribución de los diferentes gastos del GADM-E de los años 2020-2023?

II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Un primer trabajo correspondiente a Sánchez (2019), quien realizó la propuesta de la "Presión tributaria y crecimiento económico: análisis por nivel de desarrollo y estructuras tributarias en el mundo y en América Latina y el Caribe", en dicho trabajo se manejó la teoría neoclásica, desde la perspectiva económica, por lo que se apoyó en los modelos de crecimiento exógeno y crecimiento endógeno, con el fin de profundizar bien el tema y dar a entenderlo de la mejor manera al lector.

En este estudio se demostró la pertinencia de la teoría aplicada porque tiene una visión de desarrollo y crecimiento, en el trabajo se describe cómo el crecimiento poblacional contribuye a que exista mayor contribución tributaria, la cual va destinada a gastos públicos de los diferentes gobiernos (salarios, sueldos, intereses, subsidios, beneficios sociales, donaciones, renta, dividendos, etc.). Por otro lado, también enlaza al sector privado como contribuyente tributario principal, debido a que genera fuentes de empleo y genera su producción.

El trabajo da a conocer del poder que tiene una política pública y a la vez la presión y responsabilidad que genera en la sociedad, a lo cual visto y enlazado con el crecimiento exógeno y endógeno ha sido un punto fuerte para que exista mayor recaudación tributaria y crecimiento económico en cada uno de los países de América Latina y el Caribe. Los modelos de crecimiento económico anteriormente mencionados consideran parte importante a la inversión ya que ayuda a potencializar e incrementar el porcentaje del PIB (Producto Interno Bruto), generando que los mercados se amplíen; por lo cual las inversiones son implementadas en su mayoría en los países desarrollados debido a que las actividades productivas son más fructíferas ayudando a generar fuentes de empleo y reduciendo la pobreza.

La relación que existe entre el trabajo mencionado y la presente investigación es que el poder de la política pública incide mucho en la sociedad, aportando a la recaudación de impuestos ya sean directos o indirectos, tasas y contribuciones especiales que generan tanto las instituciones públicas y privadas, como también las generan las personas naturales y las personas jurídicas. De igual manera, se relacionan ya que miran el ingreso por la contribución tributaria como aporte para el crecimiento y desarrollo económico territorial.

Un segundo trabajo de Urgilés y Chávez (2017), lleva por título: "Evolución de la recaudación tributaria y gasto público en el Ecuador durante la última década", en este trabajo se manejó el método analítico-sintético, el cual permitió analizar a los componentes uno por uno para después llegar a un análisis conjunto; de igual forma, se manejó el modelo económico bajo la perspectiva de una política tributaria creciente.

Durante el desarrollo del trabajo elaborado por Urgilés y Chávez se palpó la pertinencia de su investigación, debido a que se trató temas de gobernanza, gobernabilidad, gestión pública y participación ciudadana. La fusión de estos componentes es importante para que las políticas públicas emitidas por el Estado y los gobiernos de turno partan de consensos bilaterales para que con ello sean acogidas de buena forma por toda la sociedad de esta manera la contribución tributaria sería mayor.

Este trabajo se relaciona con la investigación porque da a conocer la metodología de realizar una política pública y de cómo la gobernabilidad y la buena gobernanza que tiene el gobierno de turno influye mucho en el sector privado, sector público y la sociedad para que contribuyan en el pago de los tributos. Explica además, que sin una buena gestión pública no puede existir un crecimiento económico, porque si el gasto público aumenta y los ingresos son menores, se entra en un desequilibrio económico, lo que conlleva a pedir créditos a las diferentes instituciones (endeudamiento interno o externo). Los diferentes componentes de los tributos son parte esencial del presupuesto del Gobierno Central y de los diferentes niveles de gobierno.

En un tercer trabajo realizado por Gutiérrez et al., (2019) denominado: "La amnistía tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal bajo la teoría de la disuasión", la

investigación mencionada se manejó bajo la teoría de disuasión planteada por Allingham, la cual permite analizar la actitud de los contribuyentes que recae sobre la decisión de no pagar sus impuestos basándose en el análisis de costo-beneficio. Además, se analizó varias reformas fiscales que se presentaron en Ecuador enfocadas en la amnistía fiscal con la finalidad de cubrir todos los gastos públicos y combatir la evasión de impuestos.

La teoría aplicada en esta investigación es interesante e importante para poder comprender las causales de las actitudes personas al analizar el costo-beneficio, como también analizó la cultura tributaria que se generó dentro de una sociedad al percibir las políticas públicas que emiten los gobiernos de turno, esto influye de manera positiva y negativa. La dificultad que se presenta en esta investigación es la equidad fiscal que aportada por la inobservancia de la obligación tributaria que se tiene con el Estado recae en la elusión fiscal, cultura de incumplimiento, poca colectivización del pago tributario y amnistías fiscales; estos actores se interrelacionan entre sí y si funcionan de forma negativa porque la parte económica es la que se ve afectada.

En Ecuador se ha visto una corresponsabilidad de ciudadano-Estado, debido a que los ciudadanos se ven comprometidos a ayudar al sostén del gasto público y el Estado al mirar esto ofrece bienes y servicios que viene a ser retribuidos en la recaudación tributaria; es decir, que Ecuador se maneja en su mayoría bajo el principio de solidaridad. En más de dos décadas se ha dado seis reformas fiscales con el fin de que la recaudación de impuestos sea alta o aumente y con ello el porcentaje de las carteras vencidas se reduzcan. En este estudio también se toman en cuenta a grupos sociales, empresariales y políticos, los que manifiestan que la amnistía tributaria a largo plazo no puede dar un buen resultado debido a que se tiene una economía inestable porque la sociedad tiene una cultura de incumplimiento.

La investigación antes mencionada tiene una relación con el trabajo ya que la teoría de la disuasión y la cultura de incumplimiento se han presenciado tanto a nivel territorial, como a nivel local. La morosidad en el pago tributario trajo consigo de la mano a la amnistía y a la elusión fiscal con el propósito de que el porcentaje de las carteras vencidas se paguen y poder recolectar un ingreso que aporte al presupuesto general de la entidad, de igual manera, se quiso tener una recaudación de impuestos

fija para poder solventar los gastos públicos que poseen continuamente las administraciones públicas.

2.2. MARCO TEÓRICO

Para abordar el marco teórico se consideró importante a la teoría de la nueva gestión pública, la cual nos permitió tener una visión más amplia sobre el gasto público. De igual manera, se tomó en cuenta la teoría del valor público ya que permitió valorar los bienes y servicios estatales hacia la sociedad, con ello se logró entender la importancia de la recaudación tributaria, frente a la redistribución de gastos públicos.

2.2.1. La nueva gestión pública.

La nueva gestión pública tuvo inicios en los años 80 gracias a que los estados sociales tenían dificultad para sostener el crecimiento económico de sus sociedades, como también no podían sostener el equilibrio de calidad en aspectos de bienestar y de la seguridad de su ciudadanía, este acontecimiento sucedió en países europeos y otros países de América como Estados Unidos. El cambio brusco que tuvieron los diferentes gobiernos como lo es el de los países socialistas Al pasar a ser países democráticos y es allí donde la capacidad de los mandatarios en su gobernar se fue debilitando.

Aguilar (2011) manifiesta que:

Las raíces de la reforma ahondan en la tierra de la ineficiencia y hasta la irresponsabilidad pública de los gobiernos en numerosos campos de la vida social, por lo que la reforma es en los hechos una respuesta a la desconfianza de los ciudadanos en la capacidad y seriedad directiva de sus gobiernos.
(Pág. 123)

Lo que pretende explicar que la mayoría de los funcionarios públicos de una entidad son ineficientes y tienen poca responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones, ocasionando que campos de la gestión administrativa como lo es la asignación y uso de los recursos públicos o el control interno del gasto, entre otras tengan anomalías. La mala aplicación de la Administración Pública y la ineficacia de los gobiernos hicieron evidentes los defectos y el desorden que tenían en sus instituciones; en contra posición es fundamental que actualmente la Nueva Gestión Pública (NGP) juegue un papel importante, porque llega a ordenar la institución, desde los procesos que se

llevan a cabo internamente en las instituciones hasta la propia administración pública.

La NGP en su definición genérica propuesta por Ch. Pollitt y G. Bouckaert (2000) menciona que: “La reforma de la gestión pública consiste en cambios deliberados en las estructuras y los procesos de las organizaciones del sector público con el objetivo de que funcionen mejor”. Lo cual permite interpretar que es el cambio de normas, estructura organizacional y la forma directiva y operacional del gobierno, con el propósito de que se lleve a cabo la eficacia, eficiencia, calidad y responsabilidad del accionar público, mediante nuevos mecanismos de la división del trabajo, distribución de autoridad y flujo de la comunicación (agente importante para llegar a consensos).

Según Oxford Academic (2019) destaca que “la NGP, en su madurez, enfrenta paradojas y desafíos que no habían sido previstos inicialmente. Estos incluyen la necesidad de mejorar la coordinación interinstitucional y de adoptar un enfoque más holístico en la gestión pública” (Pág. 267)

En ese sentido la NGP no es nada más que una forma flexiva, pero al mismo tiempo es rígida, debido a que está abierta al cambio, pero debe de tener trazado una meta por alcanzar y con ello viene la responsabilidad, eficiencia, eficacia y calidad de los funcionarios públicos en los servicios que brindan a la ciudadanía. El gestor público debe de generar valor sobre los bienes y servicios para que la economía incremente y su buen uso se vea reflejada en la calidad de la prestación de ellos, o en el gasto público que se realiza. Las finanzas públicas sanas de un gobierno se miden mediante indicadores, los cuales aportan a su análisis, con el propósito de que se mejore o se mantengan los mecanismos empleados en la redistribución de presupuesto.

2.2.2. Teoría de la administración tributaria 3.0.

La teoría de la administración tributaria (AT) 3.0 es una teoría joven que se ha desarrollado en la última década en respuesta a la digitalización, automatizar procesos y modernización de las AT 3.0 a nivel global, dicha teoría tiene la finalidad de gestionar los impuestos de manera eficiente y efectiva en los sistemas fiscales, para facilitar a los contribuyentes realizar sus actividades de manera más ágil (Schpallir et al., 2023). La AT 3.0 disminuye de forma significativa la carga del cumplimiento y mejora la credibilidad de la información que proporciona el gobierno de turno, mediante canales de comunicación seguros y eficientes.

La Administración Tributaria 3.0 tiene características claves para su implementación como la automatización de los procesos en el cual se declara los impuestos, se realiza pagos y auditorías; el análisis de datos en el cual se usa la big data facilitando la detección de fraudes y mejora la precisión de las auditorías; la inteligencia artificial mediante la cual se pronostica los comportamientos fiscales, se optimiza procesos y se apoya la toma de decisiones dentro de la institución; como también la interacción digital en la cual las plataformas digitales mejoran la accesibilidad y el cumplimiento de los contribuyentes. Mejorando la eficiencia, efectividad, reducción de costos, transparencia y credibilidad en el sistema tributario.

El Banco Internacional de Desarrollo (BID) ha buscado una solución digital como es el software de código abierto denominado CACAO que tiene la finalidad de ayudar a los gobiernos a mejorar su capacidad de cobranza y facilitar el análisis de los datos contables. Este código es un sistema de consulta y almacenamiento de datos contables y organizacionales, el cual permite que los contribuyentes cumplan con su obligación fiscal de manera rápida y segura, además de ser una herramienta sustentable que reduce el uso del papel, sin aumentar el costo al momento de que el usuario lo utilice. Es importante mencionar que la implementación de la AT3.0 y del sistema de código abierto requiere que la ciudadanía se adapte a la modernización del sistema de cobranza de impuestos para que el uso de esta teoría sea efectiva. (Schpallir et al., 2023)

La teoría de la administración tributaria 3.0 es una herramienta que se debe usar en los gobiernos locales y en las instituciones que realicen la recaudación de tributos con el propósito de aprovechar al máximo los beneficios que brinda la AT 3.0 impactando de forma positiva en la credibilidad de la institución y de los gobiernos. Además, la AT 3.0 está sujeta a la modernización que está presente en el mundo actual lo que permite mejorar de manera progresiva sus límites; realizar cualquier cambio en la carga fiscal de cada ciudadano o empresa; como también permite cambios sociales, económicos y de emergencia. (OCDE, 2020)

La Administración Tributaria 3.0 ofrece una herramienta de gran utilidad para los gobiernos locales que son recaudadores de tributos, permitiéndoles que maximicen la modernización y fortalezcan su credibilidad institucional. La capacidad para adaptarse a los cambios sociales, económicos y de emergencia permite que la teoría

evolucione y mejore constantemente, garantizando de dicha manera que los sistemas fiscales sean más eficientes y efectivos en el mundo actual.

2.2.3. Teoría del valor público.

La teoría del valor público tiene inicio en 1995, es decir, que es una teoría joven en términos académicos y es Mark Moore quien introdujo este término al sector público, con el único fin de que las Administraciones Públicas dejen a tras el modelo tradicional de gestión pública para que se logrará ser más eficientes y eficaces siguiendo siempre los mandatos políticos. Moore plantea la propuesta de que los recursos públicos deben de incrementar su valor de la misma forma que sucede en el sector privado, pero sin perder el enfoque de brindar un beneficio social a través de un bien o servicio, como también su intención es generar un impacto monetario. Los ingresos generados por estos bienes o servicios públicos serán manejados por los gestores públicos (conocidos hoy como funcionarios públicos) que deben mantener una mentalidad de administradores y a la vez de líderes, con la finalidad de que los recursos sean bien redistribuidos y su equipo de trabajo realice sus funciones de una forma correcta y transparente, es decir, que los recursos públicos deben de ser utilizados para incrementar su valor y es así que se entiende que el valor público tiene su enfoque en la gestión pública y en la mejora de los servicios públicos. (Moore, 1998. Pág. 19-21)

Moore (1998) menciona que:

No basta con decir que los directivos públicos crean resultados valiosos, sino que deben ser capaces de demostrar que los resultados obtenidos se pueden comprar tanto al coste del consumo privado como con la libertad del mismo a la hora de producir los resultados deseados. (Pág. 45)

Con lo citado se pretende compartir que la sociedad debe ser corresponsable e inmiscuirse en los procesos que realicen las Administraciones Públicas, debido a que el progreso y desarrollo de ese territorio no solo depende de las instituciones públicas y de sus funcionarios públicos.

La importancia de que la ciudadanía participe en la utilización y mejora de los bienes o servicios públicos es grande y es por ello Rodríguez (2019) señala:

“...que la participación ciudadana activa conduce a servicios públicos mejor diseñados. Cuando los ciudadanos participan en la creación conjunta de soluciones, es más probable que los servicios satisfagan sus necesidades reales, mejorando así su eficacia y eficiencia. Este enfoque participativo garantiza que los servicios prestados estén centrados en el usuario y, por tanto, sean más valiosos para el público” (Pág. 271-280)

En relación a lo que manifiesta Rodríguez en Ecuador según la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2008) se incorporan los mecanismos de intervención con los cuales se puede llegar a tener más incidencia y empoderamiento de la ciudadanía con el fin de que sea ella quien motive la mejora y el incremento de los servicios públicos, considerando que los beneficiarios de esto será la misma ciudadanía.

2.3 Marco Conceptual

2.3.1 La recaudación tributaria en su definición.

Para iniciar es imprescindible conocer que el Estado para funcionar adecuadamente tiene que tener recursos humanos, tecnológicos y materiales, con el fin de que las actividades a realizarse se cumplan de una forma eficiente, eficaz y transparente, satisfaciendo las necesidades de la ciudadanía. Por otro lado, es importante saber que para poder obtener y mantener los recursos antes mencionados es indispensable los recursos financieros, ya que estos sirven para solventar las diferentes necesidades, en especial de los recursos humanos porque ellos necesitan una remuneración a cambio de su esfuerzo ya sea físico o mental, los cuales son indispensables para llevar a cabo sus funciones; los recursos tecnológicos requieren constantemente mantenimiento y actualización, para que no se generen inconvenientes durante el desarrollo de alguna actividad; y los recursos materiales necesitan mantenimiento, cambios y renovación del material agotado o esté en mal estado, con el propósito que no generen inconvenientes o daño a más materiales.

Por lo expuesto en el párrafo anterior, es indispensable plantearse la siguiente interrogante: ¿Cuál es el origen de los recursos financieros o comúnmente conocidos como recursos públicos que posee cada gobierno? Los recursos públicos provienen de ingresos que dispone la cartera del Estado, una parte de estos ingresos serán

designados a los diferentes niveles de gobierno. Cada gobierno tiene su fuente de ingresos (presupuesto asignado por el gobierno central, autogestión y la recaudación tributaria); los ingresos por recaudación tributaria son por los impuestos, las contribuciones y las tasas, los cuales son asignados a los diferentes gastos públicos de la entidad.

En los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales existe el presupuesto, el cual es asignado por el Estado, pero como ese nivel de gobierno tiene además ingresos propios por la recaudación tributaria que realiza sobre la ciudadanía de la localidad, dicho presupuesto aumenta; sin embargo, como anteriormente se mencionó que estas instituciones necesitan de diferentes componentes para su funcionamiento pero a la vez generan un gasto público que son cubiertos en una cierta parte por los ingresos que genera la recaudación tributaria.

Según OCDE (2020), define al tributo como "los tributos comprenden los impuestos, las tasas y las contribuciones, y se caracterizan por ser exigidos por el sector público con el objetivo de financiar sus actividades y servicios."

Es importante recalcar que la ciudadanía no cumple con la contribución tributaria de forma puntual y por ello el presupuesto de los diferentes niveles de gobiernos no es muy acertado y es variante, con estos fondos se debe dar una buena prestación de bienes y servicios. Para ello debe de existir una nueva cultura tributaria, la cual se maneja bajo los principios de corresponsabilidad y responsabilidad; pero para entender mejor por qué hay que tener una cultura tributaria con esos principios, hay que tener en claro la clasificación de los tributos.

Tabla 1. Clasificación de Ingresos

Ingresos	
1	Corrientes <ul style="list-style-type: none"> Impuestos Seguridad Social Tasas y Contribuciones Venta de Bienes y Servicios Aporte Fiscal Corriente Renta de Inversiones y Multas Transferencias y Donaciones Corrientes Otros Ingresos
2	Capital

Fuente: Elaboración en base al Manual de Contabilidad Gubernamental (2006)

De los ingresos que se obtiene, están los ingresos corrientes, pero de ellos existen tipos de ingresos corrientes, de los cuales se toma en cuenta los impuestos, tasas y contribuciones (pertenecientes a los ingresos por recaudación tributaria).

2.3.1.1 Clasificación de los tributos.

Impuestos:

El impuesto es un aporte obligado, cuya obligación, no genera un aporte directo del Estado-Sociedad, sino que se da de forma indirecta que recibe el contribuyente por parte del Estado; ya que el Estado debe de realizar actividades en beneficio de la ciudadanía, teniendo en cuenta que la sociedad es el principal generador de ingresos para el presupuesto del Estado. La ciudadanía al tener necesidades que solventar requiere que alguien se encargue de solucionarlas, pero es ella quien está en la obligación de aportar para que estas necesidades se puedan solventar.

Existen los impuestos directos (Son aquéllos que inciden directamente sobre el ingreso o el patrimonio de las personas y empresas) y los impuestos indirectos (Son aquéllos que inciden sobre el consumo, pero que los paga el consumidor del producto o servicio; es decir, que la persona por consumir o utilizar algo tiene que pagar).

Contribuciones:

Se presentan dos tipos de contribuciones, por un lado están las contribuciones especiales que son las encargadas de aportar a la elaboración de una obra o servicio en beneficio de una colectividad; y, por otra parte están las contribuciones por mejoras que son las que valoran el beneficio de la obra o servicio que brinda el Estado.

Tasas:

Es un tributo que cuya obligación es dirigida a un contribuyente de forma individual en oportunidad de la prestación de un servicio estatal. Se dividen en tres: arbitrio (son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público), los

derechos (son las tasas que se pagan por la prestación de servicio administrativo público o el aprovechamiento de bienes); y las licencias (son aquellas tasas que se pagan por obtener un permiso específico en beneficio propio, sujetas a control y fiscalización)

Una vez comprendido la clasificación de los tributos se debe de entender el porqué de la recaudación tributaria, para hacer énfasis en ello, se verá el origen de ella.

Origen de la recaudación tributaria.

La tributación no es como se conoce en la actualidad, refiriéndose específicamente a la normativa que la rige, remontando el tiempo a sus orígenes, en la época medieval quienes cobrarán los tributos eran los grupos dominantes; es decir que el grupo que ha sido vencido tenía que pagar con animales, cosechas o alguna propiedad que hayan tenido, es relevante dar a conocer que la Iglesia Católica también imponía tributos y los cobraban en los denominados diezmos. Culturas prehispánicas como la Azteca, Inca y Chibcha tenían una recaudación justa y proporcional, todo esto gracias a un sistema de contribución bien organizado; pero consecuencia de la llegada de los españoles este sistema de aportes desapareció, ya que ellos les obligaron a pagar de una forma injusta y desequilibrada, por tanto los pagos se los realizaba según el monto del peso de los metales y especies. Texto extraído de "Cultura Tributaria" de Felicia Bravo.

Es hasta finales del siglo XIX e inicios del siglo XX que los tributos tuvieron su auge e importancia, predominando principalmente los impuestos. La llegada de los tributos a nivel de América Latina tuvo una fuerte incidencia en sus sistemas, ya que los gobiernos centrales se plantearon nuevos propósitos y con el respectivo análisis a la contribución tributaria miraron que generaban un porcentaje de ingresos, los cuales eran importantes para el presupuesto de los diferentes Estados. Las modificaciones fueron con el objetivo de tener una recaudación mayor, la racionalización del sistema tributario y mejorar la equidad del sistema.

Los gobiernos de turno deben emitir políticas públicas que generen en la ciudadanía confianza, de manera similar tienen en obligación socializar para que la ciudadanía entienda las causas y efectos que presentan las reformas; caso contrario, se genera la cultura tributaria que actualmente Ecuador lo está viviendo. Los diferentes niveles

de gobierno deben de dar una buena prestación de bienes y servicio para que con ello la sociedad lo valore y tenga una buena perspectiva del gobierno, generando inconscientemente credibilidad en la institución, además se creara un vínculo de corresponsabilidad y responsabilidad por parte del contribuyente.

2.3.1.2 El gasto público en su definición.

Según el Banco Mundial (2022) manifiesta que: "el gasto público incluye todos los gastos del gobierno en bienes y servicios públicos, transferencias de dinero, subsidios, y la amortización de la deuda pública." Lo mencionado por el BM permite comprender que el sector público necesita un gobernante quien sea el responsable de manejar los recursos del Estado y direcciona los recursos a gastos públicos que vayan en beneficio del bienestar social. En las administraciones públicas se deben realizar acciones para poder cumplir las metas establecidas en su planificación, pero para ello necesitan de varios recursos (humano, tecnológico, materiales de oficina, etc.) los cuales implican un gasto. Un ejemplo claro de gasto público que poseen la mayoría de entidades públicas es el gasto corriente, que corresponde al pago de sueldos, salarios o deudas que están pendientes por pagar.

La estructura que se le da al gasto público es de suma importancia, ya que es un actor que dinamiza la economía; es decir, que influye en el consumo, la inversión, empleo, entre otros, y esto puede afectar a la estabilidad de la institución y por ende también a la localidad. El manejo del gasto público tiene impactos ya sean negativos o positivos, todo depende de la manera en la que se esté realizando. Actividades que representan la utilización adecuada del gasto público es la creación de empleo, creación de infraestructura productiva del país, dar vivienda a trabajadores, proporcionar educación gratuita y propiciar los servicios de salud. (López)

La sociedad siempre tiene necesidades debido a que no es estática, por el contrario es cambiante y el responsable de solventar los diferentes requerimientos que suceden dentro de la sociedad es el Estado en sus diferentes niveles de gobierno; el Estado es el encargado de diagnosticar las necesidades del pueblo para luego priorizar e ir cubriendo estas, mediante la gestión que realiza el gobierno de turno se logran cumplir las necesidades identificadas; sin embargo, unas se cumplen en su totalidad y otras quedan inconclusas. El gasto público juega un papel muy importante dentro

de la eficiencia y eficacia en los bienes y servicios que brindan las diferentes instituciones (Guerra, 2016).

El Estado como máxima autoridad tiene la obligación de emitir políticas públicas que ayuden a lograr las metas establecidas, como también de realizar una buena gestión pública, la cual permitirá que se realice todo su accionar de una forma eficaz, eficiente, transparente y de calidad. La teoría de la nueva gestión pública permite a las administraciones públicas que innoven tanto su estructura institucional, como también permite que se creen nuevas estrategias sobre algún tema y también facilita que se innove de alguna u otra forma los servicios que brindan las diferentes administraciones públicas (Guerra, 2016).

Eckstein (1965), menciona que el gasto público tiene cinco principios muy importantes que deben ser considerados por la administración pública de cualquier estado:

1. Principio de los Beneficios y los Costos Marginales.
2. El Principio de Buscar Soluciones al Menor Costo.
3. Principio de Apreciación Monetaria de los Servicios Públicos.
4. Principio de Contratos con Incentivo para las Adquisiciones Gubernamentales.
5. Principio de Mejoras en el Curso de la Toma de Decisión.

La recaudación tributaria que es la encargada de generar ingresos para la institución pública, debido a que la entidad pública les brinda un bien o servicio a la ciudadanía, es por ello que la ciudadanía tiene que cumplir con las obligaciones tributarias impuestas por la ley, con el fin de tener mayores ingresos para solventar las necesidades de la sociedad. La falta de algunos recursos dificulta la ejecución de obras o mejoras, es por ello que la recaudación tributaria es un ingreso que aporta poder brindar servicios de calidad, eficientes, eficaces y transparentes. Para ello el gobierno de turno tiene que tener en claro lo que quiere alcanzar y mediante qué mecanismos va a lograrlo.

Es importante considerar la clasificación del gasto público que se presenta a través de tablas y se presentan a continuación.

Tabla 2. Clasificación del gasto

Gastos		
5	Corrientes	Gastos en Personal Prestaciones de la Seguridad Social Bienes y Servicios de Consumo Aporte Fiscal Corriente Gasto Financiero Otros Gastos Corrientes Transferencia y Donaciones Corrientes Previsiones para Reasignación
6	De Producción	Gasto en Personal para Producción Bienes y Servicios para Producción Otro Gasto de Producción
7	De Inversión	Gastos en Personal para Inversión Bienes y Servicios para Inversión Obras Públicas Otros Gastos de Inversión Transferencias y Donaciones para Inversiones
8	De Capital	Bienes de Larga Duración Aporte Fiscal de Capital Inversiones Financieras Transferencias y Donaciones de Capital
9	Aplicación del Financiamiento	Amortización de la Deuda Pública Pasivo Corriente

Fuente: Elaboración en base al Manual de Contabilidad Gubernamental (2006)

2.4 Marco legal



Figura 1: Pirámide de Kelsen

Fuente: Jerarquía de la normativa de Ecuador

En la figura se representa una pirámide la cual organiza jerárquicamente el marco legal que rige el sistema tributario en Ecuador, mismo que ser tomado en cuenta en el desarrollo de esta investigación. La pirámide está dividida en cuatro niveles de jerarquía que empieza por la Constitución como normativa suprema, seguida de Leyes Orgánicas, en tercer lugar se encuentran los Códigos Orgánicos, y finaliza en las Ordenanzas. Esta jerarquía permite garantizar la aplicación de la normativa de acorde al territorio.

Tabla 3. Normativa Tributaria de Ecuador

Normativa	Artículos	Pertinencia
Constitución de la República	Art. 37, El Estado garantizará a las personas adultas mayores los siguientes derechos: 5. Exenciones en el régimen tributario.	Existe relación ya que se tomará en cuenta a las personas económicamente activas.
	Art. 47, El Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social. 4. Exenciones en el régimen tributario.	Es importante tener en cuenta que las personas con discapacidad en muchas ocasiones no pueden contribuir y por ello son las exenciones.
	Art. 135.- Sólo la Presidenta o Presidente de la República podrá presentar proyectos de ley que creen, modifiquen o supriman impuestos, aumenten el gasto público o modifiquen la división político administrativa del país.	Tiene relación ya que en los diferentes niveles de gobierno existe una autoridad la cual emite o suprime algunas normativas, según corresponda.
	Art. 300.- El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables.	El régimen tributario debe presentar un objetivo en general, sin perder la esencia de que su destino sea la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.
	Art. 301.- Sólo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos. Sólo por acto normativo de órgano competente se podrán establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley.	La recaudación tributaria viene especificada desde el gobierno central, y él será el único que aumente o quite algún tipo de recaudación tributaria, recalcando que cada GAD tiene su autonomía.
	Art. 302.- - Las políticas monetaria, crediticia, cambiaria y financiera tendrán como objetivos: 1. Suministrar los medios de pago necesarios para que el sistema económico opere con eficiencia. 2. Establecer niveles de liquidez global que garanticen adecuados márgenes de seguridad financiera. 3. Orientar los excedentes de liquidez hacia la inversión requerida para el desarrollo del país. 4. Promover niveles y relaciones entre las tasas de interés pasivos y activos que estimulen el	Son líneas a seguir para poder mantener un buen manejo de recursos económicos, sin perjudicar los diferentes ámbitos que fortalecen la economía y no se termine en una crisis económica, para ello existen las políticas públicas.

ahorro nacional y el financiamiento de las actividades productivas, con el propósito de mantener la estabilidad de precios y los equilibrios monetarios en la balanza de pagos, de acuerdo al objetivo de estabilidad económica definido en la Constitución.

Art. 314.- El Estado será responsable de la provisión de los servicios públicos de agua potable y de riego, saneamiento, energía eléctrica, telecomunicaciones, vialidad, infraestructuras portuarias y aeroportuarias, y los demás que determine la ley. El Estado garantizará que los servicios públicos y su provisión respondan a los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad. El Estado dispondrá que los precios y tarifas de los servicios públicos sean equitativos, y establecerá su control y regulación.

La pertinencia es que si el Estado es garantista de los servicios básicos sus gobiernos también lo son, y ellos deben de buscar una fuente adicional de ingresos para que puedan mejorar dichos bienes y servicios. Los GAD al ser un garantista más debe de establecer tarifas por la prestación de los servicios públicos.

Código Tributario

Art. 1.- Ámbito de aplicación.- Los preceptos de este Código regulan las relaciones jurídicas provenientes de los tributos, entre los sujetos activos y los contribuyentes o responsables de aquellos. Se aplicarán a todos los tributos: nacionales, provinciales, municipales o locales o de otros entes acreedores de los mismos, así como a las situaciones que se deriven o se relacionen con ellos. Para estos efectos, entiéndase por tributos los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales o de mejora.

Hay relación ya que en el artículo especifica que en cada nivel de gobierno se aplicaran los tributos que son los impuestos, tasas y contribuciones especiales o de mejora. En la presente investigación es fundamental la recaudación tributaria.

Art. 3.- Poder tributario.- Sólo por acto legislativo de órgano competente se podrán establecer, modificar o extinguir tributos. No se dictarán leyes tributarias con efecto retroactivo en perjuicio de los contribuyentes. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley. El Presidente de la República podrá fijar o modificar las tarifas arancelarias de aduana.

Es pertinente debido a que menciona quienes pueden modificar, establecer o extinguir, que dentro de los GAD se modifica los tributos de acorde a las condiciones del sector.

Art. 5.- Principios tributarios.- El régimen tributario se regirá por los principios de legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad.

A nivel nacional sin importar la autonomía de los gobiernos hay que seguir un lineamiento.

Art. 6.- Fines de los tributos.- Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y

su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional.

Art. 18.- Nacimiento.- La obligación tributaria nace cuando se realiza el presupuesto establecido por la ley para configurar el tributo.

Art. 32.- Previsión en ley.- Sólo mediante disposición expresa de ley, se podrá establecer exenciones tributarias. En ellas se especificarán los requisitos para su reconocimiento o concesión a los beneficiarios, los tributos que comprenda, si es total o parcial, permanente o temporal.

Art. 64.- Administración tributaria central.- La dirección de la administración tributaria, corresponde en el ámbito nacional, al Presidente de la República, quien la ejercerá a través de los organismos que la ley establezca. En materia aduanera se estará a lo dispuesto en la ley de la materia y en las demás normativas aplicables. La misma norma se aplicará:

1. Cuando se trate de participación en tributos fiscales; 2. En los casos de tributos creados para entidades autónomas o descentralizadas, cuya base de imposición sea la misma que la del tributo fiscal o éste, y sean recaudados por la administración central; y, 3.-Cuando se trate de tributos fiscales o de entidades de derecho público, distintas a los municipales o provinciales, acreedoras de tributos, aunque su recaudación corresponda por ley a las municipalidades.

**Código
Orgánico de
Organización
Territorial,
Autonomía y
Descentralización**

Art. 6.- Garantía de autonomía.- Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República. Está especialmente prohibido a cualquier autoridad o funcionario ajeno a los gobiernos autónomos descentralizados, lo siguiente: e) Derogar impuestos, establecer exenciones,

A nivel nacional la recaudación tributaria tiene una finalidad y es la de aportar a los diferentes gastos que tiene la institución, sin perder el principio de destinar esos ingresos a gastos que impulsen la mejor calidad de vida de sus habitantes.

Toda la ciudadanía ecuatoriana tiene la obligación de contribuir al Estado

Hay pertinencia, debido a que en ciertas ordenanzas del GADM-E establece exenciones tributarias a una cierta parte de la población.

Existe relación ya que la máxima es quien se encarga de administrar los recursos económicos que se generan por la recaudación tributaria.

Gracias a la autonomía de cada nivel de gobierno, ellos pueden decidir cómo será su forma de recaudación y los mecanismos que emplearán, de igual manera ellos serán quienes establezcan quienes pagan y quienes no, sin violentar la Carta Magna. Por otro lado, también hay que tener en cuenta que no pueden obligar a recaudar a otras entidades públicas, o los mismos GAD obligar a que se recaude ingresos a favor de terceros.

exoneraciones, participaciones o rebajas de los ingresos tributarios y no tributarios propios de los gobiernos autónomos descentralizados, sin resarcir con otra renta equivalente en su cuantía; f) Impedir de cualquier manera que un gobierno autónomo descentralizado recaude directamente sus propios recursos, conforme la ley; salvo disposición expresa en contrario. h) Obligar a gestionar y prestar servicios que no sean de su competencia; i) Obligar a los gobiernos autónomos a recaudar o retener tributos e ingresos a favor de terceros, con excepción de aquellos respecto de los cuales la ley les imponga dicha obligación. En los casos en que por convenio deba recaudarlos, los gobiernos autónomos tendrán derecho a beneficiarse hasta con un diez por ciento de lo recaudado;

Art. 224.- Formas de clasificación de los ingresos.- Los gobiernos autónomos descentralizados dentro de su normativa correspondiente y en concordancia con la normativa de las finanzas públicas vigente, establecerán las formas de clasificación de los ingresos.

Existe una relación ya que todos los GAD establecen su forma de clasificar sus ingresos.

Art. 225.- Capítulos básicos.- Los ingresos tributarios comprenderán las contribuciones señaladas en este Código y se dividirán en los tres capítulos básicos siguientes: Capítulo I.- Impuestos, que incluirán todos los que corresponden a los gobiernos autónomos descentralizados, por recaudación directa o por participación. Capítulo II.- Tasas, que comprenderá únicamente las que recaude la tesorería o quien haga sus veces de los gobiernos autónomos descentralizados, no incluyéndose, por consiguiente, las tasas que recauden las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados. Capítulo III.- Contribuciones especiales de mejoras y de ordenamiento, que se sujetarán a la misma

El artículo es pertinente, ya que en la recaudación tributaria existen tres clasificaciones que aportan y fortalecen las fuentes de ingresos, los cuales cambian de acorde a las condiciones que afecten a los impuestos, tasas y contribuciones especiales o de mejora.

Art. 228.- Agrupamiento del gasto.- Los egresos del fondo general se agruparán en áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades. En cada programa, subprograma, proyecto y actividad deberán determinarse los gastos corrientes y los proyectos de inversión, atendiendo a la naturaleza económica predominante de los gastos, y deberán estar orientados a garantizar la equidad al interior del territorio de cada gobierno autónomo descentralizado. Los egresos de los programas, subprogramas, proyectos y actividades se desglosarán, además, uniformemente en las partidas por objeto o materia del gasto, que sean necesarias para la mejor programación.

La Carta Magna establece el agrupamiento de los gastos, que son destinados para solventar necesidades de la sociedad, todos los niveles de gobierno realizan su agrupamiento de gastos.

Art. 229.- Unidades de asignación.- Todos los gastos que realicen las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados tienen que incluirse en una unidad de asignación. Serán unidades de asignación los programas, subprogramas, proyectos y actividades.

Art. 230.- Áreas.- El presupuesto de gastos comprenderá las siguientes áreas: a) Servicios generales.- La función de servicios generales comprende aquellos que normalmente atiende la administración de asuntos internos de la entidad y el control del cumplimiento de la normativa de los gobiernos autónomos descentralizados; b) Servicios sociales.- La función de servicios sociales se relaciona con los servicios destinados a satisfacer necesidades sociales básicas; c) Servicios comunales.- La función de servicios comunales se refiere a las obras y servicios públicos necesarios para la vida de la comunidad; d) Servicios económicos.- La función de servicios económicos se refiere primordialmente a la provisión de las obras de infraestructura económica del territorio de cada nivel de gobierno; y, e) Servicios inclasificables.- Aquellos que no están previstos en los conceptos anteriores.

Art. 231.- Clasificación.- Los gobiernos autónomos descentralizados, dentro de su normativa correspondiente y en concordancia con la normativa vigente en finanzas públicas, clasificarán sus gastos.

Art. 238.- Participación ciudadana en la priorización del gasto.- Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente. La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de

La relación que existe es que cada GAD tiene direcciones o unidades que se encargan de planificar la destinación de fondos.

Todos los GAD deben de tener presente que existen diferentes servicios que tienen que brindar y dar atención, para ello se de realizar gastos.

Existe pertinencia debido a que todos los gobiernos deben de tener una normativa que los rija y clasifiquen sus gastos.

Hay pertinencia debido a que la ciudadanía debe de inmiscuirse dentro de los espacios de planificación, para que la destinación de recursos sea efectiva, haciendo conocer a la ciudadanía que existe un límite de presupuesto y dar a conocer las funciones y competencias de cada gobierno. De esta forma la ciudadanía estará informada de los programas y proyectos que se manejarán

las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 550.- Exención.- Estarán exentos del impuesto únicamente los artesanos calificados como tales por la Junta Nacional de Defensa del Artesano. Las municipalidades podrán verificar e inspeccionar el cumplimiento de las condiciones de la actividad económica de los artesanos, para fines tributarios.

Art. 576.- Carácter de la contribución de mejoras.- La contribución especial tiene carácter real. Las propiedades beneficiadas, cualquiera que sea su título legal o situación de empadronamiento, responderán con su valor por el débito tributario. Los propietarios solamente responderán hasta por el valor de la propiedad, de acuerdo con el avalúo municipal actualizado, realizado antes de la iniciación de las obras.

Art. 577.- Obras y servicios atribuibles a las contribuciones especiales de mejoras.- Se establecen las siguientes contribuciones especiales de mejoras por: a) Apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías de toda clase; b) Repavimentación urbana; c) Aceras y cercas; obras de soterramiento y adosamiento de las redes para la prestación de servicios de telecomunicaciones en los que se incluye audio y video por suscripción y similares, así como de redes eléctricas; d) Obras de alcantarillado; e) Construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable; f) Deseccación de pantanos y relleno de quebradas; g) Plazas, parques y jardines; y, h) Otras obras que las municipalidades o distritos metropolitanos determinen mediante ordenanza, previo el dictamen legal pertinente.

Art. 94.- Renuncia de ingresos por gasto tributario.- Se entiende por gasto tributario los recursos que el Estado, en todos los niveles de gobierno, deja de percibir debido a la deducción, exención, entre otros mecanismos, de tributos directos o indirectos establecidos en la normativa correspondiente. Las administraciones tributarias nacionales estimarán y entregarán al ente rector de las finanzas públicas, la proyección de la cuantificación del gasto tributario, para el período de vigencia de la programación fiscal plurianual, que deberá ser

dentro de la administración y el por qué sus contribuciones tributarias suben.

El GAD Municipal a parte de recaudar tributos, tiene que tener en cuenta las exenciones que existe aparte de los grupos prioritarios, además de que deberá de inspeccionar los negocios de los Artesanos para dar cumplimiento a la exención.

El artículo habla sobre las obligaciones por parte de la ciudadanía con el gobierno por las mejoras que realiza para mejorar sus condiciones de vida, el cual se actualizará depende de las mejoras que se realice alrededor de la propiedad del ciudadano.

Existen diferentes proyectos y programas que aportan a las contribuciones especiales de mejoras, como lo es apertura de pavimentación, aceras, alcantarillado, etc., el municipio como entidad pública tiene la obligación de priorizar necesidades que aporten al desarrollo económico y a la mejora de la calidad de vida.

consistente con las metas y proyecciones de ingresos de las administraciones tributarias; y presentará como anexo de la proforma del Presupuesto General del Estado. Para la creación de nuevos gastos tributarios se deberá contar con la proyección de la cuantificación de dichos gastos.

Se relaciona debido a que la recaudación tributaria se calcula en base a las exenciones que existe dentro de la localidad, como también existe la dirección de finanzas públicas que realizan una estimación de ingresos, el cual será anexado a todo el presupuesto, el que será usado para el gasto público.

**Código
Orgánico de
Planificación y
Finanzas
Públicas**

Art. 100.- Formulación de proformas institucionales.- Cada entidad y organismo sujeto al Presupuesto General del Estado formulará la proforma del presupuesto institucional, en la que se incluirán todos los egresos necesarios para su gestión. En lo referido a los programas y proyectos de inversión, únicamente se incluirán los que hubieren sido incorporados en el Plan Anual de Inversión (PAI), o que hubieren obtenido la prioridad por parte del ente rector de la planificación, de conformidad con la normativa vigente. Dichas proformas deben elaborarse de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, la programación fiscal y las directrices presupuestarias. Toda planificación de gasto permanente y gasto no permanente de las entidades, deberá observar el techo de gasto comunicado por el ente rector de las finanzas públicas. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, deberán elaborar su Plan de Ejecución de Obras.

Así como existe el PGE, existe un presupuesto asignado para los GAD, el cual debe de planificarse para la ejecución de sus programas y proyectos en beneficio de la sociedad, en la formulación de las proformas institucionales se debe de especificar los gastos permanentes y los no permanentes para poder dar prioridad a los diferentes gastos, sin desperdiciar los recursos económicos que se posee.

Art. 2- 52

**Ordenanza a los
Predios Rurales**

En estos artículos de la Ordenanza da a conocer de dónde, cómo, por qué y para qué es la recaudación tributaria, de igual manera estipula las exenciones previstas en la Constitución y las estrategias que usa el GADM-E para que la ciudadanía se mantenga informada sobre los beneficios que tienen si pagan en unas fechas específicas o los beneficios que tienen los grupos prioritarios, además especifica que predios se considera rurales.

**Ordenanza de Art. 3-34
Predios Urbanos**

De igual forma que en el predio rural da a conocer cómo se llevara a cabo la recaudación tributaria, con la diferencia de que pertenece al sector urbano, el monto de la contribución tributaria es mayor porque está en mejores condiciones de acceso, mantenimiento, etc.

Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución de la República (2008), Código Tributario (2018), Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2020), Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2020), Ordenanza de Predios Rurales (2020) y Ordenanza de Predios Urbanos (2020)

III. METODOLOGÍA

3.1. ENFOQUE METODOLÓGICO

3.1.1. Enfoque

El enfoque de investigación adoptado fue el método cualitativo, debido a que permitió comprender y explorar los fenómenos sociales y humanos desde una perspectiva subjetiva, a partir de la recopilación de información obtenida gracias a la aplicación de la observación de la ciudadanía, el análisis documental y las entrevistas, que fueron útiles para obtener información concreta y enriquecedora. Dicha recopilación de información fue relevante para poder llevar a cabo el análisis de cómo la recaudación tributaria tiene incidencia en el gasto público de esta institución. Para poder comprender mejor de cómo funciona el enfoque cualitativo se lo explica a continuación:

Cualitativo: este enfoque se caracteriza por la recolección de datos, pero sin la recolección de datos numéricos. Para Fuentes et al (2020) "La investigación cualitativa conduce a comprender, de manera amplia y profunda, la realidad de un fenómeno en su entorno natural, suministrando información sobre el comportamiento y las manifestaciones propias de los individuos" (pág. 24).

Con ello se obtiene un enfoque holístico del sistema tributario y los actores que intervienen dentro de él, mediante la aplicación de entrevistas se obtuvo las perspectivas y puntos de vista de los participantes, con lo que se analizó los fenómenos investigados, ya que al pertenecer a un mismo espacio y tiempo los ciudadanos tienen un concepto de la realidad semejante que aportó a llegar a una conclusión de los sucesos

3.1.2. Tipo de Investigación

En la investigación realizada se aplicaron los diferentes tipos de investigación: documental y de campo. Este enfoque permitió la recopilación, análisis y síntesis de la información existente sobre la recaudación tributaria y el gasto público en especial para la elaboración de los antecedentes

3.1.2.1. Documental o bibliográfica

Este tipo de investigación se centra en analizar y revisar fuentes publicadas como libros, artículos de revistas, tesis, entre otros documentos relevantes para la investigación, con el fin de establecer una comprensión precisa y concisa sobre el tema de estudio (Ocaña y Fuster, 2023). Este tipo de investigación permitió recopilar, analizar y sintetizar la información existente sobre recaudación tributaria y gasto público durante toda la investigación en especial para la elaboración de los antecedentes, justificación y la discusión, como también fue de mucha utilidad en la elaboración del marco teórico aportando información sobre la teoría de la Nueva Gestión Pública y la teoría del Valor Público. Finalmente, se lo uso para realizar el análisis de la recaudación tributaria realizada por el GADM-E, brindada por la misma institución.

3.1.2.2. De campo

Este tipo de investigación se centra en la observación directa la recopilación de datos en el lugar que sucede el problema estudiado, permitiendo al investigador una comprensión más profunda y contextualizada (Hernández, 2018). Este tipo de investigación permitió obtener información directamente del lugar donde ocurren los fenómenos de estudio, mediante la aplicación de entrevistas a las funcionarias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo y a los expertos externos, los cuales permitieron diagnosticar los factores que inciden positiva y negativamente en la recaudación tributaria el gasto público.

3.1.3. Alcance de la investigación

3.1.3.1. Fenomenológica

El método fenomenológico permitió comprender y describir las experiencias vividas de las personas en relación con la recaudación tributaria y su incidencia en el gasto público. Además, ayudo a recolectar información exacta sobre factores que contribuyen a su mejora y factores que influyen de forma negativa en las variables de estudio, a través de las entrevistas a las funcionarias de la municipalidad y a través de la aplicación del muestreo por conveniencia a expertos externos. (Aguirre y Jaramillo, 2017)

3.1.3.2. Exploratorio

El tipo de investigación exploratorio contribuyó a que el investigador se familiarice con el tema de investigación y pueda alcanzar el objetivo de ella.

Según Creswell J.W. (2019) la investigación exploratoria se utiliza para explorar problemas de investigación poco conocidos o cuando el tema de investigación es nuevo y no existe mucha información previa al respecto. Este tipo de investigación permitió que el investigador se familiarice con los fenómenos de estudio (recaudación tributaria y gasto público), como también facilitó que tenga una concepción más clara y precisa sobre sus variables.

3.1.3.3. Descriptiva

Con ella se podrá describir los elementos que componen la investigación y con ello facilitara el entendimiento de la investigación.

Fuentes *et al* (2020) hace referencia a que "se describe una situación o fenómeno observable y se proponen, según información verificable, unas condiciones posibles que respondan al problema estudiado" (p. 57) lo que facilitó medir y poder evaluar los diferentes criterios de las personas a quienes se entrevistó, dando un panorama claro de la recaudación tributaria y del gasto público; es decir, que este tipo de investigación fue de mucha importancia ya que gracias a ella se logró una descripción clara y precisa de la investigación, como también permitió integrar sus mediciones para conocer cómo es y cómo se manifiesta cada una de las variables.

3.2. IDEA A DEFENDER

La recaudación tributaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo ha contribuido en la redistribución del gasto público.

3.3. DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

3.3.1. Definición de las variables

Variable Independiente: recaudación tributaria.

La recaudación tributaria trata de lo que recibe el Estado por parte de la ciudadanía por los servicios brindados.

Variable dependiente: gasto público.

Es un gasto que se hace para cubrir las necesidades de la sociedad y necesidades institucionales.

3.3.2. Operacionalización de las variables

Tabla 4. Operacionalización de las variables

Variable Definición	Dimensión	Indicadores	Técnica	Instrumento
Independiente: La Recaudación Tributaria Definición: es lo que se recibe por parte de los ciudadanos al Estado por los bienes y servicio que les brinda.	Impuestos	Porcentaje de impuestos, tasas y contribuciones especiales	Entrevista y revisión bibliográfica	Guía de preguntas
	Tasas			
	Contribuciones	Tipos de tributos utilizados.		
	Contribuyentes	Personas y sociedades que contribuyen con sus respectivas exoneraciones	Entrevista y análisis documental	Guía de preguntas

Dependiente: Gasto Público	Tipos de gasto público	Monto corriente	Entrevista y revisión bibliográfica	Guía de preguntas
		Monto de inversión		
	Redistribución y destino de recursos	Porcentaje de planificación y redistribución.	Análisis documental	Ficha técnica
Calidad del gasto público		Eficiencia y eficacia del gasto público	Entrevista	Guía de preguntas

3.4. MÉTODOS UTILIZADOS

Para poder alcanzar el objetivo general de esta investigación se aplicó los métodos analítico, sintético, deductivo e inductivo para el análisis y revisión de la recaudación tributaria del GADM-E con respecto a la incidencia que tiene en el gasto público.

3.4.1. Métodos

3.4.1.1. Método Deductivo

El método deductivo se lo realizó con el fin de partir de lo general para llegar a lo particular, es decir, que este método ayudó a estudiar las diferentes variables por separados para no confundir sus terminologías y sus objetivos, Hernández et al., (2017) menciona que "esta aproximación se vale de la lógica o razonamiento deductivo, que comienza con la teoría, y de esta se derivan expresiones lógicas denominadas hipótesis que el investigador somete a prueba" (p. 6). Con lo ya mencionado el propósito de la utilización de este método fue que se pueda comprender cada una de las teorías y conceptos referentes al tema, para poder analizar cómo la recaudación tributaria de esta institución incide en su gasto público.

3.4.1.2. Método Inductivo

Este método dentro de la investigación cumple un rol importante, ya que gracias a él se pudo recolectar datos y experiencias de la población del cantón Espejo, es decir que para ello se utilizó la entrevista. Hernández et al., (2017) manifiesta que el método

inductivo es donde "el investigador comienza examinando sus propios hechos y en el proceso desarrolla una teoría coherente para representar lo que ha venido observando" (p. 8). Una vez que se realizó las entrevistas, la información obtenida fue sometida a un análisis para saber qué es lo que está pasando en su localidad con respecto a la recaudación tributaria y la incidencia que tiene en el gasto público.

3.4.1.3. Método analítico

El método analítico permitió analizar el objeto de estudio a través de la observación y de un examen sobre algún hecho particular, Jiménez-Segura et al., (2019) explica que el método analítico permite al investigador ir desglosando cada parte del problema para poder realizar un análisis y luego de ello tener una comprensión clara y precisa de los fenómenos de estudio. Gracias al método analítico la investigación fue más precisa y clara en su objeto de estudio, debido a que se analizó de forma más específica y minuciosa la recaudación tributaria y el gasto público.

3.4.2 Técnicas

3.4.2.1. Análisis documental

Dentro de la investigación el análisis documental fue de mucha utilidad, porque permitió revisar documentación brindada por la Unidad de Tesorería y Recaudación Coactiva del GADM-E, dicha información correspondió a la cartera de recaudación tributaria de los años 2020-2023, a la cartera vencida de recaudación del año 2011-2023, e información sobre la morosidad en dichos años. Esta técnica permitió que obtener una comprensión profunda y más exacta sobre el tema de interés.

Para Bowen (2022) "el análisis documental proporciona una forma efectiva de contextualizar los hallazgos de investigación, permitiendo a los investigadores explorar datos históricos y contemporáneos de manera sistemática y detallada" (Bowen, 2022, pág. 123). El análisis documental permitió acceder a datos históricos de la recaudación, a identificar patrones a largo plazo sobre la eficiencia de cobranza o la tendencia a crecer la morosidad, y a comprender los contextos económicos, culturales y sociales.

3.4.2.2. Entrevistas

Las entrevistas tienen una similitud con las encuestas, ya que se manejan bajo un cuestionario; sin embargo, la entrevista busca ir más allá de lo objetivo, y permite que la subjetividad entre en juego. Las personas entrevistadas pueden dar sus puntos de vista de forma más personal que viene siendo las perspectivas, opiniones o argumentaciones propias; lo que permite que el entrevistador tenga datos que se acercan un poco más a la realidad del territorio.

Las personas entrevistadas fueron actores importantes dentro de la sociedad y de la institución, cabe mencionar que para ello se tomó en cuenta a funcionarios públicos de esta institución, los actores de los diferentes departamentos y unidades estratégicas, según Adams (2021) "las entrevistas permiten a los investigadores explorar en profundidad las percepciones y experiencias de los participantes, ofreciendo una comprensión rica y matizada de los fenómenos estudiados" (Adams, 2021, pág. 78). Con lo antecedido se da a conocer que los funcionarios de la municipalidad no fueron los únicos entrevistados, sino que también se entrevistó a expertos externos, permitiendo obtener más información sobre los mecanismos y estrategias empleadas para la distribución del gasto público, como también permitió visibilizar el rol importante que tiene la ciudadanía dentro de la recaudación tributaria y del gasto público.

3.4.3 Instrumentos

3.4.3.1. Guía de preguntas abiertas.

Según Jamshed (2022) menciona que "una guía de entrevista bien diseñada asegura que todas las áreas relevantes del estudio sean abordadas sistemáticamente, facilitando la obtención de datos detallados y consistentes que son cruciales para un análisis robusto" (Jamshed, 2022, pág. 11). De tal manera, que este instrumento de investigación permitió al investigador obtener conocimiento más amplio sobre los temas de investigación, a través de la contestación de los entrevistados. Es importante mencionar que se realizaron dos guías de preguntas abiertas orientadas al nivel de conocimientos de los entrevistados que fueron los funcionarios de las direcciones y unidades pertinentes

a la investigación del GADM-E y a expertos externos en relación a la recaudación tributaria y distribución del gasto público.

3.5. ANÁLISIS ESTADÍSTICO

El análisis estadístico se fundamenta en la recolección de datos los cuales son importantes ya que generan resultados útiles para el desarrollo de la investigación, este método permitirá observar y analizar los diferentes puntos de vista de la población de este territorio, para ello se empleó las encuestas. En el desarrollo del análisis estadístico hay que tomar en cuenta conceptos claves como lo es el de la población. Por otro lado, existe otro tipo de muestreo que es la que se encargada de seleccionar personas que colaboren con el desarrollo de las entrevistas, que permiten la recolección de información, pero de una forma más subjetiva sobre el caso de investigación.

3.5.1. Población

La población viene a ser el conjunto de personas con características comunes que ocupan un espacio dentro de un territorio. Para Creswell y Poth (2021) "la selección de una población claramente definida es crucial para garantizar la validez y la relevancia de los hallazgos de la investigación, permitiendo a los investigadores enfocarse en los participantes más adecuados para el estudio" (Creswell & Poth, 2021, pág. 142).

Para realizar las entrevistas se tuvo en cuenta a los actores involucrados en la recaudación tributaria y en el gasto público.

Tabla 5. Población de personas que fueron entrevistadas

Cargo	Criterio de selección
Jefe/a de la Unidad de Tesorería y Recaudación Coactiva	Es el/la encargado/a del control previo de pagos, generación de pagos, recaudación de ingresos propios, de declarar los impuestos, y del control y custodia de garantías.
Jefe/a de la Unidad de Rentas	Es el/la encargado/a de brindar la información actualizada de quiénes son los contribuyentes, informar a la ciudadanía sobre las obligaciones tributarias tanto individuales como colectivas, certificar los bienes raíces, y calcular y cobrar los diferentes impuestos, tasas y contribuciones.
Director/a Financiera	Se encarga de establecer, controlar y supervisar los recursos financieros de la institución

Director/a de la Dirección de Planificación General	Este funcionario es quien redistribuye los recursos financieros para las diferentes actividades que se vayan a realizar.
--	--

Para realizar el muestreo por conveniencia se tuvo en cuenta a personas expertas en el tema de investigación.

Tabla 6. Personas elegidas por muestreo de conveniencia.

Nombre	Cargo
Lic. José Luis Cuaical	Ex concejal del cantón Espejo
Prof. Lenin Carrera	Ex alcalde del cantón Espejo
Lic. Valeria Montenegro	Asambleísta alterna por la provincia del Carchi
Abg. Guillermo Santafé	Ex sindicalista del cantón Espejo
Dr. Polibio Vera	Ex notario del cantón Espejo
Abg. Susana Meneses	Funcionaria del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Espejo

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS

4.1.1 Resultados del análisis documental

En este capítulo se presentan los resultados obtenidos después de realizar el análisis documental sobre la recaudación tributaria, información que fue brindada por la municipalidad de Espejo. Por otro lado, en este capítulo también se analiza las entrevistas que fueron realizadas a expertos externos mediante un muestreo por conveniencia, donde se evidencia los diferentes criterios con respecto a la recaudación tributaria, sobre todo las estrategias empleadas por la municipalidad y las mejoras en servicios. Además se dará a conocer los criterios de los funcionarios de dicha entidad.

El objetivo fue analizar la recaudación tributaria y su impacto positivo o negativo en la gestión del gasto público. La información recopilada se obtuvo mediante la aplicación de diversos métodos, técnicas e instrumentos de investigación.

Tabla 7. Cartera de recaudación de impuestos del año 2020-2023 del cantón Espejo.

Impuestos	2020	2021	2022	2023	TOTAL
A los predios Urbanos	7804,69 15,16%	10118,87 13,52%	23882,42 13,54%	24400,21 13,41%	66206,19 13,66%
Recargo a los predios urbanos	0 0%	6500,32 8,68%	0 0%	0 0%	6500,32 1,34%
Predios rústicos	35620,20 69,18%	32604,79 43,56%	73414,41 41,62%	77620,01 42,66%	219259,41 45,24%
Recargo predios rústicos	0 0%	16123,96 21,54%	0 0%	0 0%	16123,96 3,32%
A los activos totales	467,39 0,91%	407,74 0,55%	5829,47 3,30%	5756,92 3,16%	12461,52 2,57%
Solar no edificado	0 0%	76,43 0,10%	5130,22 2,91%	8224,94 4,52%	13431,59 2,77%
Patentes	7596,02 14,75%	6810,64 9,10%	68137,43 38,63%	65962,60 36,25%	148506,69 30,64%
Recargo a las patentes	0 0%	2209,80 2,95%	0 0%	0 0%	2209,80 0,46%
Total	51488,3 10,62%	74852,55 15,44%	176393,95 36,40%	181964,68 37,54%	484699,48
Total porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Documentación del GAD Municipal de Espejo

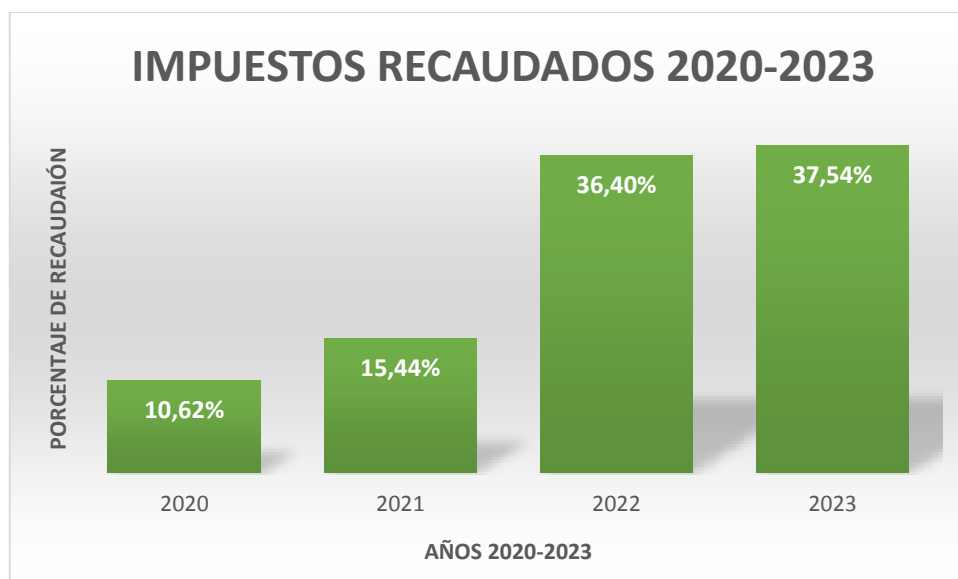


Figura 2. Porcentajes correspondientes a impuestos recaudados.

En la cartera de recaudación de impuestos del año 2020 hasta el año 2023 se pudo evidenciar claramente como la recaudación de impuestos aumentó en los años 2020-2023, siendo el año 2023 en el que más se recaudó con el 37,54%, el tipo de impuesto que tuvo mayor aportación fue el impuesto al predio rústico con el 42,66%, seguido del impuesto a la patente con el 36,25% de la totalidad anual; mientras que en el año 2020 se presentó una baja recaudación de impuestos con el 10,62%, debido a la pandemia COVID-19 que afectó a muchas familias económicamente. En la figura 2 se pudo observar claramente la forma ascendente que se dio año a año, lo que indicó que las estrategias de recaudación fueron efectivas.

Tabla 8. Cartera de recaudación tasas del cantón Espejo.

Tasas	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Servicio administrativo urbano	1010 5,93%	1633 8,49%	3607 8,29%	3625 8,36%	9875 8,02%
Servicio administrativo rural	1707 10,02%	2226 11,58%	4502 10,35%	4485 10,35%	12920 10,50%
Mantenimiento sistema rural	7440 43,70%	7412 38,56%	13506 31,07%	13455 31,05%	41813 33,98%
Servicio administrativo patentes	428 2,51%	282 1,5%	540 1,24%	540 1,24%	1790 1,45%
Seguridad ciudadana rural	3414 20,04%	4020 20,91%	9004 20,71%	8970 20,70%	25408 20,56%
Mantenimiento sistema urbano	2020 11,86%	2326 12,10%	7214 16,59%	7250 16,73%	18810 15,28%

Seguridad ciudadana urbano	1010 5,93%	1319 6,86%	3607 8,29%	3625 8,36%	9561 7,77%
Servicios administrativos, servicio de camal (ganado mayor y menor)	0 0%	0 0%	1489,25 3,42%	1370 3,16%	2859,25 2,32%
Total	17029 13,84%	19218 15,62%	43469,25 35,33%	43320 35,20%	123036,25
Total porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Documentación del GAD Municipal de Espejo.

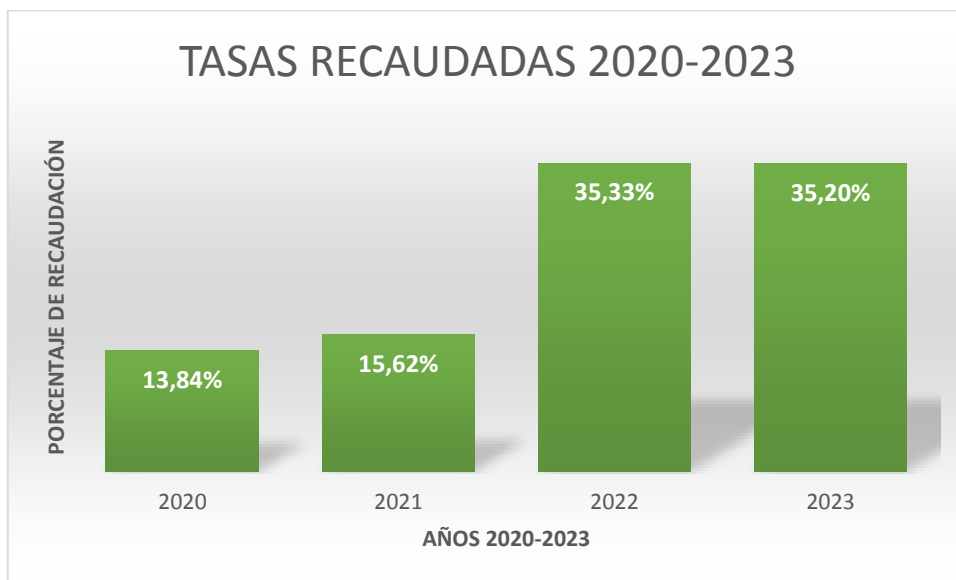


Figura 3. Porcentaje de las tasas recaudadas del años 2020-2023

En la tabla se pudo analizar el monto y porcentaje de las tasas recaudadas desde el año 2020 hasta el 2023, en la cual se pudo observar que año a año fue aumentando la recaudación por tasas. En lo que respecta al año 2020 se presentó una recaudación del 13,84% de tasas; mientras que en el año 2022 se presenta una recaudación del 35,33%, con el mayor tipo tasa del sistema de mantenimiento rural con el 31,07%, seguido del seguridad ciudadana rural con el 20,71%, con lo cual dio a conocer que año tras año la ciudadanía accedió e hizo más uso de los servicios públicos municipales según el art. 566 del COOTAD.

Tabla 9. Cartera de recaudación contribuciones especiales del cantón Espejo.

Contribuciones	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Contribución especial de mejoras urbano	22436,50 73,17%	9258,83 49,42%	26231,29 55,27%	22272,63 48,03%	80199,25 55,99%
Cuerpo bomberos urbanos	2443,34 7,96%	3909,70 20,87%	9160,45 19,30%	9027,59 19,46%	24541,08 17,14%
Cuerpo bomberos rurales	5780,56 18,85%	5564,75 29,70%	12061,73 25,41%	15071,90 32,50%	38478,94 26,86%
Total	30660,40 21,40%	18733,28 13,08%	47453,47 33,13%	46372,12 32,38%	143219,27 100%
Total porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Documentación del GAD Municipal de Espejo.

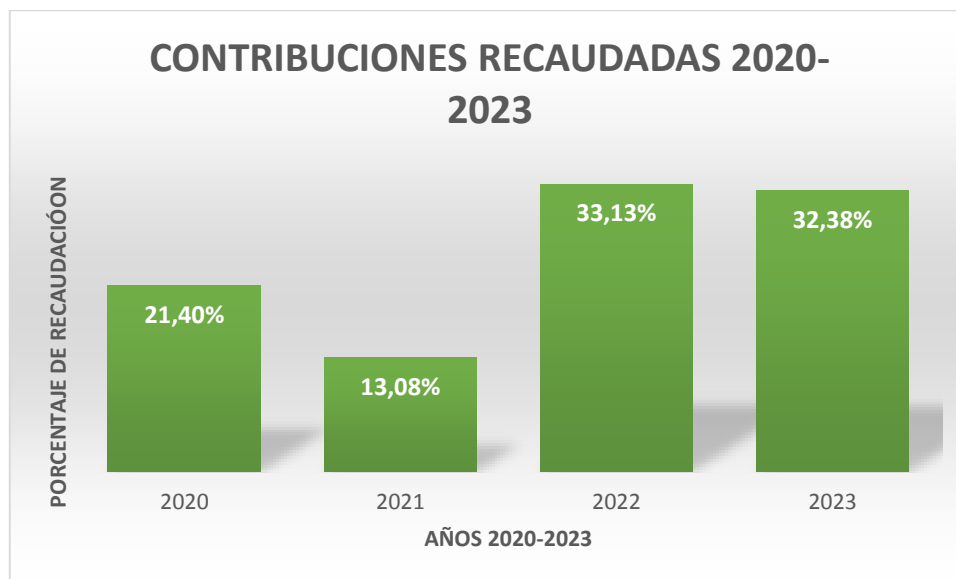


Figura 4. Porcentajes de las contribuciones recaudadas en los años 2020-2023

Haciendo énfasis en los resultados obtenidos por recaudación de contribuciones especiales se analizó que existió una baja en comparación del año 2020 en el año 2021, a que en el año 2020 se recaudó el 21,40% con la contribución especial por mejoras la que más aportó con el 73,17% de la totalidad de aquel año y en el año 2021 el 13,08%, demostrando una baja del 8,32% en los ingresos de la institución, pero en el año 2023 se notó un incremento de contribuciones recaudadas del 32,38% con la mayor aportación las contribuciones especiales urbanas con el 48,03% , seguida de la recaudación por el

cuerpo de bomberos rurales con el 32,50%. Cabe mencionar que las contribuciones por el cuerpo de bomberos son recaudado por la municipalidad pero no entra a las arcas municipales.

Tabla 10. Exoneraciones del cantón Espejo años 2020-2023

Exoneraciones	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Contribución especial de mejoras	0	1345,06	3429,53	0	4774,59
Total	0	1345,06	3429,53	0	4774,59

Fuente: Documentación del GAD Municipal de Espejo.

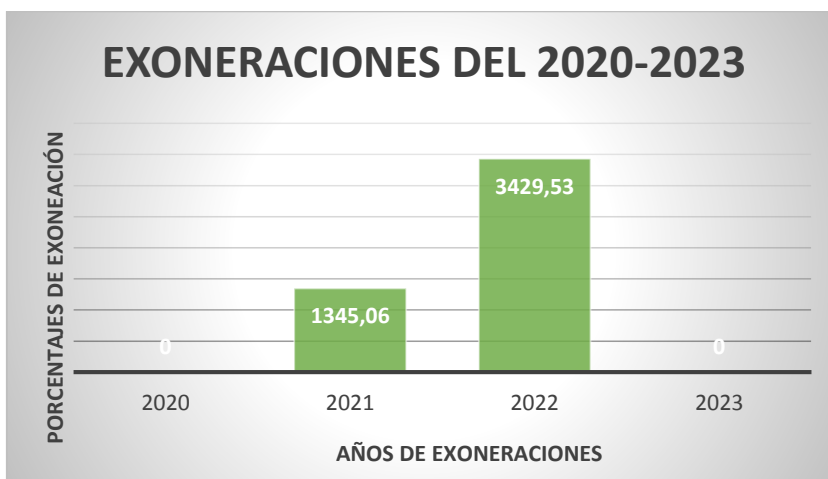


Figura 5. Monto de las exoneraciones del GADM-E.

Las exoneraciones en el año 2022 fueron las más altas con un monto de 3429,53 dólares, en el año 2021 con el monto de 1345,06 dólares, pero en el año 2020 y 2023 no existieron exoneraciones. Es importante mencionar que las exoneraciones se las ejecutó por fomento de la inversión local, apoyo a pequeñas y medianas empresas que generan fuentes de empleo local, por conservación del patrimonio, proyectos de desarrollo, a propietarios de bajos recursos, por incentivos ambientales; y en situaciones de emergencia. Para la aplicación de exoneraciones se tiene que presentar cierta documentación y cumplir ciertos requerimientos, para ello la municipalidad debe de plantear estrategias de exoneración recaudación en su POA.

Tabla 11. Recaudación tributaria general del año 2020-2023.

Tributos	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Impuestos	51488,3 51,92%	74852,55 66,36%	176393,95 65,99%	181964,68 66,98%	484699,48 64,54%
Tasas	17029 17,17%	19218 17,04%	43469,25 16,26%	43320 15,95%	123036,25 16,38%
Contribuciones	30660,40 30,91%	18733,28 16,60%	47453,47 17,75%	46372,12 17,07%	143219,27 19,07%
Total	99177,7 13,21%	112803,8 15,02%	267316,7 35,59%	271656,8 36,18%	750955 100%
Total porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Documentación del GAD Municipal de Espejo.

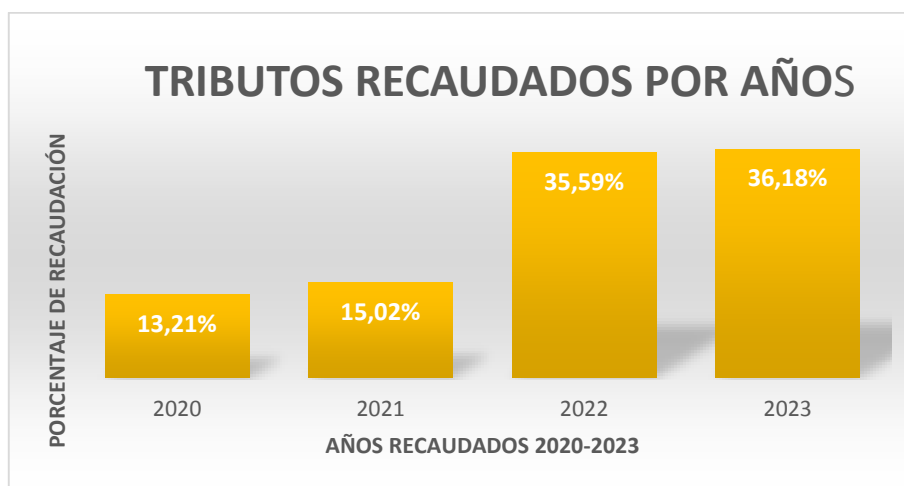


Figura 6. Porcentaje de tributos recaudados del año 2020 hasta el año 2023 en el cantón Espejo.

En referencia a los tributos recaudados durante los años 2020,2021, 2022, 2023 se evidenció el aumento de manera ascendente año tras año. En el año 2020 existió una recaudación del 13,21%, mientras que en año 2023 se logró recaudar el 36,18%, de los tributos más recaudados los impuestos con el 66,98% de la totalidad anual del cantón, se rescató del análisis documental que los impuestos son los tributos que mayormente aportan en todos los años estudiados, por otro lado, el ingreso que aportaron estas obligaciones beneficiaron positivamente a los fondos gubernamentales, ya que todo es relativo, si existe mayor recaudación el presupuesto general municipal aumentan para poder solventar los diferentes gastos de forma eficaz.

4.1.2 Cartera vencida de recaudación tributaria.

Tabla 12. Cartera vencida de impuestos del cantón Espejo.

Impuesto	2011-2019	2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023	TOTAL C.V.I
A los predios	22478,08	9151,48	11939,72	12406,85	11767,7	67743,83
Urbanos	11,97%	17,15%	15,98%	14,74%	15,94%	14,29%
Predios rústicos	117691,56	35620,21	48855,96	54717,51	49297,94	306183,18
	62,68%	66,75%	65,40%	65,03%	66,78%	64,62%
A los activos totales	6206,97	458,19	758,48	1061,58	661,19	9146,41
	3,30%	0,85%	1,01%	1,26%	0,89%	1,93%
Patentes	41367	8126,25	13149,06	15953,48	12094,46	90690,25
	22,03%	15,23%	17,60%	18,96%	16,38%	19,14%
Total	187743,61	53356,13	74703,22	84139,42	73821,29	473763,67
	39,62%	11,26%	15,76%	17,75%	15,58%	
Total porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Documentación del GAD Municipal de Espejo.

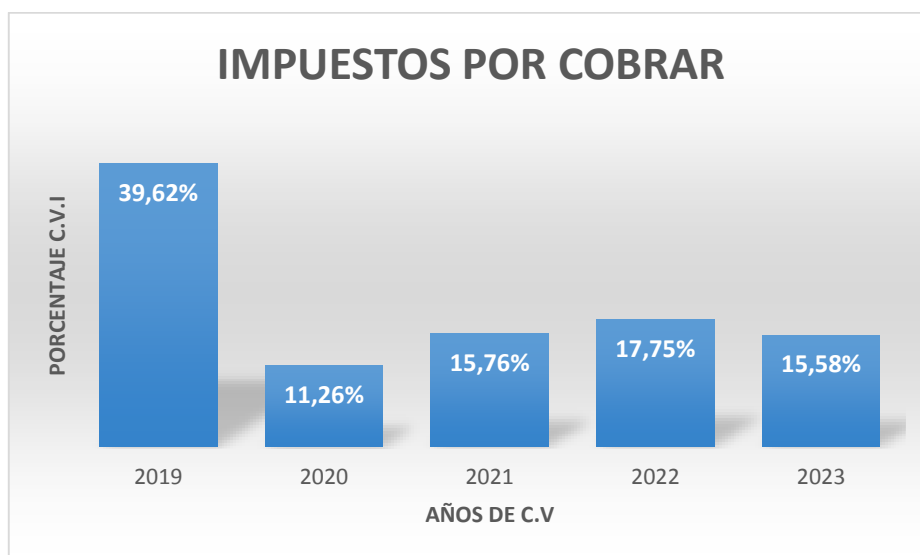


Figura 7. Porcentaje de cartera vencida en relación a impuestos.

En la tabla se expusieron datos de la cartera vencida sobre impuestos, donde se pudo observar que existe un monto mayor por cobrar en el año 2011-2019 con el 39,62% debido a la acumulación del año 2011 al 2019, y la deuda menor por cobrar fue en el año 2020 con el 11,26%. Existió una disminución significativa de los años 2011-2019 en relación al 2020 por la acumulación de años, que fue seguida por un aumento gradual en los siguientes años como por ejemplo en el año 2022 aumentó al 17,75%, siendo el

impuesto con más deuda por cobrar el predio rústico con el 65,03%, seguido de las patentes con el 16,38%; lo que demostró que mientras pasen más los años sin ser cobrados, se vuelve más difícil su recuperación, es por ello que se debió de implementar estrategias efectivas de cobranza temprana por parte del municipio para minimizar la acumulación de impuestos impagos a largo plazo.

Tabla 13. Cartera vencida de las tasas del cantón Espejo.

Tasas	2011-2019	2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023	TOTAL C.V.T
Servicio administrativo urbano	6044 12,16%	1174 7,62%	1665 7,51%	1610 6,56%	1630 6,20%	12123 8,78%
Servicio administrativo rural	9005 18,12%	1707 11,08%	2480 11,19%	2354 9,59%	2419 9,21%	17965 13,01%
Mantenimiento sistema rural	21070 42,41%	5121 33,26%	7440 33,58%	7062 28,79%	7257 27,64%	47950 34,74%
Servicio administrativo patentes	1181 2,37%	457 2,96%	614 2,77%	589 2,40%	593 2,25%	3434 2,48%
Seguridad ciudadana rural	8428 16,96%	3414 22,17%	4960 22,38%	4708 19,19%	4838 18,43%	26348 19,04%
Mantenimiento sistema urbano	1222 2,46%	2348 15,25%	3330 15,03%	3220 13,13%	3260 12,41%	13380 9,69%
Seguridad ciudadana urbano	1220 2,45%	1174 7,62%	1665 7,51%	1610 6,56%	1630 6,20%	7299 5,28%
Servicios administrativos, servicio de camal (ganado mayor y menor)	1500,18 3,02%	0 0%	0 0%	3368,11 13,73%	4621,65 17,60%	9489,94 6,87%
Total	49670,18 35,99%	15395 11,15%	22154 16,05%	24521,11 17,77%	26248,65 19,02%	137988,94
Total porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Documentación del GAD Municipal de Espejo.

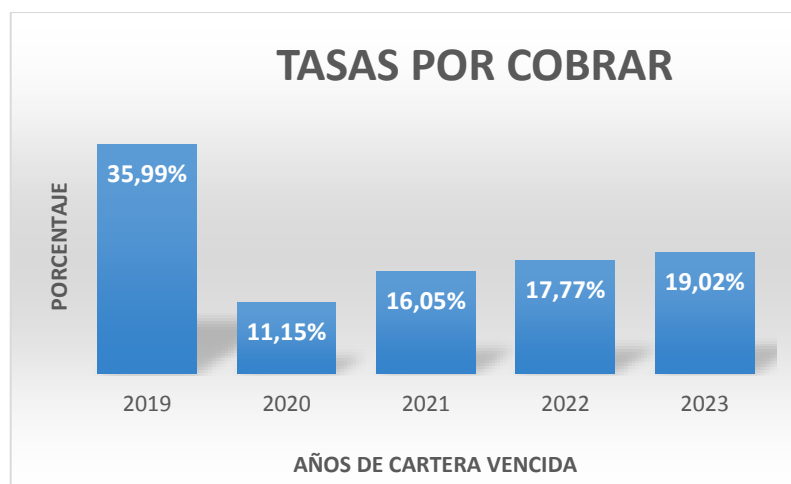


Figura 8. Porcentaje de cartera vencida en relación a tasas.

Se pudo observar que existe una cartera vencida de tasas desde el año 2011 hasta el año 2023, de lo cual se expresó que en los años 2011-2019 existió mayor acumulación de deudas por cobrar con el 35,99%, en referencia a la tasa con mayor deuda fue el mantenimiento de servicio rural con el 42,41% de su totalidad anual, sin embargo en el año 2020 su deuda a cobrar es menor con el 11,15%; sin embargo, aunque hubo mejoras de cobranza en 2020, los problemas de recaudación han persistido e incluso empeorado en los siguientes años, como en el año 2023 aumentó al 19,02%, con la tasa con más deudas por cobrar en mantenimiento del sistema rural en 27,64%, continuada de la seguridad ciudadana rural con el 18,43% de su totalidad anual. Con el análisis realizado se notó la necesidad de mejorar las estrategias de recaudación de tasas para evitar la acumulación de deudas en los años futuros y reducir el porcentaje de tasas no cobradas.

Tabla 14. Cartera vencida de contribuciones del cantón Espejo.

Contribuciones	2011-2019	2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023	TOTAL C.V.C
Contribución especial de mejoras	33205,59 53,83%	22109,94 72,02%	17884,55 56,28%	16325,92 51,50%	12780,47 46,17%	102306,5 55,74%
Cuerpo urbanos bomberos	9957,22 16,14%	2811,02 9,16%	5727,24 18,02%	5949,87 18,77%	5989,05 21,63%	24484,53 16,58%
Cuerpo rurales bomberos	18521,21 30,03%	5780,56 18,82%	8168,07 25,70%	9425,96 29,73%	8913,63 32,20%	50809,43 27,68%
Total	61684,02 33,60%	30701,52 16,72%	31779,86 17,31%	31701,75 17,27%	27683,15 15,08%	183550,3
Total porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Documentación del GAD Municipal de Espejo.

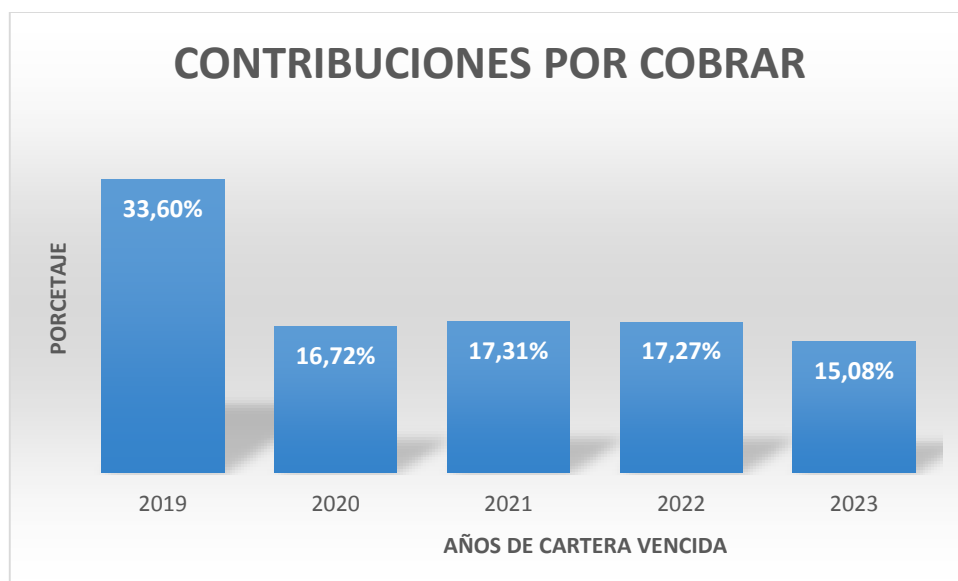


Figura 9. Porcentaje de cartera vencida en relación a contribuciones especiales.

En la tabla se pudo observar la cartera vencida por contribuciones, en los años 2011-2019 el porcentaje por cobrar es del 33,60%, hay que tener en cuenta que el porcentaje es alto debido a los años acumulados. En el año 2021 se puede observar que existe un rubro por cobrar del 17,31%, en referencia a la deuda mayor fue la contribución especial por mejoras con el 56,28%, seguida por el cuerpo de bomberos rurales con el 25,70% y en el año 2023 baja al 15,08%, la relación entre los dos años se visibilizo que existió una baja de deudas por cobrar, sin embargo fue importante resaltar que aún siguió existiendo contribuciones que no fueron pagadas.

Tabla 15. Cartera vencida de recaudación tributaria general del año 2011-2023

Tributos	2011-2019	2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023	TOTAL
Impuestos	187743,61 62,76%	53356,13 53,65%	74703,22 58,07%	84139,42 59,95%	73821,29 57,78%	473763,67 59,57%
Tasa	49670,18 16,61%	15395 15,48%	22154 17,22%	24521,11 17,47%	26248,65 20,55%	137988,94 17,35%
Contribuciones	61684,02 20,23%	30701,52 30,87%	31779,86 24,71%	31701,75 22,58%	27683,15 21,67%	183550,3 23,08%
Total	299097,81 37,61%	99452,65 12,51%	128637,08 16,17%	140362,28 17,65%	127753,09 16,06%	795302,91
Total porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Documentación del GAD Municipal de Espejo.



Figura 10. Porcentaje de cartera vencida por tributos del año 2019-2023.

Con los resultados obtenidos de la cartera vencida de recaudación tributaria general por años se analizó que en el año 2011-2019 existió una acumulación de deuda por cobrar con el 37,61%, siendo el impuesto con más deuda por cobrar con el 62,76% de la totalidad anual; sin embargo en el año 2022 se obtiene una deuda por cobrar del 17,65%, perteneciéndole el 59,95% de impuestos por cobrar su mayor deuda, continuado por las contribuciones con el 22,58%, revelando una problemática alarmante en los sistemas de cobranza, que puso en riesgo los ingresos de la institución, como también pudieron ser problemas económicos que tuvo la ciudadanía.

4.1.3 Morosidad del año 2022-2023

Tabla 16. Morosidad de los diferentes tributos de los años 2022-2023.

Año	Impuesto	Tasas	Contribuciones	Total
2022	70785,10	24279,60	17719,21	112783,91
	48,63%	52,74%	27,94%	44,22%
2023	74786,81	21754,50	45701,97	142243,28
	51,37%	47,26%	72,06%	55,78%
Total	145571,91	46034,10	63421,18	255027,19
	57,08%	18,05%	24,87%	
Total porcentaje	100%	100%	100%	100%

Fuente: Documentación del GAD Municipal de Espejo.

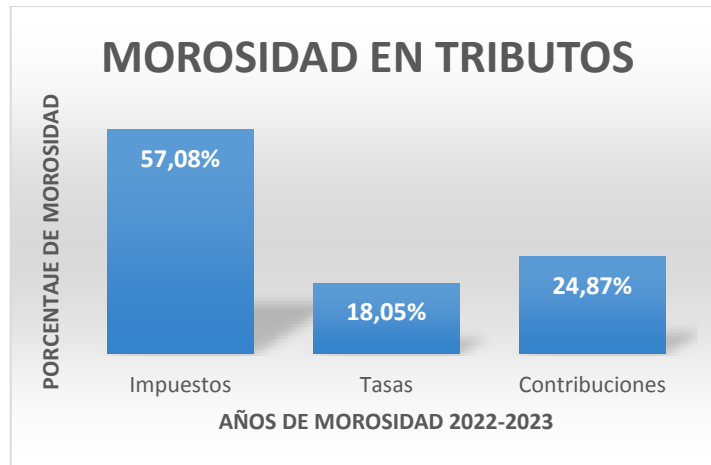


Figura 11. Porcentaje de morosidad por tributos de los años 2022-2023.

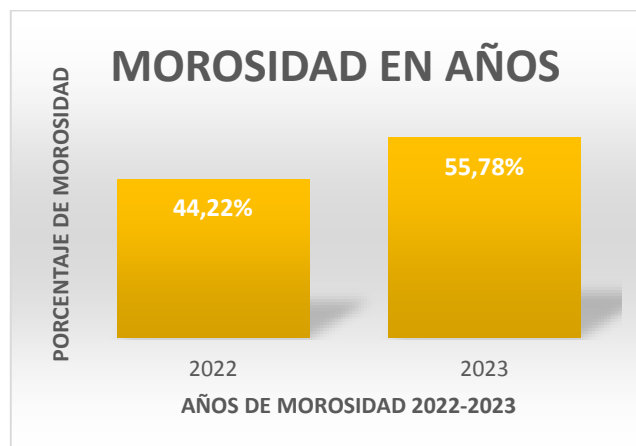


Figura 12. Porcentaje de morosidad por años del 2022-2023.

En la tabla se pudo observar los niveles de morosidad obtenidos en los años 2022-2023, el tributo con más morosidad son los impuestos con el 57,08% en la acumulación de los dos años, y el tributo con menos morosidad son las tasas con el 18,05% de los dos años. En relación a los tributos recaudados por año se puede evidenciar que en el año 2023 la morosidad aumenta siendo su porcentaje de morosidad el 55,78%. Es importante mencionar que el monto de morosidad del año 2020 al 2021 no fue proporcionado por la institución.

4.1.4 Entrevistas a expertos externos.

Tabla 17. Análisis de las entrevistas a expertos externos.

PREGUNTAS	Lic. José Cuaical Ex Concejal del Cantón Espejo	Prof. Lenin Carrera Ex Alcalde del Cantón Espejo	Lic. Valeria Montenegro Asambleísta Provincial Alterna del Carchi	Abg. Guillermo Santa Fe Ex Sindicalista del Cantón Espejo	Dr. Polibio Vera Ex Notario del Cantón Espejo.	Abg. Susana Meneses Funcionaria del Registro de la Propiedad
1. ¿Conoce sobre cuáles son los componentes de la recaudación tributaria?	Los impuestos las tasas las contribuciones especiales son los componentes de la recaudación tributaria.	Sí, los componentes de recaudación tributaria son las tasas las contribuciones y los impuestos son los que yo tengo en conocimiento.	Los elementos de la recaudación tributaria son los impuestos tasas y contribuciones.	Los componentes de recaudación tributaria son los impuestos tasas y contribuciones especiales por mejoras.	Claro, los componentes de la recaudación tributaria son los impuestos tasas y contribuciones especiales por mejoras, según lo estipula el art. 226 del COOTAD	Los impuestos, contribuciones especiales por mejoras y las tasas.
2. ¿Cuál estrategia considera usted que el GADM-E debería tener en cuenta para reducir el nivel de morosidad tributaria?	Las estrategias para reducir el nivel de morosidad puede ser creando diferentes canales de comunicación como por ejemplo: invitar a la ciudadanía a charlas de incentivación para que tengan más cultura tributaria.	Lo que se debería de tener en cuenta para reducir el nivel de morosidad creo que es comunicar a la ciudadanía sobre las exoneraciones que a veces existen y las sanciones que también existen por atrasarse.	La estrategia a considerar debería de ser dar charlas de conciencia social y también de cohesión social para que la ciudadanía tenga en cuenta que cuando se trabaja en conjunto, siempre se puede lograr buenos resultados.	Pues creo que primero daré a conocer las exoneraciones que ellos brindan con cuando se hace el pago pronto porque muchas de la ciudadanía desconocemos.	Para reducir el índice de morosidad se debería considerar la promoción de las exoneraciones a brindarse por el pronto pago de sus impuestos	Realizar un análisis o estudio socio- técnico que permita incrementar beneficios tributarios mediante la aplicación de descuentos en la deuda tributaria; de esta manera se incrementaría la recaudación y por ende reducir la morosidad.
3. Desde su perspectiva, ¿cómo se puede incentivar	La cultura tributaria se puede incentivar como ya lo mencioné anteriormente	La cultura tributaria se la puede incentivar mediante unas campañas de conciencia social	La cultura tributaria es una parte fundamental dentro de la sociedad y pues él la puede incentivar	Mediante charlas nuestro diario vivir y no como algo pasajero solo en un mes o dos meses	Incentivar la cultura tributaria es haciendo visible la ejecución de obras, como también mejorando los servicios.	Recordemos que los impuestos son los tributos que las personas naturales y jurídicas estamos

la cultura tributaria en la ciudadanía para el proceso de recaudación tributaria?	mediante charlas capacitaciones y mesas redondas y dándoles a conocer que siempre van a tener una fuente de motivación para que sus descuentos en todo lo que es recaudación tributaria.	donde se haga énfasis en que en la importancia que tiene aportar con el pago de los tributos a una entidad pública porque con ello la entidad pública puede trabajar y puede mejorar los servicios que se brinda como como Municipalidad en este caso.	dando charlas motivacionales y capacitaciones y sobre todo hacerla practicarla	sino que esto sea parte de una un diario vivir. Además hay que tener en cuenta que el pago de tributos es obligatorio, tanto para personas naturales como jurídicas.	obligados a pagarlos, constituyéndose en el sostén del financiamiento de los gatos públicos. Por lo tanto, una manera de incentivar la cultura tributaria de la ciudadanía es haciendo efectiva la ejecución de obras y atender las demandas de la población de los sectores más necesitados. Aunque, en la realidad el pago de impuestos no siempre es utilizado en beneficio de toda la sociedad.	
4. ¿Por qué cree que las personas deberían de tener más cultura tributaria?	Es importante porque así la sociedad adoptaría el compromiso y responsabilidad de cumplir con su obligación tributaria.	Claro que se debería de tener una cultura tributaria que es importante dentro de una sociedad en la ciudad de Ibarra existe una mayor recaudación porque entre las vecinas a veces se acompañan y sugieren irse a pagar, pero aquí en espejo se ve poco se creo que prima el individualismo mucho en una gran cantidad lo podría decir. Pero es importante que tengan una cultura tributaria debido a	Las personas deben de tener más cultura tributaria ya que como sociedad queremos que los servicios que nos brindan estén en buen estado y sean eficientes, entonces nosotros también debemos como sociedad debemos de ser recíprocos con la Municipalidad	Se debería de tener más cultura tributaria ya que son los mismos ciudadanos, quienes hacen uso de los servicios y bienes que presta la municipalidad y si existen mayor aportaciones, creo que va a existir una mejor prestación de servicios e incluso puede haber más servicios y solventar más necesidades.	La cultura tributaria para que exista mayor ingreso y mayores beneficios para la ciudadanía misma	Es importante que la ciudadanía tengamos una buena cultura tributaria, recordemos que esta recaudación permite a los entes estatales recaudar y realizar obras en beneficio de la salud, educación y demás, pero sobre todo tomar decisiones encaminadas a equilibrar la redistribución de la riqueza los sectores más desprotegidos para que cuenten

		que esto ayudaría a tener más ingresos también para para la Municipalidad				con algún tipo de asistencia.
5. ¿Conoce sobre qué impuestos paga la mayoría de los ciudadanos en el Municipio y cuáles son?	Los impuestos que paga la mayoría de la ciudadanía es el Impuesto a la Renta, los impuestos a los predios , el impuesto a la patente	Los impuestos que paga la mayoría de los ciudadanos son los impuestos al predio urbano y a los predios rurales como también el pago de sus patentes, el pago de los activos.	Los impuestos que conozco son el impuesto a los predios urbanos y rurales, los impuestos a las patentes, impuestos a la plusvalía, alcabalas.	Los impuestos que más se escucha que paga la ciudadanía son sobre el impuesto a los predios y el pago plusvalías.	Los impuestos que paga la mayoría de los ciudadanos son los impuestos a los precios	Entre los impuesto más comunes tenemos: Los impuestos sobre la propiedad urbana y rural; el impuesto de alcabalas; el impuesto de patentes; el impuesto a las utilidades en la transferencia de predios urbanos y plusvalía y el impuesto a los espectáculos públicos.
6. ¿Conoce cuando se hace la aportación por tasas que contribuye al Municipio?	Las tasas que se contribuye es mayormente sobre los servicios de seguridad ciudadana y el mantenimiento de los catastros	Las tasas que contribuye la ciudadanía al municipio son por el servicio administrativo que brinda el GAD, también por el servicio de administrativo de las patentes, por el mantenimiento de los sistemas ya sea el catastral como también de las patentes y también la seguridad ciudadana.	Las tasas se las hace cuando se hace uso de algún servicio o administrativo o algún servicio que preste la Municipalidad o una entidad pública.	La aportación a las tasas se las hace cuando se recibe o se hace uso de algún servicio administrativo en un servicio público.	Las tasas que realiza la ciudadanía hacia el municipio, pues son por seguridad ciudadana, por mantenimiento del servicio administrativo, por el mantenimiento al servicio catastral, al servicio de las patentes.	Considerando que las tasas municipales son los tributos creados por los Concejos Municipales a través de ordenanzas, es obligación de la ciudadanía pagar a la Municipalidad la prestación de un servicio público o administrativo, en tal sentido, existe una tasa por contribución especial de mejoras, tasa por servicios administrativos y la tasa de seguridad ciudadana entre las más conocidas.

7. ¿Ha evidenciado o el alza de contribuciones y conoce cuáles son?	Si se ha evidenciado un alza dentro de contribuciones que se paga en al menos en los sectores urbanos por la creación de nuevas calles	Se ha evidenciado el alza de contribuciones, sí, en especial en los últimos años debido a que se han mejorado la interconexión desde el sector urbano con el sector rural y también dentro del sector urbanos ha mejorado las calles y avenidas y eso requiere de mayores contribución por parte de la ciudadanía, para dar para poder cancelar el valor que estás con llevan	Si se ha incrementado las contribuciones, dado que en algunos sectores se han mejorado lo que es las vías o alcantarillados.	Si he evidenciado el alza de las contribuciones debido a una mejora que se la realizó cerca de una propiedad mía y también se ha ido viendo como se ha empezado a desarrollar nuestro cantón mejorando las conexiones que tiene entre sectores.	Se ha evidenciado el aumento de las contribuciones, pues en algunas no todos no para toda la ciudadanía, pero para algunas qué contribuciones, la ciudadanía al municipio pues es las contribuciones por mejoras de vías de mejoramiento de servicio de agua y también por el Cuerpo de Bomberos	En la municipalidad del cantón Espejo para año 2024 se ha incrementado la contribución especial de mejoras por concepto de adoquinado de la avenida denominada Los Pastos, que se encuentra en el ingreso a la ciudad; las demás tasas considero no ha existido incrementos en sus valores.
8. ¿Qué contribuciones realiza la ciudadanía al municipio?	Las contribuciones son por las mejoras de las vías de segundo y tercer orden como también por alcantarillado y agua potable.	Las contribuciones que realiza la ciudadanía al municipio, pues todas son por mejoramiento de vías de agua potable y de alcantarillado.	Las contribuciones especiales por mejora que evidenciado es por la creación, mejoramiento de las vías públicas o adoquinados, lo que también es el cuerpo de bomberos que se contribuye a ellos, sin embargo la contribución de los bomberos es un rubro que la Municipalidad solo lo recauda y lo transfiere al Cuerpo de Bomberos debido a que ellos no tiene un ingreso propio, entonces por eso es	La contribución especial por mejoras viene siendo lo que es alcantarillado, agua potable, caminos vecinales, caminos de primero y segundo orden.	Las contribuciones por mejoras de vías, de mejoramiento de servicio de agua y también por el Cuerpo de Bomberos	Una contribución especial de mejoras ocurre cuando existe: una apertura, pavimentación o construcción de vías; una repavimentación urbana; Obras de alcantarillado; Construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable; Un arreglo de plazas, parques y jardines.

			que se ha creado esta coyuntura con la Municipalidad de que se les cobra por el servicio que ellos brindan al cantón para que por lo menos ellos también tengan de dónde solventar alguna necesidad que tengan.			
9. ¿Conoce por qué se aporta en contribuciones tributarias y quién lo hace?	La contribuciones tributarias pues lo hacemos todas las personas todas la comunidad del cantón que hace uso diario de los servicios que sé que brinda el GAD	Las contribuciones tributarias pues se la realiza por prestar un servicio que tal vez hace años nunca se lo ha mantenido nunca se lo ha creado o nunca se lo ha renovado y pues lo las contribuciones depende de la obra a veces hay obras de uso general, se lo podrías decir así que lo pagamos todos, pero hay otras contribuciones que específicamente son para ciertos, sectores o ciertos propietarios que están cerca de las mejoras.	Las contribuciones se la realiza la ciudadanía que es beneficiado de ella a veces el no toda la ciudadanía lo hace porque no todas son beneficiarias de esa obra	Las contribuciones se las hace como ya lo menciona antes por un servicio mejorado, quien las hace, pues es el propietario que esté cerca de estos mejoramientos. Hay obras que benefician en a toda una población y pues la se la paga todos, pero hay otras que necesaria, específicamente son para los propietarios de beneficiarios de esta obra	Se lo realiza debido a que ha existido alguna mejora dentro de algún servicio cerca de la propiedad	Bien, El COOTAD establece que el aporte de una contribución tributaria se constituye en la retribución de un beneficio real o presuntivo proporcionado a las propiedades de inmuebles por la construcción de cualquier obra pública municipal, por lo tanto, quienes pagan estos tributos los propietarios de los bienes que son o fueron beneficiados.
10. ¿Tiene conocimiento sobre las exoneraciones?	Las exoneraciones yo desconozco. No tengo conocimiento aparte de las exoneraciones que	Desconozco las exoneraciones que existen.	Desconozco las exoneraciones que existen. No las han dado a conocer.	Las exoneraciones que existe, pues suelen ser expresadas mediante ordenanzas y	Las exoneraciones que existe, pues se las hace mediante ordenanza y es por el pronto pago depende de la Ordenanza.	Existen exoneraciones por pronto pago hasta el primer trimestre del año un cierto porcentaje y periódicamente los

nes que existe?	a veces reciben las personas de la tercera edad.			recaen a veces en el pronto pago, no recuerdo bien si es en los primeros meses del año, pero es por el pronto pago que se realiza la exoneraciones que es muy aparte de los descuentos.		siguientes meses en un menor porcentaje hasta el segundo trimestre y exoneraciones a las personas adultas mayores, que es mínima y previo trámite
11. ¿Sabe hacia dónde se destina comúnmente los fondos recaudados por tributos?	Comúnmente los gastos están destinados a lo que los fondos están destinados a lo que comúnmente se lo llaman los gastos corrientes sin embargo, hay que tener en cuenta que también estos gastos se los debe de direccionar lo que es obra pública.	Desconozco hacia dónde se destinan los fondos de caudados por tributos debido a que ese es un rubro que lo maneja la entidad pública sin embargo considero que se lo debería de llevar al gasto de inversión.	Los fondos recaudados por tributos, creo que es el gasto corriente debido a que el ingreso por tributos no es tan grande.	Creo que los fondos de recaudados por lo general se los desconoce, pero creo que los destinan al gasto corriente.	Los fondos recaudados por tributos, pues se los desconoce hacia dónde son destinados porque van a un presupuesto general, pueda que en la municipalidad, los tengan clasificados, pero como ciudadanos no se los conoce.	De manera general, los ingresos recaudados en la mayoría de GADs se destinan al gasto corriente o pago de personal y en un porcentaje menor a obra pública y demás aspectos.
12. ¿Qué consideran que se debería tener en cuenta para la redistribución del gasto público aplicada por el GADM-E considera que es la	Para tener una buena redistribución del gasto público creo que es importante que se vayan tomando en cuenta las necesidades más importantes o más urgentes de la ciudadanía.	La distribución del gasto público debe de ser aplicada a las necesidades de los sectores más vulnerables y creo que así se podría por lo menos mejorar y nivelar la calidad de vida entre sectores entre los sectores y entre las clases sociales.	Se debe de tener en cuenta para la redistribución del gasto público, pues debe de ser. las hacia las obras sus necesidades más urgentes	Se debería de tener en cuenta las necesidades primarias que tiene la ciudadanía.	Se debe de tener en cuenta, pues un punto focal sobre los sectores vulnerables y las necesidades que requieran estos.	Es importante considerar principalmente las necesidades públicas; este tema no solo implica el cumplimiento de compromisos políticos o el pago de deudas. La redistribución del gasto público se destaca por la transformación de la renta en servicios de carácter público que

más
conveniente?
e?

logren sustentar las necesidades financieras de organismo y a la vez de la población en general, garantizando de esta manera el crecimiento global de la jurisdicción cantonal. En el GADM-E, no se evidencia una redistribución equitativa por cuanto, como lo había mencionado antes, la gran mayoría del presupuesto está destinado al gasto corriente.

13. ¿Qué deberían de tener en cuenta las autoridades al momento de redistribuir los gastos públicos?

Lo que mencioné anteriormente, pues es importante que cuando se vaya a distribuir los gastos los fondos hacia los diferentes gastos públicos se debe de tener en cuenta la urgencia que requiere alguna obra o alguna necesidad que tenga la ciudadanía.

Las autoridades al momento de redistribuir los gastos públicos deben de tener en cuenta las necesidades de la ciudadanía conforme el COOTAD en su art. 238 estipula que la participación ciudadana debe intervenir en la priorización del gasto.

Al momento de distribuir los gastos, pues las autoridades deben de considerar las necesidades más necesarias o más urgentes de la población depende de su sector.

Como lo mencioné anteriormente se debe de tener en cuenta la urgencia y la de las necesidades que requiere o la atención.

Al momento de redistribuir fondos públicos es la igualdad de oportunidades y también deben de ser equitativos

Considero que deberían tomar en cuenta el principio de la equidad social, que es un derecho consagrado en la Constitución.

14. ¿Conoce cuáles son los tipos de

Si conozco cuáles son los diferentes tipos de gasto público como por

Los tipos de gastos públicos que vienen siendo los corrientes los gastos de inversión

Son los tipos de gasto público que vendrían siendo el gasto corriente el gasto de

Los tipos de gastos son corrientes de transferencia de capital de

Los tipos de gastos públicos son los corrientes, de inversión ,de capital

El principal gasto es el gasto corriente, gastos de capital que implica la adquisición

gasto público?	ejemplo, el gasto corriente donde los gastos están destinados para el Estado para adquirir, bienes y servicios necesarios para el desarrollo de actividades como también el gasto de capital el gasto de transferencia el gasto de inversión.	los gastos de producción los gastos de financiamiento.	financiamiento el gasto de producción, el gasto de inversión y el gasto de capital	financiamiento y de producción.	de maquinaria, gastos de aumento de capital y gastos de inversión.	
15. ¿Cuál tipo de gasto cree que es más importante y por qué?	Todos los gastos son importantes, pero creo que es importante más el gasto corriente y el gasto de inversión debido, a que si no existe un gasto para lo que recursos humanos recursos de maquinarias, no se puede realizar y solventar las necesidades de la población y el gasto de inversión, pues es donde se considera un presupuesto para todo lo que son adquisición de maquinarias y obra pública.	Considero que el gasto más importante es el gasto de inversión y el gasto de corriente debido a que con estos dos se puede solventar los recursos que se van a utilizar para realizar las obras en los gastos de inversión o también adquirir nuevos insumos.	Considero que el gasto más importante es el gasto corriente ya que este gasto pues nos ayuda a solventar el pago de recursos humanos, de recursos de oficina, entre otros.	El gasto que más importante creo que es el gasto corriente y el gasto de inversión	El gasto de inversión que es con ellos se puede adquirir alguna maquinaria y algún material para construir una obra.	Todos los gastos son necesarios para poder brindar los servicios que la ciudadanía requiere. Sin embargo, considero que debe priorizarse los gastos de obra pública y obra social.
16. ¿Por qué cree que es importante realizar, consultar y	Claro que es importante realizar consultar y socializar la planificación que se tiene como	Socializar una planificación con la ciudadanía es importante para dar a conocer que si se	Es importante realizar consultar y socializar una planificación con la ciudadanía debido a que ella es quien lo	Es importante consultar a la ciudadanía debido a que va a ser afectada	Porque es la ciudadanía quien va hacer uso de lo ejecutado.	Porque, es la ciudadanía quien expresa su necesidades y requerimientos. No

	socializar una planificación de gastos públicos con la ciudadanía?	entidad pública con la ciudadanía para que la ciudadanía pueda dar su punto de vista, ver si es viable si es necesaria, si es primordial debido a que muchas veces se hace obras que a veces la ciudadanía no la requiere.	está dando cumplimiento a un plan de trabajo	palpa día a día las necesidades y sobre todo quién va a ser la afectada directamente con cualquier obra, proyecto o programa que se planifique hacer.	directamente con cualquier obra que se vaya a realizar	olvidemos que las autoridades elegidas mediante voto popular se deben a sus mandantes.	
17.	¿El ingreso por recaudación tributaria solventa las necesidades de los diferentes gastos públicos?	Desconocería si solvente las necesidades de los diferentes gastos públicos debido a que no se tiene el monto, no se conoce el monto exacto de cuánto es lo que se recauda por tributos sin embargo, creo que sí solventa una gran parte de estos gastos públicos.	No sabría responder si la recaudación tributaria solvente a las necesidades de los diferentes gastos públicos sin embargo considero que sí aporta con una cantidad considerable para que cubra por lo menos un porcentaje de algún gasto.	El monto por recaudación tributaria desconozco si solvente a todas las necesidades que tenga los diferentes gastos públicos sin embargo creo que cubre un porcentaje importante de algún gasto.	No creo que es solvente todas las necesidades debido a que es un monto, es muy bajo debido también a la morosidad que existe en el cantón	Los fondos recaudados por tributos pues creo que no solventan todas las necesidades de los gastos pero una parte de ella sí.	Considero que para la totalidad de los gastos de una municipalidad no es suficiente; sin embargo, con una planificación correcta se retribuiría al menos las necesidades básicas para la población como agua potable y alcantarillado
18.	¿Para poder realizar la planificación de gastos públicos conjunta cree que es importante hacer uso de los mecanismos?	Claro que para realizar una planificación adecuada en la ciudadanía, debe de ser un ente un actor principal dentro de esta planificación es importante mencionar que si la ciudadanía va a	Para poder realizar una planificación de los gastos públicos es importante que la ciudadanía participe y haga uso de los mecanismos de participación ciudadana, pero aquí es importante que la ciudadanía conozca sobre lo que	La planificación de gastos públicos es importante que la ciudadanía haga uso de los mecanismos de participación sí, porque mediante ello pueden expresar lo que verdaderamente les están necesitando. En el COOTAD en el art.	Es importante hacer uso de los mecanismos de participación ciudadana para poder llegar a una buena planificación y una satisfacción por parte de la ciudadanía y palpar que plan de trabajo ofrecido por	Para poder realizar una planificación pues es importante realizarla junto a la ciudadanía para que no exista un malestar por parte de ella y ellos se sientan satisfechos con lo que la Municipalidad ha realizado.	Si para la ciudadanía del cantón no han sido satisfechas sus necesidades; por su puesto, que es importante realizar una planificación previa la aplicación de uno de los mecanismos de participación ciudadana,

<p>s de participación ciudadana?</p>	<p>intervenir dentro de una planificación o un presupuesto participativo la persona que intervenga debe de conocer sobre los temas a tratar y llevar por lo menos una o dos propuestas para estos proyectos programas.</p>	<p>se va a hablar, se va a tratar y ponga en consideración algunos puntos si es que en el caso de no estar de acuerdo con esta con esta planificación.</p>	<p>302 señala que la ciudadanía puede intervenir de forma colectiva e individual de forma protagónica en la toma de decisiones, planificación gestión de los asuntos públicos, con el propósito de que el GAD se oriente a los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.</p>	<p>la parte política se está cumpliendo en una parte.</p>	<p>recordemos que estos mecanismos permiten participar activamente en las decisiones económicas y por ende un mayor control de los gastos públicos.</p>	
<p>19. ¿Se ha evidenciado o mejor calidad en la prestación de los servicios públicos que brinda el GADM-E?</p>	<p>Desde el año 2020 al 2023 sí se ha evidenciado una mejora en lo que es servicios públicos como por ejemplo lo que es la interconexión entre parroquias, entre el sector urbano y rural, lo que es servicio atención al usuario no creo que está mejorada debido a que se ha incrementado más documentos de los necesarios y sobre todo el tiempo de despacho de los pedidos es muy extenso, suelen</p>	<p>No evidenciado calidad en la prestación de los servicios debido a que el tiempo de despacho no se lo cumple en un tiempo apropiado</p>	<p>Yo no he evidenciado mejor prestación de servicios públicos debido a que las se demoran en despachar algún requerimiento que como ciudadano se</p>	<p>Si se ha evidenciado mejor prestación de servicios, porque los caminos sí se han ido mejorando en relación a años anteriores</p>	<p>Si se ha evidenciado mejor prestación de servicios, porque los caminos y sí se han ido mejorando en relación a lo anterior.</p>	<p>Desde mi punto de vista considero que la calidad de los servicios municipales del cantón Espejo no es la adecuada, puesto que los últimos años, por ejemplo, se ha incrementado requisitos innecesarios y el tiempo de despacho dura meses para ser despachados.</p>

tardarse de uno a
dos meses

Fuente: Información obtenida mediante entrevistas a expertos externos.

En las diferentes entrevistas realizadas a expertos externos se pudo obtener información relevante que aportó a la constatación de la información brindada por las funcionarias del GAD Municipal de Espejo. Es importante rescatar algunos puntos expuestos por los entrevistados los cuales manifestaron ser conocedores de los componentes de la recaudación tributaria que son los impuestos, tasas y contribuciones según lo estipula el COOTAD en el art. 226 mencionado por el Dr. Polibio Vera; como también dieron a conocer que la contribución tributaria es realizada por las personas naturales y jurídicas, que dicha contribución es una obligación que todos tienen con los gobiernos, y que dicha obligación se encuentra respaldada por una normativa que es el COOTAD, mencionado por la Abg. Susana Meneses. A demás mencionan que debió de existir incentivos para la cultura tributaria mediante charlas, capacitaciones, y campañas de cohesión social que debieron de ser constantes, y que debió de hacerse más visible la mejora de servicios mencionado por todos los expertos.

Por otro lado, mencionaron que los impuestos existentes son: el impuesto a los predios urbanos y rurales, patentes, plusvalía, alcabalas, utilidades, y espectáculos públicos, como también mencionaron las tasas existentes como: el servicio a la seguridad urbana y rural, mantenimiento catastral, servicios administrativos, y mantenimiento de servicios públicos; finalmente mencionaron las contribuciones especiales por mejoras como: creación de nuevas calles en sectores urbanos, mejoras de interconexión y vías rurales, mejora del servicio de agua y alcantarillado, cuerpo de bomberos, y adoquinados, mencionado por todos los entrevistados. Añadiendo que las exoneraciones suelen ser por ordenanza que se efectúa por pronto pago y para las personas adultas mayores mencionado por la Abg. Susana Meneses.

De igual forma dieron a conocer sobre los tipos de gastos públicos que son: el gasto corriente, gasto de inversión, gasto de producción, gasto de financiamiento, y gasto de transferencia perteneciente a la cuenta madre que es el gasto de capital; de mencionados gastos señalaron que los gastos más usados son los gastos corrientes y los gastos de inversión. Manifestaron que los gastos de inversión debieron de ir sujetos a las necesidades de la ciudadanía, en especial de los grupos vulnerables y grupos de atención prioritaria con la finalidad de cumplir con la equidad social; pero en los últimos

años dijeron que ha existido mejoras dentro de infraestructura cantonal, pero no ha existido una mejora en los servicios públicos que se encuentran en el GADM-E ya que la burocracia en los procesos seguían presentes, fue lo que señalaron la Abg. Susana Meneses y el Prof. Lenin Carrera.

Finalmente, mencionaron que es importante que las autoridades tomen en cuenta a la ciudadanía al momento de realizar una planificación y sobre todo que dichos proyectos, programas o políticas públicas vayan en beneficio de los grupos más vulnerables y atiendan a las necesidades más urgentes, garantizando mejorar la calidad de vida de toda la ciudadanía y den cumplimiento a su plan de trabajo.

4.1.5 Resultados de las entrevistas a funcionarios del GADM-E

En el siguiente cuadro se dará a conocer los diferentes criterios de los funcionarios del GADM-E con respecto a las funciones que desempeñan cada dirección o unidad.

Tabla 18. Entrevista a funcionarios

PREGUNTAS	Lic. María Herrera Jefa Unidad de Tesorería y Recaudación Coactiva	Lic. Cristina Caicedo Jefa de la Unidad de Rentas	Msc. Naty Carrera Directora de Gestión Financiera	Lic. Paola Camacas Analista 1 de la Dirección de Planificación Estratégica.
1. ¿Cómo describiría la importancia de la recaudación tributaria para el funcionamiento del GADM-E?	Buena la recaudación tributaria aporta a los fondos del municipio para poder financiar los servicios públicos esenciales como la seguridad ciudadana, limpieza urbana y rural, y mantenimiento de infraestructuras. Sin estos ingresos, el municipio no podría ofrecer estos servicios de manera efectiva	La recaudación tributaria es un pilar fundamental para la capacidad operativa y desarrollo del municipio, permitiéndole ofrecer servicios esenciales, mantener y mejorar las infraestructuras, y promover el bienestar y desarrollo económico del cantón. Sin la recaudación tributaria efectiva, al municipio se le dificultaría su gestión y sobre todo no se podría satisfacer las necesidades de la ciudadanía.	Una recaudación tributaria eficiente y equitativa es crucial para mantener la estabilidad económica del municipio. Ayuda a evitar déficits presupuestarios excesivos y a controlar la deuda pública.	La recaudación tributaria financia algunos servicios públicos, permitiéndonos mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.
2. ¿Cuáles son los parámetros a tener en cuenta para evaluar la efectividad del sistema de	Aquí hay varios parámetros clave que se deben tener en cuenta como el porcentaje de recaudación, el cumplimiento voluntario por parte de la	Existen parámetros con los que se evalúa la efectividad del sistema como el coste de recaudación que corresponde netamente al coste administrativo,	Desconozco los parámetros de evaluación debido a que no esa función no corresponde a nuestra dirección.	La verdad desconozco sobre el tema.

recaudación tributaria?	ciudadanía, la incidencia tributaria que trata sobre la carga tributaria entre los diferentes grupos socioeconómicos, y la progresividad del sistema en la cual se analiza si las personas que tienen más aportan más.	también se lo mide a través de la eficiencia administrativa donde se tiene en cuenta la rapidez en el proceso de declaraciones devoluciones en el caso de existir, como también la adaptabilidad y la modernización donde se hace uso de la tecnología.		
3. Desde la perspectiva de la Nueva Gestión Pública ¿cuáles son las mejores prácticas o estrategias para optimizar la asignación de recursos?	Desconozco sobre el tema.	Desconozco como realizan la asignación de recursos de forma precisa.	La Nueva Gestión Pública se centra en la eficiencia, eficacia responsabilidad en la gestión de los recursos que tiene el GADM-E. Las estrategias empleadas para optimizar los recursos recaen en la gestión por resultados (GPR) en la cual se establecen proyectos y programas medibles y viables, como también se tiene en cuenta la participación ciudadana en la toma de decisiones.	El COOTAD en el art. 217 menciona que los ingresos que tenga la institución se lo harán en un fondo general y que será aprobado por los directorios correspondientes. Además la institución trabaja por gestión de resultados con el fin de que los recursos empleados se vean reflejados.
4. En base a la teoría del Valor Público ¿cómo influye la recaudación tributaria en las tomas de decisiones relacionadas con el gasto público?	Esta teoría nos acredita poder realizar actividades en beneficio de la ciudadanía alineada a las prioridades ciudadanas a los ingresos que se obtenga.	Hasta donde tengo conocimiento esta teoría promueve la participación ciudadana dentro de la toma de decisiones en referencia a la designación del gasto público, asegurando así que los recursos sean aprovechados al máximo.	Cuando existe recaudación tributaria todos los gobiernos deben de priorizar programas y proyectos que generen el mayor valor público, evaluando su costo-beneficio, como también el retorno social de la inversión.	En referencia a lo que usted menciona pues esta teoría sugiere evaluar el impacto en el bienestar social que genera un programa o proyecto, con el fin de maximizar el valor generado y disminuir las brechas sociales. La recaudación tributaria permite redistribuir más recursos a sectores vulnerables.

5. ¿Quiénes pertenecen al grupo de contribuyentes por impuestos?	Las personas que están obligadas a pagar impuestos según la legislación fiscal son todas las personas naturales y las personas jurídicas.	Las personas que pagan impuestos son las personas naturales jurídicas.	Todas las personas naturales y las personas jurídicas.	Estamos sujetas a pagar impuestos todas las personas naturales y las personas jurídicas.
6. ¿Quiénes pertenecen al grupo de contribuyentes por contribuciones especiales?	El grupo de contribuyentes por contribuciones especiales incluye a personas y entidades que están obligadas a pagar tributos específicos para financiar obras o servicios públicos que les benefician directa o indirectamente.	Los contribuyentes por contribuciones especiales son aquellos que se benefician directamente de obras o servicios públicos específicos y, por tanto, están obligados a financiar parte de estos proyectos a través de contribuciones adicionales a los impuestos generales. Estas contribuciones se justifican por el incremento en el valor de sus propiedades o por la mejora en los servicios que reciben, garantizando así una distribución equitativa de los costos de las mejoras públicas.	Estos tributos, también conocidos como contribuciones de mejoras o especiales, se imponen generalmente en función del beneficio particular que reciben los contribuyentes.	No es mi área pero considero que estas contribuciones especiales solo las realizan quien se beneficia directamente de alguna infraestructura o servicio mejorado.
7. ¿Quiénes pertenecen al grupo de contribuyentes por tasas?	El grupo de contribuyentes por tasas incluye a personas y entidades que están obligadas a pagar tasas en contraprestación directa a un servicio público específico que reciben.	Las tasas son tributos que se cobran por la prestación de un servicio individualizado o por la realización de una actividad administrativa que beneficia al contribuyente.	Por lo general quienes pagan son los usuarios que hacen uso de servicios administrativos.	Quienes contribuyen a las tasas son los usuarios que hacen uso directo de servicios públicos en específico como por ejemplo el agua, alcantarillado, recolección de residuos, y seguridad ciudadana.
8. ¿Conocen sobre los factores que atribuyen a que la morosidad tributaria siga en aumento?	La morosidad tributaria, que se refiere al incumplimiento en el pago de impuestos por parte de los contribuyentes, esta puede aumentar debido	Los factores que aumentan el índice de morosidad es la economía de las familias, y la cultura tributaria, las sanciones insuficientes al adeudar.	Desconozco cuales pueden ser los factores que aporten a la morosidad.	No le puedo ayudar con esa inquietud debido a que esa no es nuestra área.

<p>9. ¿Cuáles son los principales factores que afectan negativamente en la recaudación tributaria?</p>	<p>a una variedad de factores como el económico, de salud, cultura tributaria, desconfianza en el gobierno, etc.</p> <p>La recaudación tributaria puede verse afectada negativamente por una serie de factores económicos por ejemplo las crisis económicas que en los últimos estuvo afectada por la pandemia, administrativos puede darse por la burocracia que existe dentro de los procesos de recaudación, culturales debido a la falta de educación sobre la importancia de la evasión fiscal, tecnológicos porque puede existir dudas sobre la seguridad de sus datos a que algunas personas realizan sus pagos mediante plataformas digitales, y legales debido a los frecuentes cambios dentro de las ordenanzas y la ausencia de sanciones efectivas.</p>	<p>Dando contestación a su pregunta los factores que afectan negativamente a la recaudación tributaria como lo mencione anteriormente es la economía, la falta de credibilidad en la institución, la burocracia.</p>	<p>Lamento no poder darle contestación a su pregunta.</p>	<p>No puedo darle una información precisa ya que no es nuestra competencia como dirección.</p>
<p>10. ¿Cómo incide la recaudación tributaria en los servicios públicos que ha brindado el</p>	<p>La recaudación tributaria es fundamental para el financiamiento y la calidad de los servicios públicos proporcionados por cualquier entidad gubernamental,</p>	<p>La recaudación tributaria permite mejorar los servicios públicos como por ejemplo la mejora continua de los servicios administrativos.</p>	<p>La recaudación tributaria aporta de manera directa al presupuesto, el cual se lo destina a los diferentes gastos públicos.</p>	<p>La recaudación tributaria entre 2020 y 2023 ha tenido un impacto directo en la capacidad del GADM-E para proporcionar y mejorar servicios públicos. Si bien la pandemia trajo desafíos</p>

GADM-E en los años 2020-2023?	incluyendo al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal (GADM-E).			significativos, también incentivó mejoras en la administración fiscal y la implementación de políticas de reactivación económica de los sectores y agrícolas ganaderos.
11. ¿Para la gestión del gasto público de los años 2020-2023 existe alguna normativa que estipule su designación?	Claro que existen normativas de las que recuerdo es la Constitución del Ecuador.	En el Plan Nacional de Desarrollo se presenta estrategias y prioridades de inversión y gasto público alineadas con los objetivos de desarrollo del país.	En el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) es el que regula la planificación, programación, presupuestación, ejecución, y control evaluación de las finanzas. Como también está la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), la cual regula los procedimientos de contratación pública para garantizar la eficiencia, eficacia y transparencia de los recursos.	En el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) que es el que garantiza su autonomía política, administrativa y financiera, Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información (LOTAIP) la cual garantiza y noma el ejercicio del derecho fundamental de las personas a la información, la Constitución de la República del Ecuador (CRE), el Plan Nacional de Desarrollo (PND) al cual se sujetaran las políticas, programas y proyectos, como también la inversión y asignación de recursos públicos.
12. ¿Para realizar la distribución del gasto público cómo lo realizaron?	Desconozco la información, no es nuestra competencia.	Desconozco la información, no es nuestra competencia.	La distribución del gasto público en un municipio es similar al nivel nacional, pero se adaptan a las competencias del municipio, en primera instancia se realiza la planeación y formulación del presupuesto donde se analiza las necesidades y prioridades de la ciudadanía a través de consultas, además se	Para la redistribución del gasto público se presenta las planeaciones formulaciones de presupuesto para los diferentes programas, proyectos y acciones que se priorizan de las necesidades de la ciudadanía, también se presenta la elaboración de los anteproyectos de presupuesto, por consiguiente se realiza la consulta ciudadana para

13. ¿Cuáles son los mecanismos y estrategias que empleó para la redistribución del gasto público dentro del Plan Anual Operativo (POA) de los años 2020-2023?

Desconozco la información, no es nuestra competencia.

Desconozco la información, no es nuestra competencia.

elabora el Plan Operativo Anual (POA) donde se establece metas y objetivos a corto, mediano y largo plazo.

El COOTAD en el art. 240 se elabora el anteproyecto de presupuesto a cargo de la dirección de finanzas que se lo presentara a consideración del ejecutivo local hasta el 20 de octubre. En el art. 245 menciona la aprobación del presupuesto hasta el 10 de diciembre, dicho programa o proyecto tiene que guardar coherencia con los objetivos y metas del POA. Finalmente se realiza la ejecución del presupuesto en el cual a los departamentos se les distribuye los recursos a los proyectos y programas priorizados.

En el art. 235 del COOTAD señala el plazo de estimación provisional, que como dirección financiera nos compete establecer hasta el 30 de julio una estimación provisional de ingresos para el próximo año, para con eso poder seguir planificando las acciones a aprobarse. Como también el art. 237 señala el plazo para el cálculo

recoger sus opiniones y sugerencia, seguido de la aprobación del presupuesto donde puede ser modificado o aprobado sus rubros, luego viene la ejecución del presupuesto para la asignación de fondos y su implementación, acompañados del monitoreo y la evaluación, según dicta el COOTAD.

En el artículo 235 del COOTAD, señala que el plazo de la estimación provisional, corresponderá la dirección financiera o a quien haga sus veces efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero, entonces el Departamento Financiero ella pasa a todas las direcciones departamentales del municipio, la estimación

			definitivo que es hasta el 15 de agosto y la dirección señalara a cada dependencia el límite de gasto a los cuales deben registrarse.	provisional de los ingresos, el límite de gasto en este caso luego con el artículo 233 todas las dependencias del Gobierno Autónomo Descentralizado en este caso las direcciones y los departamentos deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo, y el correspondiente presupuesto para el año siguiente que contemple los ingresos, egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial (PDOT) y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y en la ley
14. ¿Cómo afectan las exoneraciones de impuestos realizadas mediante Ordenanza a los Predios Rurales y la Ordenanza a los Predios Urbanos a la efectividad del gasto público de los años 2020-2023?	Las exoneraciones de impuestos ya sean para predios rurales o urbanos, reducen directamente los ingresos fiscales, pero es una estrategia de incentivo a la ciudadanía para logra recaudar más impuestos, que en los últimos años nos ha dado buenos resultados.	Las exoneraciones de impuestos a los predios rurales y urbanos pueden tener beneficios en términos de apoyo a ciertos sectores y políticas públicas. Sin embargo, es crucial evaluar cuidadosamente el impacto en los ingresos y la capacidad del municipio para mantener la efectividad del gasto público.	Desconozco la información, no es nuestra competencia.	Afecta el 10%, porque reduce los ingresos al municipio, el mismo que no genera un alto impacto debido a que hasta la actualidad tenemos 603 contribuyentes que se benefician de la exoneración por adulto mayor en el pago de los impuestos urbanos y rurales.
15. ¿Cuáles son los criterios del GADM-E para las exoneraciones?	Los criterios para las exoneraciones fiscales en los GADM-E están diseñados para apoyar diversos objetivos de política pública, desde el	Los criterios que se tienen en cuenta suele ser el uso que se le da al terreno sea urbano o rural según corresponda, el tipo de propietario que pueden	Desconozco la información, no es nuestra competencia.	Haber cumplido los 65 años de edad, que su patrimonio no exceda de los 500 remuneraciones básicas unificadas de ser el caso solo se exonera el excedente,

	desarrollo rural y la conservación ambiental hasta el alivio económico para personas vulnerables.	ser pequeños productores, ONG o personas de bajos recursos.		estar al día en el pago de impuestos de los bienes a ser exonerados, presentar copias de las escrituras de los bienes a ser exonerados
16. ¿Cuáles son los tipos de gasto que utiliza la institución?	No tengo precisamente la información pero considero que el gasto más utilizado es el gasto corriente, como también el gasto de inversión.	El gasto más utilizado últimamente es el gasto de inversión y el gasto corriente.	Dentro de los gastos que más se han destinado fondos es al gasto corriente y al de inversión.	El gasto corriente es importante dentro de la institución porque con ello se solventa recursos humanos, tecnológicos, materiales y suministros, mantenimientos; y el gasto de inversión está destinado a la creación o mejora de infraestructura o servicios.
17. ¿Qué tipo de gasto tiene mayor representatividad?	Desconozco.	Desconozco la cifra exacta.	El gasto que tiene mayor representatividad es el gasto de inversión.	Según el art. 228 del COOTAD dispone que cada programa, proyecto o actividad deben determinarse los gastos corrientes y los proyectos de inversión, con ello se atiende la naturaleza económica más predominante de los gastos, que deben estar orientados a garantizar la equidad interior de cada territorio.
18. ¿Quiénes son los actores principales al momento de realizar la redistribución de recursos?	Desconozco.	Desconozco sobre el tema.	Para realizar la redistribución de recursos se conforma una mesa técnica, la cual estará integrada de acorde al tema a tratar, alguien que no puede faltar es la máxima autoridad que es el alcalde.	Pueden estar los concejales, el alcalde, las direcciones o unidades depende sus competencias, como también pueden participar los ciudadanos.
19. ¿Cuál gasto público se prioriza y por qué?	Desconozco.	La priorización del gasto público en el GADM-E se basa en una combinación de factores que incluyen	La priorización del gasto público en un Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal	De acuerdo al artículo 249 del COOTAD, ahí tenemos, que no se aprobará el presupuesto del Gobierno

		necesidades urgentes, objetivos estratégicos, disponibilidad de recursos y participación ciudadana.	(GADM-E) se basa en una serie de factores que incluyen necesidades urgentes de la comunidad, políticas públicas, disponibilidad de recursos y objetivos estratégicos.	Autónomo Descentralizado si en el mismo no se asigna por lo menos el 10% de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.
20. ¿Cuán conveniente es que se realice la redistribución y destino de fondos según la riqueza obtenida por recaudación tributaria del GADM-E?	La redistribución de fondos puede ser una herramienta efectiva para promover la equidad social y económica, reducir las disparidades de sectores y mejorar el acceso a servicios públicos para todos los ciudadanos.	Es importante considerar el impacto que esta redistribución podría tener en la eficiencia y la competitividad de la economía, así como en la capacidad del municipio para financiar los programas y proyectos planificados.	La redistribución y destino de fondos según la riqueza obtenida por recaudación tributaria del GADM-E puede ser conveniente si se realiza de manera equitativa, transparente y eficiente, teniendo en cuenta las necesidades.	La redistribución de fondos públicos según la riqueza obtenida es un principio que busca promover la equidad y reducir las desigualdades socioeconómicas. La idea es que los recursos se distribuyan de manera que beneficien especialmente a las áreas y poblaciones más necesitadas, sujetos a principios de progresividad, equidad territorial, transparencia y participación.

Fuente: Información obtenida mediante entrevistas a funcionarios del GAD Municipal de Espejo.

En las entrevistas realizadas a las funcionarias del municipio de la dirección de finanzas y la dirección de planificación estratégica, de las unidades de tesorería y recaudación coactiva y la unidad de rentas coinciden en que la recaudación tributaria es esencial para cierta parte del funcionamiento del GADM-E, debido a que provee fondos que son necesarios para financiar servicios públicos, mantener mejorar servicios, y aseguran el bienestar de ciertos sectores, también resaltaron la idea de que sin los ingresos obtenidos por recaudación tributaria la capacidad operativa y de gestión se verían comprometidas.

Para mejorar la redistribución de fondos mencionaron que la Nueva Gestión Pública (NGP) es importante ya que les permitió funcionar mediante la gestión por resultados (GPR), como también la modernización y el uso de la tecnología jugó un papel fundamental dentro del municipio para poder hacer uso efectivo de los recursos, las estrategias claves también fueron acogerse al POA y al COOTAD donde se determina las funciones y atribuciones de los GAD. Además, mencionaron que la incidencia de la recaudación tributaria en el gasto público según la teoría del valor público fue la alineación de la participación ciudadana en las tomas de decisiones para asegurar que los recursos se utilicen de manera efectiva y en beneficio del bienestar social.

Por otra parte, dijeron que los contribuyentes por impuestos son todas las personas tanto naturales como jurídicas que están obligadas a dar cumplimiento según la legislación fiscal, mencionada por la Ing. María Herrera Jefa de la Unidad de tesorería y recaudación coactiva, en concordancia con las demás entrevistadas. De igual manera expusieron sobre quiénes fueron los contribuyentes de las contribuciones especiales en lo cual mencionan que son todas las personas que fueron beneficiarios directos o indirectos de alguna obra o servicio público mejorado o creado; también señalaron que los contribuyentes por tasas son aquellos que reciben servicios públicos específicos o realizaron actividades administrativas que les benefician directamente.

Las entrevistadas reconocieron que la recaudación tributaria ha sido fundamental para el financiamiento y mejora de los servicios públicos, aunque la pandemia presentó desafíos significativos que afectaron la recaudación y la administración fiscal del municipio, mencionado por la Ing. Paola Camacas analista 1 de la Dirección de planificación estratégica. Es importante rescatar las normativas que regulan la gestión del gasto público que son la Constitución del Ecuador, el Plan Nacional de Desarrollo, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP), y el

COOTAD; como también se destacó la importancia de la distribución del gasto público que se basó en la planeación y formulación del presupuesto a través del POA, participación ciudadana y aprobación del presupuesto, todo ello mencionado en el COOTAD.

Fue importante rescatar lo que mencionaron de acuerdo a los tipos de gastos más utilizados como: el gasto de inversión y el gasto corriente, los cuales fueron esenciales para el funcionamiento operativo y el desarrollo de los servicios públicos, siendo el gasto de inversión el que tuvo mayor representatividad, donde los actores principales en la redistribución de recursos fueron claves para su desarrollo conformadas de mesas técnicas, en las cuales intervinieron la máxima autoridad, concejales, direcciones o unidades a fin la ciudadanía. La Ing. Paola Camacas mencionó que en el art. 249 del COOTAD se destaca la priorización del gasto público, el cual se basa en atender las necesidades más urgentes, en cumplir los objetivos estratégicos, comprobar la disponibilidad de recursos y la intervención de la ciudadanía.

Finalmente las entrevistas reflejaron una comprensión compartida sobre la importancia de la recaudación tributaria y su impacto en la gestión municipal; sin embargo, también demostró áreas de conocimiento desiguales entre las entrevistadas, en especial en áreas de evaluación de la efectividad de la recaudación tributaria y los factores que afectan su recaudación y aumentan la morosidad.

4.2. DISCUSIÓN

Como producto de la investigación realizada, se logró identificar diversos resultados correspondientes al análisis documental realizado y varias respuestas de las entrevistas realizadas a diferentes expertos externos y a las funcionarias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo. En primera instancia haciendo énfasis al objetivo general el cual se basa en analizar la recaudación tributaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo y su incidencia en el gasto público desde el año 2020 hasta el año 2023, se pudo evidenciar que la recaudación tributaria en el año 2023 fue mayor en relación al año 2020, como se mostró en la figura 6, como también en el análisis de las entrevistas se evidencia que en los últimos años el gasto de inversión y el gasto corriente han sido los más demandados

mencionado por la Ing. Paola Camacas analista 1 de la dirección de planificación estratégica que argumento su respuesta basándose en el art. 228 del COOTAD.

Como punto inicial se logró diagnosticar la recaudación tributaria del GADM-E del año 2020 hasta el 2023, a través del análisis documental que fue brindado por la Unidad de Tesorería y Recaudación Coactiva de la municipalidad, se comparó que la recaudación tributaria desde el año 2020 hasta el año 2023, como también se analizó la cartera vencida en tributación desde el año 2011 hasta el año 2023, y en última instancia se logró analizar la morosidad del año 2022 y el año 2023 debido a que la morosidad de los años 2020 y 2021 no fueron brindadas por la institución. Para dar a conocer el análisis documental de la recaudación tributaria se procede hacerlo primero de forma general desde el año 2020 hasta el año 2023, en estos años se logró recaudar 750 955,00 dólares distribuida en los diferentes años de la siguiente manera: en el año 2020 se recauda el 13,21%, en el año 2021 existió el ingreso del 15,02%, en el año 2022 se recaudó el 35,59%, y en el año 2023 se recaudó el 36,18% de la totalidad, siendo el año 2023 con la mayor aportación tributaria el presupuesto general del municipio, como se muestra en la tabla 11.

Por otro lado, analizando la recaudación tributaria de manera más específica se pudo observar la cartera de recaudación de impuestos de los años 2020-2023, en los cuales en el año 2020 se recauda 51 488,30 dólares, de lo cual el 69,18% pertenece a los predios rústicos o conocidos como predios rurales, es decir que casi la séptima parte de los impuestos recaudados le pertenece a este tipo de impuesto y el 0,91% pertenece a los activos totales, es decir que los impuestos que más se recauda es el impuesto predial rural; en el año 2021 se logró recaudar 74 852,55 dólares, en el cual el impuesto predial rústico sigue siendo el que más se recauda teniendo un porcentaje del 43,56% y existió una baja recaudación del solar no edificado con el 0,10% y en comparación al año anterior la recaudación de los activos totales aumenta y el pago de impuestos por solar no edificado disminuye; en el año 2022 se recaudó 176 393,95 dólares, de esta totalidad el 41,62% perteneciente al impuesto predial rústico y el tipo de impuesto menos recaudado fue el solar no edificado con el 2,91% que en relación al año 2021 aumento su recaudación; y en el año 2023 se recauda 181 964,68 dólares con el impuesto más recaudado el predial rústico con el 42,66% que en relación al año 2022 tiene un aumento significativo y como impuesto

menos recaudado es el total de activos con el 3,16% que comparando con el año 2020 presenta un aumento significativo, como se mostró en la tabla 7.

El aumento paulatino que se presenta año a año es por el factor economía familiar, ya que en los primeros años todo el mundo se enfrentó a una crisis sanitaria que afectó a vidas, la economía y la productividad, cuando se logró superar la crisis se reactivaron todos los sectores, que en el caso del cantón Espejo se reactivó el sector ganadero agrícola y comercial, mejorando los ingresos familiares, mencionado por la Ing. Paola Camacas. Además se mejoró la recaudación tributaria gracias a la implementación de parámetros de evaluación del sistema de recaudación tributaria la progresividad del sistema mencionado por la Ing. María Herrera; concordando con la teoría de la Administración Tributaria que menciona el uso de plataformas digitales para hacer efectiva la capacidad de cobranza de los gobiernos, en este caso del GADM-E. (OCDE, 2020)

En la cartera de recaudación de tasas del año 2020 al 2023 se analizó lo siguiente: en el año 2020 se recauda 17 029,00 dólares de esta totalidad el 43,70% le pertenece al mantenimiento del servicio rural o conocido como mantenimiento catastral rural con el rubro más alto y el 20,04% correspondiente al servicio de seguridad ciudadana rural el segundo en ser más recaudado; en el año 2021 se recauda 19 218,00 dólares de esta totalidad el rubro más alto lo sigue manteniendo el servicio de mantenimiento rural con el 38,56%, como también el ingreso seguido por tasas es la seguridad ciudadana rural con el 20,91%; en el año 2022 se recauda 43 469,25 dólares de esta totalidad el 31,07% corresponde al mantenimiento del servicio rural y el 20,71% a seguridad ciudadana rural como tasas más recaudadas; y en el año 2023 se recauda 43 320,00 dólares de dicha totalidad el 33,98% le pertenece al mantenimiento de servicio rural y el 20,70% a la seguridad ciudadana rural. El aumento ascendente de la recaudación por tasas es notorio, pero en el año que se recaudó más fue en el año 2022, como se mostró en la tabla 8.

En la cartera de recaudación por contribuciones desde el año 2020 hasta el año 2023 se analizó lo siguiente: en el año 2020 se recaudó 30 660,40 dólares, de este monto las contribuciones especiales por mejoras que recibió la ciudadanía es del 73,17% y el 18,85% le corresponde al cuerpo de bomberos rurales; en el año 2021 se recaudó 18 733,28 dólares de la totalidad de este rubro el 49,42% le pertenece a las contribuciones especiales por mejoras y el 29,70% le corresponde al cuerpo de

bomberos rurales; en el año 2022 se recaudó 47 453,47 dólares, de lo cual el 55,27% le corresponde a la contribución especial por mejoras y el 25,41% al cuerpo de bomberos rurales; y en el año 2023 se recaudó 46 372,12 dólares de dicha totalidad el 48,03% le corresponde a la contribución especial por mejoras y el 26,86% al cuerpo de bomberos rurales, como se expuso en la tabla 9.

De los años analizados se logró identificar que en el año 2022 se recaudó más contribuciones, aquí es importante mencionar lo que señaló la Lic. Valeria Montenegro Asambleísta Alterna por la Provincial del Carchi que el rubro cobrado por el cuerpo de bomberos tanto urbanos como rurales son montos que son transferidos directamente al cuerpo de bomberos, debido a que no disponen de recursos destinados precisamente para su funcionamiento, y la municipalidad al identificar esta problemática y dar la debida importancia de que nuestro cantón cuenta con reservas ecológicas y con mucho territorio rural opta por cobrar el servicio brindado y transferir ese monto, es decir que el ingreso neto de la municipalidad por contribuciones es la contribución especial por mejoras.

Es importante mencionar que dentro de la cartera de recaudación tributaria del año 2020 hasta el año 2023 se encuentran las exoneraciones que se las estipulan en las ordenanzas, de ello se obtuvo la siguiente información: en el año 2020 la exoneración marcó un rubro de 0 dólares, es decir que la ciudadanía no se benefició de estas exoneraciones; en el año 2021 se presentó un monto de 1 345,06 dólares, demostrado que si existieron personas que se beneficiaron; en el año 2022 se presenta un monto de 3 429,53 dólares, de igual manera es visible que existieron personas que fueron exoneradas de acorde dicta la ordenanza; y en el año 2023 se presenta un rubro de 0 dólares, según la presentación de la tabla 10.

Anteriormente se menciona el análisis de la cartera vencida, en primera instancia se logró evidenciar que existe una cartera vencida acumulada del año 2011 al año 2023, para lo cual se analizó de forma general. Del año 2011 al año 2023 existió un rubro acumulado de 795 302,91 dólares, de esta totalidad los años 2011-2019 expresaron el 37,69% de cartera vencida acumulada, en el año 2020 se obtuvo una cartera vencida del 12,51%; en el año 2021 se presentó el 16,17% de cartera vencida; en el año 2022 se expresa el 17,65% de la totalidad; y en el año 2023 se presentó el 16,06% de la cartera vencida. El año con mayor porcentaje de deudas por cobrar son en los años 2011-2019 debido a su acumulación, sin embargo, solo en el año 2022

existe el mayor rubro por cobrar como se indicó en la tabla 15; es decir, que en un solo año se obtuvo más tributos que cobrar que en años anteriores por el incumplimiento de la ciudadanía, esto puede convertirse en una amenaza para la estabilidad de la municipalidad.

En referencia a la cartera vencida de impuestos del año 2011 hasta el año 2023 se obtuvo un monto de 473 763,67 dólares por cobrar, de dicha totalidad en el año 2011-2019 se registra el 39,62% de deuda por cobrar; en el año 2020 se registra el 11,26% de deuda por cobrar; en el año 2021 se registra el 15,76% de deuda por cobrar; en el año 2022 se registra el 17,75% de deuda por cobrar; y en el año 2023 se registra el 15,58% de deuda por cobrar.

Siendo los años 2011-2019 con más deudas por cobrar acumuladas, solo en el año 2022 se tiene un porcentaje considerable en ingresos no realizados, es importante mencionar que dentro de los impuestos por cobrar desde el año 2011 al año 2023 el que más peso tiene es el impuesto al predio rural con el 64,62% de la acumulación del 2011-2023, es decir, que se tendría más ingresos para la municipalidad si se cumpliera con el pago de los predios rurales, teniendo en cuenta que es un impuesto que más aportación tiene según la cartera de recaudación de impuestos, según se reveló en la tabla 12.

Con respecto a la cartera vencida de tasas del año 2011 hasta el año 2023 expreso un monto de 137 988,99 dólares por cobrar, de dicha totalidad en el año 2011-2019 se registra el 35,99% de deuda por cobrar; en el año 2020 se registra el 11,15% de deuda por cobrar; en el año 2021 se registra el 16,05%; en el año 2022 se registra el 17,77%; y en el año 2023 se registra el 19,02% de deuda por cobrar.

Siendo los años 2011-2019 con más deudas por cobrar acumuladas, solo en el año 2023 se tiene un porcentaje considerable en ingresos no realizados. Es importante mencionar que dentro de las tasas por cobrar desde el año 2011 al año 2023 la tasa que más peso tiene es la tasa del mantenimiento de servicio rural o conocido como mantenimiento catastral rural con el 34,74%, como se señaló en la tabla 13. En relación con la cartera de recaudación por tasas uno de los ingresos que mayormente se tiene es la tasa de mantenimiento del servicio rural, es decir, que si se pagase de manera puntual las tasas se puede mejorar las tasas que brinda el GADM-E

Para dar finalidad a la cartera vencida se toma en cuenta a las contribuciones del año 2011 hasta el año 2023 que expreso un monto de 183 550,30 dólares por cobrar, de dicha totalidad en el año 2011-2019 se registra el 33,60% de contribuciones por cobrar; en el año 2020 se registra el 16,72%; en el año 2021 se registra el 17,31%; en el año 2022 se registra el 17,27%; y en el año 2023 se registra el 15,08% de contribuciones por cobrar.

Siendo los años 2011-2019 con más contribuciones por cobrar acumuladas, solo en el año 2021 se tiene un porcentaje considerable en ingresos no realizados, es importante mencionar que dentro de las contribuciones por cobrar desde el año 2011 al año 2023 la contribución que más peso tiene es la contribución especial por mejoras con el 55,74% como se manifestó en la tabla 14. En relación a la cartera de recaudación por contribuciones la contribución especial por mejoras o conocida como CEM es el rubro que más peso tiene durante los años 2020-2023, lo que significa que si se llegase a pagar las CEM adeudadas se podría mejorar más bienes y servicios que vayan en beneficio de la población de Espejo.

Por otro lado, en el análisis documental realizado también dio a conocer sobre la morosidad existente dentro de los años 2022-2023, en estos años existe un rubro de 255 027,19 dólares de esta totalidad los impuestos representan el 57,08% en los dos años; las tasas representan el 18,05% en los dos años; y las contribuciones representan el 24,87%, demostrando que los impuestos son los tributos con más morosidad en los dos últimos años, además se realizó el análisis por años, en el cual el año 2022 tiene el 44,22% de morosidad y el año 2023 posee el 55,78% de morosidad, al colocar en comparación los dos años se percibe que el año 2023 es el año que más impuntualidad de pago ha tenido. Cabe mencionar que no se ha tomado en cuenta los años 2020-2021 de análisis es debido a que la institución no proporciono la información de esos años, es por ello que solo se toma en cuenta los dos últimos años, como se mostró en la figura 11 y 12.

De igual manera, mediante las entrevistas realizadas a los funcionarios de la municipalidad y a expertos externos se pudo dar respuesta al segundo objetivo de la investigación, el cual señala, identificar cuáles son los mecanismos y estrategias que se aplican para la redistribución de los diferentes gastos públicos, en relación con los ingresos de los años 2020-2023, en ese sentido, la Msc. Naty Carrera con cargo de Directora de la Dirección Financiera del GADM-E manifestó que las estrategias

utilizadas para la redistribución de fondos se tiene en cuenta el art. 235 del COOTAD el cual señala el plazo de estimación provisional, que hasta el 30 de julio la dirección financiera hace una estimación provisional de ingresos para cada año, para poder ir planificando los presupuestos, de igual manera señaló que en el art.237 es el cálculo definitivo del presupuesto hasta el 15 de agosto, como también señaló la priorización del tipo de gasto público con la finalidad de que la municipalidad funcione y brinde bienes y servicios de calidad, ya una vez priorizado los gastos se prioriza los programas, proyectos y políticas públicas para que vayan en beneficio de la ciudadanía, sobre todo que sean viables y medibles; también mencionó que analizaron el costo-beneficio que genera el realizar alguna acción y cuál es el retorno social que generan.

Además señalo que es importante generar mesas técnicas de acorde al tema a tratar y que fue importante la participación ciudadana dentro de la planificación ya que ellos expusieron sus necesidades desde sus realidades; otra estrategia fue realizar los programas y proyectos de acorde a la redistribución de la riqueza con el fin de que todos estén en las mismas condiciones de vida y puedan acceder a los servicios públicos. La funcionaria de la dirección de Planificación Estratégica la Ing. Paola Camacas mencionó al igual que en la dirección financiera se acogen al art. 235, 240, y 245 del COOTAD en el cual la dirección financiera envía la estimación del presupuesto anual a las direcciones y unidades con el propósito de que presenten los anteproyectos y se les aprueben los proyectos para que exista el desembolso, al igual que en el art. 233 todas las dependencias del GAD tienen hasta el 10 de septiembre para presentar su POA el cual debe estar sujeto al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y bajo los principios de participación ciudadana consagrados en la Constitución se ejecuta los presupuestos; finalmente señaló que para una redistribución de fondos es importante que la ciudadanía haga uso de los mecanismos de participación ciudadana. La Jefa de la Unidad de Tesorería y Recaudación Coactiva la Ing. María Herrera menciona desconocer sobre las estrategias empleadas para la redistribución del gasto público debido a que esas no son sus atribuciones.

Finalmente la Jefa de Unidad de Rentas la Ing. Cristina Caicedo mencionó que una estrategia que conoce para la redistribución de fondos fue alinearse al Plan Nacional de Desarrollo a que en el PND existen estrategias prioridades de inversión; como

mecanismo menciono que fue importante hacer uso de la transparencia para que no exista desvío de fondos, sobre precios, o el uso incorrecto de los fondos gubernamentales; no supo dar más contestación debido a que señaló que no tenían competencias dentro de la designación de fondos.

En las entrevistas realizadas a los expertos externos del cantón Espejo como el Lic. José Luis Cuaical como Ex Concejal del Cantón Espejo, el Prof. Lenin Carrera como Ex Alcalde del Cantón Espejo, la Lic. Valeria Montenegro como Asambleísta Alterna por la Provincia del Carchi, el Abg. Guillermo Santafé como Ex Sindicalista del Cantón Espejo, al Dr. Polibio Vera en calidad de Ex Notario Público del Cantón Espejo, y la Abg. Susana Meneses en calidad de Certificadora del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Espejo mencionaron que una estrategia importante que debieron de tener en cuenta a la hora de planificar y redistribuir los recursos de la municipalidad es la participación ciudadana según el art. 302 del COOTAD mencionado por la Lic. Valeria Montenegro, con la finalidad de identificar las necesidades más urgentes de los sectores, para que exista un desarrollo equilibrado en todos los sectores del cantón, en este apartado enfatizaron que en la intervención de la ciudadanía en los presupuestos participativos o sillas vacías debieron de tener conocimiento sobre los temas a tratar debido a que las decisiones que se tomen serán ejecutadas y recaen directamente en la ciudadanía mencionado por el Lic. José Luis Cuaical ex concejal del cantón Espejo; como también resaltaron la idea de que debieron de invertir en los grupos vulnerables y los grupos de atención prioritaria tanto del sector urbano como del sector rural; y finalmente señalaron que se debió de mejorar los canales de difusión porque en muchas ocasiones la ciudadanía no se entera de los programas y proyectos que se iban a realizar, señalado por el Abg. Guillermo Santafé ex sindicalista del cantón.

A partir del análisis realizado, se pudo evidenciar que es importante la participación ciudadana dentro de los presupuestos participativos, sillas vacías mesas técnicas para fortalecer la capacidad de gestionar, planificar, ejecutar, y evaluar del GADM-E en el manejo de los recursos públicos, permitiendo que los fondos recaudados sean aprovechados al máximo y satisfagan las necesidades del cantón, con el fin de mejorar el acceso a los servicios públicos que brinda el municipio de Espejo, es importante que la ciudadanía sepa lo que se ha realizado ya que si se mejora algo existirá un valor público en los bienes y servicios públicos. Se rescata del análisis las

normativas que rigen a la entidad gubernamental para que planifique y redistribuya los fondos de una manera eficaz y eficiente hacia los diferentes gastos públicos, como también existen normativas que regulan a la recaudación tributaria, donde se destacan exoneraciones y sanciones para la ciudadanía.

Para Pollitt y Bouckaert (2020) "la NGP promueve la utilización óptima de estos recursos para maximizar el valor y la calidad de los servicios ofrecidos a la ciudadanía". Así mismo O'Flynn (2021) menciona que:

"la creación de valor público se asocia también con la capacidad de las organizaciones para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y promover la confianza pública. Esto incluye la eficiencia y efectividad en la prestación de servicios, así como la transparencia y la responsabilidad en el uso de los recursos públicos" (Pág. 7)

Esto significó que dentro de la gestión pública del GADM-E se busca que sea eficiente; eficaz; transparente; y sobre todo que exista responsabilidad, asegurando así que los recursos públicos se utilicen de la mejor manera posible, evitando la desviación de fondos, sobre precios, y despilfarro de los fondos públicos, para asegurar así que los recursos que tiene la municipalidad contribuyan al máximo a los objetivos institucionales. Generando valor público en base al costo- beneficio de los programas, proyectos, y políticas públicas a corto, mediano y largo plazo que hayan sido ejecutados. La NGP y el Valor Público se complementan debido a que permiten que la destinación de fondos sea eficiente en relación a los gastos públicos, también permiten ser más eficientes y evaluar el rendimiento de los servicios públicos mejorados.

En la misma línea de mecanismos y estrategias empleadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo las entrevistadas dieron a conocer que existieron estrategias para mejorar la recaudación tributaria en donde la Ing. Paola Camacas analista 1 de la Dirección de Planificación Estratégica manifestó que una de las estrategias planteadas para la recaudación tributarias son las exoneraciones por el pronto pago con la finalidad de que exista más ingresos en las fechas expuestas, dicho argumento concuerda con lo mencionado por el Dr. Polibio Vera ex notario del cantón Espejo, también dieron a conocer los parámetros de

exoneración que son los siguientes: el uso que se le del terreno, el tipo de propietario, sus condiciones, edad que sea 65 años o mayor, y patrimonio.

La Ing. Paola Camacas acotó que el 10% son de exoneraciones que se realizó debido a que existieron 603 beneficiarios en referente a los impuestos urbanos y rurales; también señaló que una de las estrategias fueron las sanciones por morosidad, es decir que al incumplir la obligación tributaria en el tiempo correspondiente se puede generar un interés o un recargo ya sea en impuestos, tasas o contribuciones; como también indicó que la creación de programas y proyectos de reactivación económica después de la pandemia COVID-19 fue importante, para la mejora de la recaudación.

Además la Jefa de la Unidad de Tesorería y Recaudación Coactiva la Ing. María Herrera señaló que la progresividad del sistema de recaudación tributaria también fue una estrategia institucional para eliminar la demora en los procesos de recaudación y devoluciones en caso de haber existido; otra estrategia fueron las exoneraciones de los predios urbanos y rurales, que fueron sujetos a las políticas públicas y al desarrollo económico del cantón generando más recaudación; como también analizar el coste de recaudación y la eficiencia administrativa; y que fue importante realizar un análisis del control del pago de impuestos de acorde a la riqueza del propietario con el fin de que exista una equidad social y económica, dicho argumento sustentado en la teoría del valor público la cual señala que el valor público no solo es crear bienes y servicios, sino también implica su distribución equitativamente entre los diferentes sectores (Moore, 1995).

Lo mencionado por el autor no solo aporta al comentario expuesto, sino que también aporta a la investigación debido a que indica que las políticas públicas, programas y proyectos deben de beneficiar equitativamente a los sectores, es decir; que en relación con las necesidades de la población debe de ir el beneficio. Hay que tener en cuenta que las necesidades no serán las mismas en todo el territorio, por ende, los beneficios serán diferentes entre la ciudadanía.

Es importante mencionar que la Ing. María Herrera y la Ing. Cristina Carrera señalaron algunos factores que afectaron a la recaudación tributaria y aumento la morosidad tales como la economía; la desconfianza que existió en la entidad gubernamental; la cultura tributaria, ya que las personas no veían el pago tributario como una

obligación cívica; que las sanciones existentes en su momento no fueron suficientes o no se aplicaban de forma efectiva, y la burocracia, lo cual dificultó el cumplimiento de las obligaciones tributarias que tiene la ciudadanía.

Del mismo modo los expertos externos señalaron que la municipalidad debió de emplear estrategias de recaudación tales como mejorar los canales de difusión sobre las exoneraciones y sanciones existentes por el incumplimiento de las obligaciones tributarias; al igual que informar a la ciudadanía sobre las exoneraciones por pronto pago y sus requisitos señalado por el Prof. Lenin Carrera y el Dr. Polibio Vera; haber brindado charlas talleres de cultura tributaria y cohesión social para que la ciudadanía le dé la debida importancia al pago de tributos y que así sepan cómo esta aportación beneficia a la sociedad misma, mencionaron el Lic. José Luis Cuaical y la Lic. Valeria Montenegro; por otra parte la Abg. Susana Meneses indicó que hubiese sido prudente que la municipalidad realice un análisis socio-técnico en referencia a los descuentos en deuda tributaria.

Por lo tanto, se evidencio que el GADM-E implementó diversas estrategias para mejorar la recaudación tributaria como las exoneraciones por pronto pago, las sanciones por morosidad, la progresividad del sistema tributario, como también la creación de programas para la reactivación económica pos COVID-19. Aunque existieron estrategias para mejorar su recaudación es importante que se mejore la credibilidad institucional, incentivar la cultura tributaria, y mejorar la eficiencia del sistema tributario y administrativo, para con ello lograr un desarrollo económico social dentro del cantón.

Con respecto al último objetivo específico, el cual trata sobre determinar la incidencia de los ingresos tributarios en la distribución de los diferentes gastos del GADM-E del año 2020-2023, se pudo resaltar mediante el análisis documental y las entrevistas realizadas que la recaudación tributaria en el año 2020 era baja según mostró la tabla 11, debido a factores económicos, sanitarios, culturales, y administrativos, sobre todo en este año la ciudadanía estaba siendo golpeada fuertemente por una pandemia que interrumpió el desarrollo normal de las actividades económicas expuesto por la Ing. Paola Camacas, como se mencionó anteriormente el cantón Espejo cuenta con zonas más rurales que urbanas, las cuales se dedicaban a la producción ganadera y agrícola, es por ello que en este año la cartera de recaudación en sus proyecciones no es alta como en los años próximos,

según la documentación brindada por el GADM-E, con respecto a las deudas por cobrar la que mayor peso tuvo son de impuestos a los predios rurales como se lo expuso en la tabla 14, al igual que sucede en las tasas por cobrar son del mantenimiento catastral rural de acuerdo a la tabla 15. Además las estrategias de recaudación fueron más flexibles por mencionado suceso, es por ello que existe una baja destinación al gasto de inversión, ya que los ingresos de la municipalidad no eran suficientes.

En la base de datos brindada se puede observar cómo año a año se fue mejorando la recaudación tributaria, gracias a la superación de la pandemia COVID-19 y la implementación de estrategias en la reactivación de los sectores agrícolas y ganaderos del cantón, lo cual significó más ingresos para el GADM-E. De igual manera, es importante mencionar que las estrategias de comunicación entre el gobierno y la ciudadanía fueron más directas gracias a la implementación de la tecnología se logró que la ciudadanía se vaya involucrando más en la toma de decisiones que recae en la redistribución del gasto público, esto mejoró con la implementación de la tecnología y modernización de la municipalidad. A pesar de que se emplearon mecanismos y estrategias de recaudación tributaria y distribución de los recursos en los diferentes gastos públicos, se presentó la mayor morosidad en el año 2023 en la tributación de impuestos según se mostró en las figuras 11 y 12, lo cual expone que aún existen falencias dentro de las ordenanzas de impuestos prediales urbanos y rurales que se deberían de revisar para evitar el aumento de morosidad y poder recaudar más.

Los programas, proyectos y políticas públicas ejecutadas desde el año 2020 al año 2023 fueron mejorando en sentido del gasto de inversión, evidenciadas a través de las contribuciones especiales por mejoras que año a año fueron subiendo en especial del sector rural, de acuerdo con la tabla 9, lo cual dio a entender que en estos sectores existía una gran demanda del gasto de inversión, pero lo que respecta a la mejora de los servicios administrativos correspondiente a tasas no ha mejorado, mencionaron los expertos externos ya que existió mucha burocracia en los procesos de despacho de cualquier petición, señalado por la Abg. Susana Meneses; es decir, que la Nueva Gestión Pública se está empleando solo en la buena distribución de los recursos y aprovechándolos al máximo, pero sin una reestructuración o

modernización en las direcciones y unidades del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo.

La teoría de la NGP en relación a los resultados obtenidos destacó que se la uso en cuanto a infraestructura y modernización de servicios público dentro del cantón, pero en cuanto a la modernización de la institución su aplicación fue casi nula, debido a que siguen existiendo procesos burocráticos dentro de la prestación de servicios públicos municipales. (Aguilar, 2011)

Con todo mencionado anteriormente se rescata que el GADM de Espejo logró avances significativos en la mejora de la recaudación tributaria mediante la aplicación de estrategias efectivas, como también se logró la distribución del gasto público enfocado más al gasto de inversión, lo cual mejoró el desarrollo económico y social del cantón; sin embargo, es importante mencionar que el GADM-E debe de implementar mecanismos y estrategias que reduzcan la morosidad, incentiven la cultura tributaria y que garanticen la modernización administrativa de la institución.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

Se diagnosticó que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo en el año 2023 mejoró la recaudación tributaria en relación con el año 2020, teniendo un aumento significativo año tras año alcanzando un total de 750 955 dólares en los cuatro años. Gracias a la implementación de programas, proyectos y políticas públicas de reactivación económica dentro de los sectores agrícolas y ganaderos que fueron afectados por la pandemia COVID-19 empleadas por el GADM-E, acompañada de mecanismos y estrategias que mejoraron el sistema de recaudación tributaria como por ejemplo las exoneraciones por pronto pago y a las personas adultas mayores, la cobranza en relación a la riqueza de las personas naturales y jurídicas, y las sanciones por la morosidad, garantizando el bienestar de la ciudadanía al momento que realizaban sus pagos; sin embargo, se debería fortalecer las estrategias de cobranza implementadas por el GAD. Se destacó la importancia de la colaboración interinstitucional que demostró el GADM-E con el Cuerpo de Bomberos al recaudar fondos por sus servicios brindados; es decir, que se realiza una transferencia de fondos ya que de una u otra manera aportan al bienestar del cantón, cubriendo emergencias que no las puede controlar la ciudadanía.

Se identificó la efectividad de la distribución del gasto público, la cual se centró en la planificación, participación ciudadana, priorización de programas y proyectos, y la evaluación del costo-beneficio de las inversiones realizadas, con el fin de garantizar una equidad socio económico y el retorno social de las inversiones dentro del cantón. En base a la Nueva Gestión Pública se demostró que existió eficacia, eficiencia, y transparencia en el manejo de los recursos públicos logrando generar valor público y mejoró la calidad de los

bienes y servicios públicos que se le brindó a la ciudadanía en el cantón Espejo.

Finalmente, se determinó la importancia de que exista una mayor recaudación tributaria ya que con ella los ingresos de la institución aumentan y pueden destinar más fondos al gasto de inversión, lo cual fue evidenciado en el aumento de las contribuciones del año 2022, gracias a la implementación de mecanismos y estrategias en recaudación tributaria y en distribución del gasto público. Fue importante mencionar que la evaluación continua de los mecanismos y estrategias es esencial para facilitar mayor recaudación y por ende incidir en el gasto público, mejorando así la capacidad financiera del municipio para la ejecución de programas, proyectos y políticas públicas que vayan en beneficio de la población, logando así construir una relación más sólida entre en GAD la ciudadanía cantonal.

5.2. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo revisar actualizar las Ordenanzas de impuestos prediales tanto urbanos como rurales con el fin de reducir la morosidad, quienes deberían de realizarlos es la máxima autoridad, la Dirección Financiera, la Unidad de Rentas , y la Unidad de Tesorería y Recaudación Coactiva; además se debería de fortalecer la cultura tributaria que existe dentro del cantón, mediante programas educativos de obligación tributaria y cohesión social con el fin de fomentar y fortalecer la responsabilidad fiscal de la ciudadanía; como también se recomienda también mejorar las estrategias de recaudación para mantener y optimizar las exoneraciones por pronto pago y a las personas de la tercera edad, y las sanciones por morosidad para con ello incentivar a la ciudadanía al cumplimiento tributario, que en las últimas instancias van a ir en beneficio de su bienestar y la equidad socioeconómica del cantón.

Se recomienda a la Dirección Financiera y a la Dirección de Planificación Estratégica que exista mayor transparencia en el manejo de los recursos públicos mediante la rendición de cuentas o mediante el acceso a la información pública como lo estipula el art.1 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP); además se debería de modernizar la parte administrativa de la institución con el propósito de reducir la burocracia y mejorar la eficiencia en los servicios públicos que se brinda en el municipio.

Finalmente se recomienda a la Unidad de Rentas la Unidad y de Comunicación mejorar los canales de comunicación entre la ciudadanía el GAD para crear mayor credibilidad institucional con el fin de que la ciudadanía contribuya a los ingresos institucionales; crear más participación ciudadana y brindar más información sobre los beneficios y sanciones por incumpliendo de las obligaciones tributarias que deben realizar; además de proporcionar información más clara y concisa sobre el gasto de inversión realizado por sectores y a nivel cantonal.

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Adams, W. (2021). *Conducting Semi-Structured Interviews*. In K. Olson, R. A. Young & I. Z. Schultz (Eds.). New York.
- Aguilar, L. (2011). LA NUEVA GESTIÓN PÚBLICA. En L. Aguilar, *Libro de gobernanza y gestión pública* (págs. 123-159).
- Asamblea General del Estado. (2008). Presupuesto General del Estado. En *Constitución de la República del Ecuador* (pág. 95).
- Banco Mundial. (2022). World Development Indicators 2022. *World Bank Publications*.
- Bowen, G. (2022). *Document Analysis as a Qualitative Research Method*. In *The SAGE Handbook of Qualitative Research*. Thousand Oaks, CA: 5.
- CEPAL. (2006). *repositorio.cepal.org*. Obtenido de Tributación en América Latina En busca de una nueva agenda de reformas: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2476/S2006340_es.pdf;jsessionid=
- Christopher Hood, P. P. (2019). El envejecimiento medio de la nueva gestión pública: ¿hacia la era de la paradoja? *Oxford Academic*, 267.
- Conejero, P. (2013). *Gestión pública y creación del valor*. XYZ.
- Creswell & Poth. (2021). *Qualitative Inquiry and Research Design: Choosing Among Five Approaches*. Thousand Oaks, CA: 4.
- Cuases, A. (2020). *gadme.gob.ec*. Obtenido de " LA ORDENANZA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ESPEJO, QUE REGIRÁN EN EL BIENIO 2020 - 2021" .: https://www.gadme.gob.ec/wp-content/uploads/2020/11/ORDENANZA-PREDIOS-URBANO-BIENIO-2020-2021_compressed.pdf
- Fuster-Guillén, Y. O.-F. (2023). "La revisión bibliográfica como metodología de investigación.". *Revista Tempos e Espaços em Educação*, 14(33). doi:Redalyc

- Gamboa, J. (2017). *Gestión de la política fiscal para fortalecer la cultura tributaria en*.
- Guerra, E. D. (2016). Presupuesto, gasto público y compra pública responsable en Ecuador. *Revista de Derecho*(25), 1-20. doi:<https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/foro/article/view/462/456>
- Guido Fernando Gutiérrez Peñaherrera, M. B. (2020). La amnistía tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal bajo la teoría de la disuasión. *Revista Publicando*, 1-9.
- J, O. (2021). *Creating and Measuring Public Value*. Oxford University Press., 1-22.
- Jamshed, S. (2022). En *The Art of Conducting Qualitative Research: A Comprehensive Guide*. (pág. 11). *Qualitative Research Journal*.
- Juan Carlos Aguirre, L. G. (2017). El papel de la descripción en la investigación cualitativa. *cinta de Moebio*,53, 175-189.
- López, B. (s.f.). *Los Ingresos y el Gasto Público*. Obtenido de *Economia.unam.*: <http://www.economia.unam.mx/profesores/blopez/fiscal%20-%20Pres.%201.pdf>
- Mezones, F. (2005). La gerencia social ante los nuevos retos del desarrollo social en América Latina. En *El Valor público en los programas sociales* (págs. 212-213).
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). ESCENARIO MACROECONÓMICO. En *Programación Fiscal*.
- Mogrovejo, C. (2010). El poder tributario municipal. En *El Poder Tributario Municipal en Ecuador* (págs. 45-47).
- Mónica Schpallir, A. M. (27 de 02 de 2023). *CIAT*. Obtenido de *Administración tributaria 3.0*: <https://www.ciat.org/ciatblog-administracion-tributaria-3-0-el-software-de-codigo-abierto-del-bid-aprovecha-los-datos-contables-digitales-para-facilitar-y-mejorar-el-cumplimiento-tributario/>
- Moore, M. (1995). *Creating Public Value: Strategic Managemet in Government*. Harvard University Press.

- Moore, M. (1998). En M. Moore, *Gestión estratégica y creación de valor en el sector público* (págs. 19-21).
- OCDE. (2020). En *Administración Tributaria 3.0: La transformación digital de la administración tributaria* (págs. 14-18). París: <http://www.oecd.org/tax/forum-on-tax-administration/publications-and-products/taxadministration-3-0-the-digital-transformation-of-tax-administration.htm>.
- OCDE. (2020). *Revenue Statistics 2020*. OECD Publishing.
- Pollitt C, B. G. (2004). *Public Management Reform: A Comparative Analysis*. . Oxford Univesity Press.
- Pollitt, C., & Bouckaert, G. (2020). *Public Management Reform: A Comparative Analysis - Into The Age of Austerity*. Oxford University Press.
- Rodríguez, M. (2019). *Valor público, modelos de gobernanza y cocreación en ciudades inteligentes*. PAIT.
- Sánchez Roberto, J. N. (2020). EVASIÓN TRIBUTARIA: Un análisis critico de la normativa legal. *UNIVERSIDAD, CIENCIA y TECNOLOGÍA*, 24(107), 5-7. doi:10.47460/uct.v24i107.408
- Sánchez, F. (2019). "PRESIÓN TRIBUTARIA Y CRECIMIENTO ECONÓMICO:ANÁLISIS POR NIVEL DE DESARROLLO Y ESTRUCTURAS TRIBUTARIASEN EL MUNDO Y EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE". Obtenido de <https://repositoriodigital.uns.edu.ar/handle/123456789/5115>
- Urgilés, G. P. (2017). EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y GASTO PÚBLICO ENEL ECUADOR DURANTE LA ÚLTIMA DÉCADA. *Visión Empresarial*, 1-17.
- Villegas, H. (2001). LOS TRIBUTOS. EL IMPUESTO. En *CURSO DE FINANZAS, DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO* (pág. 67). Depalma BUENOS AIRES.
- Villela, H. (s.f.). *Diagnóstico de Comunidad Educativa: Marco Metodológico*.

VII. ANEXOS

Anexo 1. Acta de la sustentación de Predefensa del TIC



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI



FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA EMPRESARIAL

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACTA

DE LA SUSTENTACIÓN ORAL DE LA PREDEFENSA DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR CON ENFOQUE EN INVESTIGACIÓN

ESTUDIANTE:	CUJICAL FACIY ESTEFANIA ESTARETA	CÉDULA DE IDENTIDAD:	043096470
PERIODO ACADÉMICO:	2024A		
PRESIDENTE TRIBUNAL	MSC. ALIDA KARINA POZO ALVEAR	DOCENTE TUTOR	VALVERDE ORLANDO ADRIAN ALEXANDER
DOCENTE:	MSC. INPATA MUÑOZ SOFIA		
TEMA DEL TIC:	"La modulación tributaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lajón y su incidencia en el gasto público"		

No.	CATEGORÍA	Evaluación Cuantitativa	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	PROBLEMA - OBJETIVOS	10,00	
2	FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	8,00	Mencionar la teoría de la administración. Actualizar bibliografía.
3	METODOLOGÍA	10,00	
4	RESULTADOS	10,00	
5	CONCLUSIÓN	9,00	Ajuntar los resultados a la teoría.
6	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	10,00	
7	DEFENSA, ARGUMENTACIÓN Y VOCABULARIO PROFESIONAL	8,67	Mejorar seguridad.
8	FORMATO, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN	10,00	

Obteniendo una nota de: **9,57** Por lo tanto, **APRUEBA** : debiendo el o los investigadores acotar el siguiente artículo:

Art. 66.- De la aprobación de la pre-defensa del informe final de TIC.- El estudiante deberá obtener una nota mínima de 7/10; al finalizar el proceso de pre-defensa se procederá a levantar el acta correspondiente. En el caso de aprobar con observaciones el estudiante deberá adjuntar el informe final de cumplimiento de observaciones y recomendaciones emitido por el Tribunal previo a la defensa final en un término máximo de 10 días.

Para constancia del presente, firman en la ciudad de Tulcán el **miércoles, 19 de junio de 2024**


MSC. ALIDA KARINA POZO ALVEAR
PRESIDENTE TRIBUNAL


MSC. INPATA MUÑOZ SOFIA
DOCENTE


VALVERDE ORLANDO ADRIAN ALEXANDER
DOCENTE TUTOR

Anexo 2. Certificado del abstract por parte de idiomas



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
FOREIGN AND NATIVE LANGUAGE CENTER**

ABSTRACT- EVALUATION SHEET				
NAME: Cuaical Paguay Estefani Elizabeth				
DATE: 21 de junio de 2024				
Topic: "La recaudación tributaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo y su incidencia en el gasto público"				
MARKS AWARDED QUANTITATIVE AND QUALITATIVE				
VOCABULARY AND WORD USE	Use new learnt vocabulary and precise words related to the topic	Use a little new vocabulary and some appropriate words related to the topic	Use basic vocabulary and simplistic words related to the topic	Limited vocabulary and inadequate words related to the topic
	EXCELLENT: 2 <input checked="" type="checkbox"/>	GOOD: 1 Vera Jhiva, Edwin Andrés, 5 <input checked="" type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
WRITING COHESION	Clear and logical progression of ideas and supporting paragraphs.	Adequate progression of ideas and supporting paragraphs.	Some progression of ideas and supporting paragraphs.	Inadequate ideas and supporting paragraphs.
	EXCELLENT: 2 <input checked="" type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
ARGUMENT	The message has been communicated very well and identify the type of text	The message has been communicated appropriately and identify the type of text	Some of the message has been communicated and the type of text is little confusing	The message hasn't been communicated and the type of text is inadequate
	EXCELLENT: 2 <input checked="" type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
CREATIVITY	Outstanding flow of ideas and events	Good flow of ideas and events	Average flow of ideas and events	Poor flow of ideas and events
	EXCELLENT: 2 <input type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input checked="" type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
SCIENTIFIC SUSTAINABILITY	Reasonable, specific and supportable opinion or thesis statement	Minor errors when supporting the thesis statement	Some errors when supporting the thesis statement	Lots of errors when supporting the thesis statement
	EXCELLENT: 2 <input type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input checked="" type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
TOTAL/AVERAGE	9 - 10: EXCELLENT 7 - 8,9: GOOD 5 - 6,9: AVERAGE 0 - 4,9: LIMITED	TOTAL 9		



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL
CARCHI FOREIGN AND NATIVE LANGUAGE
CENTER**

Informe sobre el Abstract de Artículo Científico o Investigación.

Autor: Cualcal Paguay Estefani Elizabeth.

Fecha de recepción del abstract: 21 de junio de 2024

Fecha de entrega del informe: 21 de junio de 2024

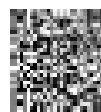
El presente Informe validará la traducción del Idioma español al Inglés si alcanza un porcentaje de: 9 – 10 Excelente.

Si la traducción no está dentro de los parámetros de 9 – 10, el autor deberá realizar las observaciones presentadas en el ABSTRACT, para su posterior presentación y aprobación.

Observaciones:

Después de realizar la revisión del presente abstract, éste presenta una apropiada traducción sobre el tema planteado en el idioma Inglés. Según los rubricas de evaluación de la traducción en Inglés, ésta alcanza un valor de 9, por lo cual se validará dicho trabajo.

Atentamente



EDISON PEÑAFIEL ARCOS

Ing. Edison Peñafiel Arcos MSc
Coordinador del CIDEN

Anexo 3. Formato de entrevistas aplicadas a funcionario



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

La Universidad Politécnica Estatal del Carchi (UPEC) de la carrera de Administración Pública, se encuentra realizando una investigación académica **sobre la recaudación tributaria del cantón Espejo**. Esta entrevista llevara unos minutos, toda la información recopilada será trabajada bajo estricto criterio académico y se garantiza absoluta confidencialidad.

El objetivo General de esta investigación es: *Analizar la recaudación tributaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo y su incidencia en el gasto público desde el año 2020 hasta el año 2023.*

Gracias.

CUESTIONARIO 01

1. ¿Cómo describiría la importancia de la recaudación tributaria para el funcionamiento del GADM-E?
2. ¿Cuáles son los parámetros a tener en cuenta para evaluar la efectividad del sistema de recaudación tributaria?
3. Desde la perspectiva de la Nueva Gestión Pública ¿cuáles son las mejores prácticas o estrategias para optimizar la asignación de recursos?
4. En base a la teoría del Valor Público ¿cómo influye la recaudación tributaria en las tomas de decisiones relacionadas con el gasto público?
5. ¿Quiénes pertenecen al grupo de contribuyentes por impuestos?
6. ¿Quiénes pertenecen al grupo de contribuyentes por contribuciones especiales?
7. ¿Quiénes pertenecen al grupo de contribuyentes por tasas?
8. ¿Conocen sobre los factores que atribuyen a que la morosidad tributaria siga en aumento?
9. ¿Cuáles son los principales factores que afectan negativamente en la recaudación tributaria?
10. ¿Cómo incide la recaudación tributaria en los servicios públicos que ha brindado el GADM-E en los años 2020-2023?



11. ¿Para la gestión del gasto público de los años 2020-2023 existe alguna normativa que estipule su designación?
12. ¿Para realizar la distribución del gasto público cómo lo realizaron?
13. ¿Cuáles son los mecanismos y estrategias que empleó para la redistribución del gasto público dentro del Plan Anual Operativo (POA) de los años 2020-2023?
14. ¿Cómo afectan las exoneraciones de impuestos realizadas mediante **Ordenanza a los Predios Rurales** y la **Ordenanza a los Predios Urbanos** a la efectividad del gasto público de los años 2020-2023?
15. ¿Cuáles son los criterios del GADM-E para las exoneraciones?
16. ¿Cuáles son los tipos de gasto que utiliza la institución?
17. ¿Qué tipo de gasto tiene mayor representatividad?
18. ¿Quiénes son los actores principales al momento de realizar la redistribución de recursos?
19. ¿Cuál gasto público se prioriza y por qué?
20. ¿Cuán conveniente es que se realice la redistribución y destino de fondos según la riqueza obtenida por recaudación tributaria del GADM-E?

Valido por:


MSc. KARINA POZO


MSc. MAYRA SANDOVAL


MSc. ADRIÁN VALVERDE

Anexo 4. Formato de entrevistas aplicadas a expertos externos



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

La Universidad Politécnica Estatal del Carchi (UPEC) de la carrera de Administración Pública, se encuentra realizando una investigación académica **sobre la recaudación tributaria del cantón Espejo**. Esta entrevista llevará unas minutos, toda la información recopilada será trabajada bajo estricto criterio académico y se garantiza absoluta confidencialidad.

El objetivo General de esta investigación es: Analizar la recaudación tributaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo y su incidencia en el gasto público desde el año 2020 hasta el año 2023.

Gracias.

CUESTIONARIO 02

1. ¿Conoce sobre cuáles son los componentes de la recaudación tributaria?
2. ¿Cuál estrategia considera usted que el GADM-E debería tener en cuenta para reducir el nivel de morosidad tributaria?
3. Desde su perspectiva, ¿cómo se puede incentivar la cultura tributaria en la ciudadanía para el proceso de recaudación tributaria?
4. ¿Por qué cree que las personas deberían de tener más cultura tributaria?
5. ¿Conoce sobre qué impuestos paga la mayoría de los ciudadanos en el Municipio y cuáles son?
6. ¿Conoce cuando se hace la aportación por tasas que contribuye al Municipio?
7. ¿Ha evidenciado el alza de contribuciones y conoce cuáles son?
8. ¿Qué contribuciones realiza la ciudadanía al municipio?
9. ¿Conoce por qué se aporta en contribuciones tributarias y quién lo hace?



10. ¿Tiene conocimiento sobre las exoneraciones que existe?
11. ¿Sabe hacia dónde se destina comúnmente los fondos recaudados por tributos?
12. ¿Qué consideran que se debería tener en cuenta para la redistribución del gasto público aplicada por el GADM-E considera que es la más conveniente?
13. ¿Qué deberían de tener en cuenta las autoridades al momento de redistribuir los gastos públicos?
14. ¿Conoce cuáles son los tipos de gasto público?
15. ¿Cuál tipo de gasto cree que es más importante y por qué?
16. ¿Por qué cree que es importante realizar, consultar y socializar una planificación de gastos públicos con la ciudadanía?
17. ¿El ingreso por recaudación tributaria solventa las necesidades de los diferentes gastos públicos?
18. ¿Para poder realizar la planificación de gastos públicos conjunta cree que es importante hacer uso de los mecanismos de participación ciudadana?
19. ¿Se ha evidenciado mejor calidad en la prestación de los servicios públicos que brinda el GADM-E?

Validado por:

MSc. KARINA POZO

MSc. MAYRA SANDOVAL

MSc. ADRIÁN VALVERDE

Anexo 5. Evidencia de análisis documental

2011 - 2021														
AÑOS ANTERIORES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	
A Inr Prediar Urbano El Angel	703,87	650,88	586,41	297,4	160,39	174,63	208,9	284,37	550,59	76,33	1450,08	42,42	5186,27	
A Inr Prediar Urbano La Libertad	367,25	132,77	133,65	53,61	42,19	91,8	63,47	137,62	246,94	38,46	68,71	21,97	1398,44	
A Inr Prediar Urbano San Isidro	332,99	154,87	186,61	103,35	172,17	13,68	76,83	107,43	32,08	38,84	70,3	13,42	1302,57	
A Inr Prediar Urbano 27 de Septiembre	396,89	71,72	65,61	106,93	124,38	235,93	96,86	547,56	196,69	111,39	157,94	13,12	2125,02	
A Inr Prediar Urbano El Guatuzal	2,99	0	14,91	52,82	0	6,26	0	0	23,44	0,36	2,25	3,54	106,57	
TOTAL PREDIO URBANO	1803,99	1010,24	987,19	614,11	499,13	522,3	446,06	1076,98	1049,74	265,38	1749,28	94,47	10118,87	10118,87
TOTAL RECARGO URBANO	1009,02	493,68	617,77	336,83	320,67	303,56	322,53	800,18	738,86	362,24	1014,68	100,3	6500,32	6500,32
DESCUENTO CAPACIDADES ESPECIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
DESCUENTO TERCERA EDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Prediar Rústico Parr. 27 de sept	0	0,57	0,42	6,62	0	0,68	83,64	2,9	0	0	6,9	154,68	256,41	
Prediar Rústico El Angel	624,49	450,62	911,23	456,53	226,91	317,28	919,9	188,24	283,59	245,25	1067,45	467,85	6159,34	
Prediar Rústico Parr. El Guatuzal	839,26	1795,62	901,24	1859,33	309,32	2593,75	265,87	159,97	247,89	30,05	151,96	781,63	9935,89	
Prediar Rústico La Libertad	1180,12	796,8	992,67	413,76	573,66	806,47	402,88	1298,98	689,99	357,33	396,84	319,29	8228,79	
Prediar Rústico Parr. San Isidro	1844,61	539,29	1488,34	1955,03	159,05	0	114,3	265,82	484,24	387,74	402,69	383,25	8024,36	
TOTAL PREDIOS RUSTICOS	4488,48	3582,9	4293,9	4691,27	1268,94	3718,18	1786,59	1915,91	1705,71	1020,37	2025,84	2106,7	32604,79	32604,79
TOTAL RECARGO RUSTICO	2041,46	1731,97	1588,43	1998,19	870,61	1558,79	931,45	1171,23	992,15	762,31	1114,4	1362,97	16123,96	16123,96
CAPACIDADES ESPECIALES														
TERCERA EDAD														
septiembre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
A Inr Activar tutelar Parr. El Angel	176,2	47,8	1,5	0	0,3	0	5,4	1,8	1,65	1,75	0	37,58	273,98	
A Inr Activar tutelar Parr. El Guatuzal	0	0	0	51,15	0	0	0	0	0	0	0	0	51,15	
A Inr Activar tutelar Parr. La Libertad	0	0	0	7,5	0	29,4	0	18,75	1,2	2,51	0	0	59,36	
A Inr Activar tutelar Parr. San Isidro	7,5	0	0	0	10,5	0	0	0	0	0	5,25	0	23,25	
TOTAL	183,7	47,8	1,5	58,65	10,8	29,4	5,4	20,55	2,85	4,26	5,25	37,58	407,74	407,74
Salar Ma Edificada El Angel	1,47	20,37	0	0	34,02	0	0	3,52	2,19	0	10,2	4,66	76,43	
Salar Ma Edificada 27 De Septiembre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salar Ma Edificada El Guatuzal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salar Ma Edificada La Libertad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salar Ma Edificada San Isidro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL	1,47	20,37	0	0	34,02	0	0	3,52	2,19	0	10,2	4,66	76,43	76,43
Patentes Parr. 27 de septiembre			0	0						10	0			
Patentes Parr. El Angel	1531,27	393,97	373	62	596,05	200	541,81	133	476	195,75	80	310,17	4893,02	
Patentes Parr. El Guatuzal	50	41	0	290,66	20	0	0	101,32	0	0	0	22	524,98	
Patentes Parr. La Libertad	0	10	90	36	0	155	40	170	50	156,5	0	0	707,5	
Patentes Parr. San Isidro	146,81	150	100,33	60	35	10	18	0	0	45	60	60	685,14	
TOTAL	1728,08	594,97	563,33	448,66	651,05	365	599,81	404,32	526	397,25	140	392,17	6810,64	6810,64
TOTAL RECARGO PATENTE	314,91	165,07	164,2	213,31	192,91	138,96	218,84	171,43	163,63	205,72	51,8	209,02	2209,8	2209,8
DESCUO TERCERA EDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

URBANO	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL		rec años ant	rec año actual
IMPUESTO	722,81	814,51	904,77	987,88	1322,58	1763,55	2796,37	1991,12	2662,36	3759,59	4562,71	6891,94	11767,97	\$ 40.954,16		24044,52	24400,21
C. BOMBER	716	907,56	857,94	740,84	1020,41	772,71	1248,69	1146,23	1426,41	1806,56	3301,87	4188,4	5989,05	\$ 24.122,67		3786,65	9027,59
SER. ADM.	322	367	374	433	515	658	809	278	375	498	690	924	1630	\$ 7.873,00		2036	3625
MANT. C.							2	278	374	991	1380	1848	3260	\$ 8.133,00		2876	7250
SEG. C.							1	278	374	498	690	924	1630	\$ 4.395,00		1569	3625
SNE	94,75	112,36	174,5	125,21	149,62	167,18	219,86	0	0	0	0	1797,25	4621,65	\$ 7.462,38		1683,66	8224,94
TOTAL	1855,56	2201,43	2311,21	2286,93	3007,61	3367,44	5076,92	3971,35	5211,77	7553,15	10624,58	16573,59	28898,67	\$ 92.940,21	92940,21	\$ 35.995,83	\$ 56.152,74
CEM				867,87	89,4			4477,16	5446,18	7405,57	6316,44	8969,35	12780,47	\$ 46.352,44		16471,57	22272,63
CEM MISMO	4,48	9,1		590,9	1371,92	2731,71	3653,82	521,83	521,24	3867,27	2412,31	2645,91	0	\$ 18.330,49			
EXO CEM							106,39	113,13	1053,4	1432,76	1210,7	1752,79		\$ 5.669,17	5669,17	1938,01	
RURAL	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL			
IMPUESTO	2701,66	3042,17	3180,99	3709,54	4249,8	13385,63	18086,72	16740,43	19823,96	24062,22	27816,97	38265,3	49297,94	\$ 224.363,33		40117,22	77620,01
MANT C.						2755	2955	3215	3945	2859	3600	4686	7257	\$ 31.272,00		7701	13455
SEG C.						1102	1182	1296	1578	1906	2400	3124	4838	\$ 17.416,00		4306	8970
C. BOMBER	449,69	504,95	525,81	606	692,64	2105,87	2803,61	2609,39	3130,18	3825,66	4603,58	6611,36	8913,63	\$ 37.382,37		6857,24	15071,9
SER. ADM.	671	728	787	859	992	552	592	644	790	954	1200	1562	2419	\$ 12.750,00		2528	4485
TOTAL	3822,35	4275,12	4493,8	5174,54	5934,44	19900,5	25619,33	24494,82	29267,14	33606,88	39620,55	54248,66	72725,57	\$ 323.183,70	323183,7	\$ 61.509,46	\$ 119.601,91
PATENTE	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL			
IMPUESTO	1625,18	2040,68	2337,17	2585,79	3767,18	6859,13	5411,74	4654,52	4870,18	5666,18	7238,45	12426,24	12094,46	\$ 71.576,90		7328,98	65962,6
ACTIVOS	511,5	506,8	528,57	477,68	1130,06	489,91	1579,83	689,47	452,34	393,3	505,91	868,03	661,19	\$ 8.794,59		344,6	5756,92
SER. ADM.	1	4	5	6	5	187	219	250	274	322	407	455	593	\$ 2.728,00		327	540
TOTAL	2137,68	2551,48	2870,74	3069,47	4902,24	7536,04	7210,57	5593,99	5596,52	6381,48	8151,36	13749,27	13348,65	\$ 83.099,49	83099,49	8000,58	72259,52
	\$ 7.820,07	\$ 9.037,13	\$ 9.675,75	\$ 11.989,71	\$ 15.305,61	\$ 33.535,69	\$ 41.454,25	\$ 38.946,02	\$ 44.989,45	\$ 57.381,59	\$ 65.914,54	\$ 94.433,99	\$ 127.753,36	\$ 558.237,16	al 31 de dic:	\$ 120.039,43	\$ 270.286,80

AÑO ACTUAL 2023	EMISION 23	RECAUDADO 23	DEVENGADO 2023
A los Predios Urbanos El Angel	18786,05	12154,49	6631,56
A los Predios Urbanos La Libertad	5245,84	3074,63	2171,21
A los Predios Urbanos San Isidro	5135,11	3923,6	1211,51
A los Predios Urbanos El Goaltal	491,53	347,31	144,22
A los Predios Urbanos 27 de Septiembre	6811,6	4900,18	1911,42
TOTAL PREDIO URBANO	36470,13	24400,21	12069,92
DESCUENTO URBANO		1233,65	
DESCUENTO CAPACIDADES ESPECIALES			
DESCUENTO TERCERA EDAD			
Predios Rústicos Parroquia 27 de septiembre			
Predios Rústicos El Angel	45271,68	32304,37	12967,31
Predios Rústicos Parroquia El Goaltal	17748,19	8910,89	8837,3
Predios Rústicos La Libertad	36309,19	17388,46	18920,73
Predios Rústicos Parroquia San Isidro	27736	19016,29	8719,71
TOTAL PREDIOS RUSTICOS	127065,06	77620,01	49445,05
TOTAL DESCUENTO RUSTICO		5850,21	
CAPACIDADES ESPECIALES			
TERCERA EDAD			
septiembre			
A los Activos totales Parr. El Angel	5671	5727,92	-56,92
A los Activos totales Parr. El Goaltal		0	0
A los Activos totales Parr. La Libertad	256	26	230
A los Activos totales Parr. San Isidro	3	3	0
TOTAL	5930	5756,92	173,08
Solar No Edificado El Angel	8363,43	4154,1	4209,33
Solar No Edificado 27 De Septiembre	3595,97	2613,52	982,45
Solar No Edificado El Goaltal	69,59	0	69,59
Solar No Edificado La Libertad	1708,03	560,36	1147,67
Solar No Edificado San Isidro	7586,68	896,96	6689,72

Anexo 6. Evidencia de entrevista realizadas

